

S E S I Ó N No. 28-2015

Acta de la **sesión No. 28-2015, ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día martes doce de mayo de dos mil quince con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, **(PRESIDENTA MUNICIPAL)** Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, **(VICEPRESIDENTE MUNICIPAL)**, Jorge Roberto Vargas Chacón, María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora.

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Rodrigo Bermúdez Hidalgo, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar (Sust. a Freddy Gutiérrez Umaña), Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, Álvaro Antonio Fallas Segura, Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, María Deyanira Chaves Rivera, Simey Herrera Retana, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, el Sr. Álvaro Rescia Barahona, **AUDITOR INTERNO** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

ORDEN DEL DÍA

I. juramentaciones

II. Aprobación de actas

III. Espacio del Sr. Presidente Municipal

IV. Análisis y trámite de correspondencia

V. Asuntos varios (Comisiones, Alcaldía, Asesoría Legal, Auditoría Interna)

VI. Mociones y consultas puntuales de los distritos

VII. Control Político

CAPÍTULO I

JURAMENTACIONES

No hay juramentaciones

CAPÍTULO II

APROBACION DE ACTAS

1. **Aprobación del acta de la sesión no. 25-2015.** Se somete a discusión. No hay observaciones. **Se aprueba el acta descrita sin correcciones.**

CAPÍTULO III

ESPACIO DE LA SRA. PRESIDENTA

Sra. Presidenta: Se va a dar lectura a las comisiones nombradas para el periodo 2015-2016.

COMISIONES PERMANENTES:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Randall Pérez Araya (Coordinador)

Lilliam Arguedas Quesada

José Corella Cruz

Jorge Vargas Chacón

Alejandra Aguilar Zamora

Melvin Corella Cruz (Sindicato)

Ligia Valerio Ross (Asesora)

- 1 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
- 2 **Randall Pérez (coordinador)**
- 3 Jorge Vargas Chacón
- 4 Lilliam Arguedas Quesada
- 5 Alejandra Aguilar Zamora
- 6 Domingo Solís Solís
- 7 Rodrigo Bermúdez (Asesor)
- 8 Alfonso Segura Hernández (Asesor)
- 9 Wilberth Morales (Asesor)
- 10 **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**
- 11 **Ma. Esther Rodríguez (Coordinadora)**
- 12 Manuel Araya Badilla
- 13 Randall Pérez Araya
- 14 María del Rocío Salas Porras
- 15 Jonatan Chavarría Sibaja (Asesor)
- 16 Sheiris Chacón Cortés (Asesora)
- 17 Marvin Monterrosa Ramírez (Asesor)
- 18 Rodrigo Bermúdez Hidalgo (Asesor)
- 19 Ligia María Elizondo Hidalgo
- 20 **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION**
- 21 Luis Fernando Morales Castro (coordinador)
- 22 Alejandra Aguilar Zamora
- 23 Rocío Salas Porras
- 24 Randall Pérez Araya
- 25 José Solís (Asesor)
- 26 Giselle Marín Muñoz
- 27 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
- 28 **Lilliam Arguedas (Coordinadora)**
- 29 Randall Pérez Araya
- 30 Ma. Ester Rodríguez Fernández
- 31 **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**
- 32 **Saúl Mora Vargas (Coordinador)**
- 33 Randall Pérez Araya
- 34 Domingo Solís Solís
- 35 María del Rocío Salas Porras
- 36 Jorge Vargas Chacón
- 37 Álvaro Fallas Segura
- 38 **COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO**
- 39 **Saúl Mora Vargas (Coordinador)**
- 40 Domingo Solís Solís
- 41 María Ester Rodríguez Fernández
- 42 María del Rocío Salas Porras
- 43 Rodrigo Bermúdez Hidalgo (Asesor)
- 44 Jorge Agüero Chaves (Asesor)
- 45 Jenny Castillo Pereira (Asesora)
- 46 Rafael Flores Madrigal (Asesor)
- 47 Felipe Pardo (Asesor)
- 48 **COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER**
- 49 **Aurora Sánchez Garbanzo (Coordinadora)**
- 50 María Ester Rodríguez Fernández

- 1 María del Rocío Salas Porras
- 2 Alejandra Aguilar Zamora
- 3 Sheiris Chacón C. (Asesora)
- 4 Ligia María Elizondo Hidalgo (Asesora)

5 **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD**

6 **Jorge Vargas Chacón (Coordinador)**

- 7 María Ester Rodríguez Fernández
- 8 Alejandra Aguilar Zamora
- 9 Carlos Solís Monge (Asesor)
- 10 José Solís Solís (Asesor)
- 11 Sheiris Chacón Cortés (Asesora)
- 12 Simey Herrera Retana (Asesora)

13 **COMISIONES ESPECIALES**

14 **COMISIÓN CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

15 **Alfonso Segura Hernández (Coordinador)**

- 16 Manuel Araya Badilla
- 17 Hernán Marchena Serrano
- 18 Jorge Vargas Chacón
- 19 Rodrigo Bermúdez Hidalgo
- 20 Álvaro Ruiz Méndez
- 21 Olga Marta Páez Vindas

22 **COMISIÓN DE CARTELES**

23 **José Corella Cruz (Coordinador)**

- 24 Lilliam Arguedas Quesada

25 **COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

26 **María Esther Rodríguez (Coordinadora)**

- 27 Alejandra Aguilar Zamora
- 28 María del Rocío Salas Porras
- 29 Aurora Sánchez Garbanzo
- 30 Cristóbal Pérez Guzmán

31 **COMISIÓN DE CEMENTERIOS**

32 **Manuel Araya Badilla (coordinadora)**

- 33 Aurora Sánchez Garbanzo
- 34 Cristóbal Pérez Guzmán
- 35 José Solís Rojas
- 36 Carlos Carmona Santamaría

37 **COMISIÓN DE CONCEJOS DE DISTRITO**

38 **Lilliam Arguedas (Coordinadora)**

- 39 Jonatan Chavarria Sibaja
- 40 Sandra Matamoros Ugalde
- 41 María de los Ángeles López Alpizar
- 42 Juan Ignacio Alfaro Alvarado

43 **COMISIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

44 **Manuel Araya Badilla (Coordinador)**

- 45 José Mora Mora
- 46 Carlos Solís Monge
- 47 Olga Marta Páez Vindas

- 1 Marvin Monterrosa Ramírez
- 2 Enrique Calderón Robles
- 3 María Luisa Valverde García (Asesora)
- 4 José L. Jiménez (Asesor)

- 5 **COMISIÓN DE PATENTES**

- 6 **Randall Pérez Araya (Coordinador)**
- 7 Alfonso Segura
- 8 José Solís Rojas
- 9 Jorge Vargas Chacón
- 10 Guido Fernández Corrales(Asesor)

- 11 **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

- 12 **Lilliam Arguedas (Coordinadora)**
- 13 Randall Pérez Araya
- 14 Alejandra Aguilar Zamora
- 15 Jorge Agüero Chaves

- 16 **COMISIÓN DE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES**
- 17 Randall Pérez Araya
- 18 Lilliam Arguedas Quesada
- 19 Alejandra Aguilar Zamora
- 20 Jonatan Chavarria Sibaja (suplente)
- 21 José Solís Rojas (Suplente)
- 22 Manuel Araya Badilla (Suplente)

- 23 **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**
- 24 Alejandra Aguilar Zamora (Concejo)
- 25 Rodrigo Bermúdez Hidalgo (Concejo)
- 26 Lilliam Arguedas Quesada (Concejo)
- 27 Gustavo Zeledón Céspedes (Administración)
- 28 Randall Escalante (Administración)
- 29 Ronny Monge (Administración)
- 30 Marcos Montero (Sociedad Civil)
- 31 Carlos Picado (Sociedad Civil)
- 32 Jorge Vargas Hernández (Sociedad Civil)
- 33 Sileny Flores M. (Asesora)

- 34 **COMISIÓN DE PROTOCOLO Y ETIQUETA**

- 35 **Saúl Mora (Coordinador)**
- 36 Randall Pérez A.
- 37 Aurora Sánchez G.
- 38 Jorge Vargas Ch.
- 39 Alejandra Aguilar Z.
- 40 Rafael Flores M. (Asesor)

- 41 **COMISION AUDITORÍAS**
- 42 Aurora Sánchez G. (Coordinadora)
- 43 Alejandra Aguilar Z.
- 44 Luis Fernando Morales C.
- 45 Alfonso Segura H.
- 46 José Mora M.
- 47
- 48 **COMISION ESPECIAL PARA LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL EXPRESO,**
- 49 **EN SAN RAFAEL ARRIBA DE DESAMPARADOS**

- 50 **Randall Pérez Araya (coordinador)**
- 51 Saúl Mora Vargas
- 52 Jorge Vargas Chacón

1 Jorge Agüero Chaves
2 Marielos López Alpizar
3 Olga Virginia Mora Ureña (sociedad civil)
4 Carlos Manuel Artavia Valverde (sociedad civil)
5 Administración (pendiente)
6 Desarrolladores (pendiente)
7

8 **Sra. Presidenta:** Esas serían todas las comisiones, aun faltan algunas asesorías, esas estarían para
9 de hoy en ocho.

10 **CAPÍTULO IV**
11 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**
12

13 1. **Nota de la Sra. Alcaldesa (no. 507)** dirigida al Sr. Auditor. Le comunica que no suspenderá las
14 vacaciones de la Directora Financiera para la reunión convocada por él para el día 5 de mayo,
15 en razón de que esta ya se encontraba disfrutándolas cuando se realizó la convocatoria, por
16 cuanto fueron aprobadas el día 8 de abril de 2015. Le solicita valorar la posibilidad de
17 reprogramar la presentación del informe, para contar con la presencia de dicha funcionaria. **Se**
18 **toma nota.**

19
20 2. **Nota del Auditor Interno (Oficio 168-15, no. 508).** En relación con oficio de la Alcaldía, sobre la
21 solicitud de la Auditoría para suspender las vacaciones de la Directora Financiera, le indica que
22 es lamentable saber que una funcionaria que ocupa dicho cargo, salga a disfrutar sus
23 vacaciones y al resto del personal no se le comunica lo anterior ni sobre la persona que la
24 sustituye, si se dio el caso. Asimismo, en cuanto a la solicitud de la Alcaldía para reprogramar la
25 presentación, le indica que ello no es posible debido a que se convocó previamente a los
26 interesados. **Se toma nota**

27
28 **Sra. Presidenta:** Don Manuel necesita darles con urgencia un mensaje.
29

30 **Reg. Manuel Araya:** Disculpen, es que hace un momentito traía mi celular, pero se me perdió en
31 la Municipalidad; yo venía en bus con la compañera Sileny, y aquí lo tenía, pero no me aparece;
32 si alguno se lo encuentra o lo escucha por ahí timbrando, me hace el favor y me lo devuelven, si
33 es posible. No estoy diciendo que alguien lo tenga, pero se me perdió aquí.
34

35 **Sra. Presidenta:** Esperemos que si algún compañero ha visto el celular por algún lugar, perdido,
36 que pueda tener la gentileza de ayudarle a don Manuel.
37

38 3. **Nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y del Sr. Vicente Fox Quesada, Fundador del**
39 **Centro Fox para la Formación de Líderes (no. 511).** Invitación a la conferencia "El impacto de la
40 tecnología en el desarrollo de América Latina, innovación, la clave del éxito", dirigida al régimen
41 municipal y a otros actores. La conferencia se realizará el próximo 13 de mayo de 2015 a las 2 p.
42 m. en el Hotel Wyndham Herradura, y la dictará el Sr. Vicente Fox, ex Presidente de México. En
43 esta conferencia se presentarán las iniciativas relacionadas con ciudades inteligentes que el
44 patrocinador UST Global está impulsando en el país. Solicitan confirmar asistencia. **Se toma nota.**
45

46 **Reg. Jorge Vargas:** Yo confirmé hoy la asistencia a la Unión de Gobiernos Locales.
47

48 4. **Nota de la Sra. Alcaldesa (no. 513)** dirigida al Sr. Auditor Interno. Le indica el trámite que debe
49 seguir para la adquisición de un equipo de aire acondicionado, dado que esa Auditoría no
50 incluyó contenido presupuestario para ese efecto, por lo que se debe hacer previamente una
51 modificación presupuestaria. Al respecto, la Alcaldía le expresa su disposición de elaborar el
52 documento presupuestario correspondiente, con el fin de elevarlo ante el Concejo. **Se toma nota.**
53

54 5. **Resolución no. 1994-M-2015 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las 10 horas con 15**
55 **minutos del 4 de mayo de 2015 (no. 519).** Cancelación de credenciales del Sr. Francisco Pérez
56 Morales. En su lugar, se designa como Regidor Suplente al Sr. Rodrigo Bermúdez Hidalgo. **Se toma**
57 **nota.**
58

59 **Reg. Rodrigo Bermúdez:** Buenas noches; con sumo placer acepté el puesto en su momento, y con
60 sumo placer la circunstancia de que se diera la salida de "Chico"; con un gran compromiso,
61 porque las cinco personas con las que he hablado, me han dicho que "Chico" ha sido
62 excelente, por ende, suplir a alguien excelente, no pienso suplirlo, pero si me tocó bajo esa

1 sombra, en el minuto 75 voy entrando, quedan 15. Desamparadeño, gracias a Dios, toda mi vida,
2 educador, comerciante, agente de seguros y desde el punto de vista comunal, me ha interesado
3 siempre el deporte, cuando digo deporte no es fútbol, la mejor forma para prevenir los problemas
4 de violencia, y todo eso, es el deporte. Ex - compañero de colegio de Álvaro, acabo de
5 saludarlo, y a nivel de lucha de persona a persona, los últimos cinco años, sobre eso quiero
6 trabajar y educar a las personas aquí presentes. En Costa Rica hay una desigualdad hacia el
7 hombre, quiero educarlo sobre ese tema, soy víctima del síndrome de alienación parental, dicho
8 en lenguaje tico: la aplicación de la maldad post-divorcio, el sistema estuvo añales de añales en
9 contra de la mujer, hoy día hay un Instituto de la Mujer, no un Instituto del Hombre en Costa Rica,
10 en Nicaragua hay Instituto de la Familia. Hay una concepción equivocada que es bueno
11 educarla, y a eso me aboco este añito, más la labor que pueda hacer en lo que gracias a Dios
12 he logrado aprender y hace un año tuve una gran noticia, terminaré mis años como educador
13 en El Colegio Nocturno de Desamparados, y en la noticia de hoy, son signos que a través de la
14 vida le van dando a uno ánimo para seguir adelante y sobre todo pro los demás, y a nivel
15 cantonal propiamente, al correr campo traviesa, al correr en calle me doy cuenta de que hay
16 muchas cosas de las que la gente no se da cuenta, o por andar en carro uno no se da cuenta, y
17 en ese sentido espero ser un llevador de información hacia la información de las autoridades. A la
18 gente se le olvida que ser político o servidor público, es ser un puente, no ser un peaje ni ser un
19 filtro, sencillamente es un puente, en ese sentido, deseo ser un puente, y en la parte personal,
20 propiamente de trabajo, en lo que pueda servirles y asesorarlos, tengo 35 años de contactos en
21 la calle, en administración pública, e igual doña Maureen, el Presidente del Colegio de Ingenieros
22 me dijo que se alegraba al saber que venía para acá, me habló de contactos, tengo muchos
23 contactos a través de 35 años de tener contacto directo con la calle; desamparadeño de
24 corazón y muy alegre. Muchas gracias. Les voy a pasar una información sobre ciertas cosas que
25 les va a llegar en una documentación que traje.

26
27 6. **Nota del Auditor Interno (no. 520)** dirigida a la Coordinadora del Área de Administración
28 Tributaria. Le solicita diversa información con el objetivo de dar seguimiento a denuncia
29 presentada ante la Auditoría sobre la falta de licencia de construcción en el edificio donde
30 operaba el BAC San José, por las inmediaciones del Cementerio central. **Se toma nota.**

31
32 7. **Nota del Auditor Interno (no. 521)** dirigida al Coordinador de la Unidad de Control Urbano.
33 Con el objetivo de dar seguimiento a una denuncia descrita en el punto anterior (nota no. 520), le
34 solicita indicarle si existe normativa para regular las remodelaciones internas y externas en
35 edificios o casas de habitación y, si existe, proporcionársela. **Se toma nota.**

36
37 8. **Nota de la Escuela Cecilio Piedra Gutiérrez, de Frailes (no. 528).** Remiten terna para el
38 nombramiento de un integrante de la junta de ese centro educacional, por renuncia de un
39 miembro de dicho órgano. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos.**

40
41 9. **Nota del Sr. Auditor (no. 530)** dirigida a la Coordinadora del Área de Administración Tributaria.
42 En virtud de dar seguimiento a solicitud del Concejo, para que se emitan recomendaciones sobre
43 el caso de contribuyentes que aparecen morosos en sus pagos de adquisición de derechos y
44 servicio de mantenimiento en el cementerio de San Juan de Dios, le remite expediente para
45 actualizarlo y complementar la información que en su momento se había remitido. Asimismo, le
46 consulta la razón por la cual la administración de cementerios está a cargo de la Administración
47 Tributaria cuando presupuestariamente corresponde a la Unidad de Servicios Públicos (Programa
48 2). **Se traslada a Comisión de Cementerios.**

49
50 10. **Nota de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA (no. 531)** dirigida al Secretario del
51 Concejo, a la señora Alcaldesa, a la Unidad de Gestión Vial y a la Dirección de Urbanismo.
52 Solicitan en un plazo de 10 días hábiles, diversa información relacionada con el proyecto
53 Condominio Horizontal Residencial San Miguel, concebido para 177 apartamentos en 4 edificios
54 de 3 pisos. **Se solicita a la Administración rinda información antes del próximo martes, y se
55 traslada a la Comisión de Obras.**

56
57 **Sra. Presidenta:** Viendo la nota, la información que se está solicitando es de la Administración, por
58 eso se le está trasladando a la Administración para que rinda su informe antes del próximo
59 martes, de tal manera que se ingrese en el orden del día y podamos trasladar la respuesta a la
60 Comisión de la SETENA; posteriormente se le trasladará a la Comisión de Obras para que vaya
61 atendiendo el asunto.
62

1 11. **Nota de la Sra. Estela Marín Piedra (no. 532).** Solicita el no cobro del gimnasio Tuto Jiménez,
2 para la Exposición Anual de Orquídeas, la cual se realizará del 11 al 17 de mayo de 2015. Lo
3 anterior, por cuanto en años anteriores han sido exonerados de dicho pago. Dicen estar en
4 disposición de cumplir con la cancelación del impuesto correspondiente a las entradas que
5 genere la actividad, y del impuesto de ventas sobre comidas (café y alguna repostería).
6 **Posteriormente se conocerá una moción al respecto.**

7
8 12. **Nota de la Directora del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes (no. 533).** En
9 atención al acuerdo no. 5 de la sesión no. 16-2015, mediante el cual se solicitó estudio de la Ruta
10 Nacional 2012 (San Antonio-Patarrá), dice remitir oficio suscrito por el Director de LANAMME de la
11 UCR. **Se traslada al interesado y a la Administración para conocimiento.**

12
13 13. **Nota de la Unidad de Servicios Jurídicos (no. 535).** Traslada borrador de resolución del recurso
14 de apelación presentado por la empresa Walras S. A. contra resolución de la Unidad de Bienes
15 Inmuebles, el cual fue conocido en sesión 18-2015. **Se somete a votación. Se toma el siguiente**
16 **acuerdo:**

17 **ACUERDO No. 1**

18 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno al Recurso de
19 Apelación interpuesto por el Sr. Bernal Jiménez Chavarría en su condición de Representante Legal de la
20 empresa Walras S. A., en contra de la resolución de la Unidad de Bienes Inmuebles RD-0018-2015 de fecha
21 28 de enero de 2015:
22

23 **Resultando:**

24 1.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Desamparados, mediante el oficio DEC-
25 0303-2014 de fecha 23 de mayo de 2014, le solicitó a la Sra. Graciela Gutiérrez Castro, Representante de la
26 empresa Walras S. A, proceder a presentar la declaración de bienes inmuebles de la finca de su propiedad
27 N° 1-536777-000.
28

29 2.- Que el oficio DEC-0303-2014 se notificó el día 18 de junio de 2014, al fax 2250-578, que aparece como
30 medio para notificar a la empresa Walras S. A. según acta de notificación visible al folio 10 del expediente
31 administrativo.
32

33 3.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante el avalúo de oficio N° AV-0322-2014 de fecha 4 de
34 noviembre de 2014, determinó un valor para la finca N° 1-536777-000, por un monto de ¢33,398,200.00.
35

36 4.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante la resolución N° AATUBI-RD-0018-2015, de fecha 28 de
37 enero de 2015, confirmó el avalúo N° AV-0322-2014 y resolvió asignarle ese valor a la finca 1-536777-000,
38 a partir del 1 de enero del año siguiente a partir de la notificación de dicha resolución.
39

40 5.- Que la resolución N° AATUBI-RD-0018-2015, se notificó el día 11 de febrero de 2015, al fax 2250-
41 5781.

42 6.- Que mediante el trámite de la Plataforma de Servicios N° 04417-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, en
43 tiempo y forma, según el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, el Sr. Bernal Jiménez, en su condición
44 de Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Walras S. A.,
45 presentó un recurso de revocatoria con apelación en contra de la resolución AATUBI-RD-0018-2015.
46

47 7.- Que Unidad de Bienes Inmuebles, mediante el oficio AATUBI-044-14 de fecha 19 de febrero de 2015,
48 le solicitó al señor Bernal Jiménez Chavarría, adjuntar personería jurídica actualizada y copia de la cédula
49 de identidad.
50

51 8.- Que el oficio AATUBI-044-14 se notificó el día 20 de febrero de 2015, al fax 2250-5781.
52

53 9.- Que mediante el trámite de la Plataforma de Servicios N° 05870-2015 de fecha 6 de marzo 2015, el Sr
54 Bernal Jiménez Chavarría, en su condición dicha, presentó la documentación requerida en el oficio
55 AATUBI-044-14.
56

57 10.- Que la Unidad de Bienes Inmuebles, mediante la resolución AATUBI-0007-15 de fecha 12 de marzo de
58 2015, rechazó el recurso de revocatoria presentado contra la resolución AATUBI-RD-0018-2015 y de
59 conformidad a lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles, rechazó el
60 recurso de apelación subsidiario.
61

- 1 11.- Que la resolución AATUBI-0007-15, fue notificada el día 21 de marzo de 2015 al fax 2250-5781.
2
- 3 12.- Que la Sra. Graciela Gutiérrez Castro, en su condición de Presidenta y también de apoderada
4 generalísima de empresa Walras S. A., mediante escrito presentado ante el despacho de la Secretaría del
5 Concejo Municipal, en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 del Reglamento a la Ley de Bienes
6 Inmuebles, presentó un recurso de apelación contra la resolución AATUBI-0007-15, alegando en lo
7 medular:
8
- 9 a.- Que su representada es propietaria de la finca matrícula de folio real 1-5536777-000, con una medida de
10 187 metros cuadrados y que corresponde al plano catastrado SJ-0731972-2001.
11 b.-Que su representada se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones municipales, en estricto
12 apego a la ley general.
13 c.- Que en ningún momento se le notificó a su representada el avalúo Av-0322-2014, lo cual les provocó un
14 estado de indefensión frente a la Administración Municipal, pues esta se limitó a confeccionar el acta 1499,
15 en la cual se indica que se intentó notificar el día 14 de enero de 2015, pero que no se encontraba nadie en el
16 domicilio.
17 c.- Que es un absurdo que se tratara de notificar en la ubicación de esa finca, pues se trata de un lote baldío,
18 en donde no hay una persona que pudiera recibir la notificación.
19 d.- Que no se intentó localizar a su representada por otros medios, con los que previamente cuenta, y que
20 eran de conocimiento de la Administración Municipal, provocándole un estado de indefensión, pues para
21 notificar otras resoluciones sí utilizó un número de fax, que sí era de su conocimiento.
22 e.- Que el estado de indefensión se hace evidente, cuando en la resolución recurrida, indica: “Que la
23 solicitud de regularización fue confeccionada bajo el documento DEC-0306-14 del 23 de mayo del 2014 y
24 notificad al fax 2250-5781 el 128 de junio de 2014”.
25 f.- Que si el gobierno local utilizó un fax para poner en conocimiento la solicitud de regularización y la
26 resolución RD-0018-2015, por qué no hizo lo mismo con el avalúo AV-0322-2014.
27 g.- Que la finca de su propiedad con una medida de 187 metros cuadrados, posee poco valor comercial, por
28 lo que no puede corresponder el valor indicado en el avalúo AV-0322-2014, pues el terreno tiene un frente a
29 calle pública muy angosto, que es una extensión de terreno muy pequeña, que en caso de construir, no se
30 podría hacer el cordón y caño sin que la construcción tenga que retirarse varios metros; que en caso de un
31 proyecto comercial, no se puede hacer espacios de parqueos, aparte de que tiene una parada de autobuses
32 frente a la calle y además colinda con una servidumbre que disminuye aún más su valor.
33

34 **Considerando:**

- 35 1.- Que la comunicación de un acto administrativo, constituye un elemento de eficacia jurídica del mismo,
36 según lo estipula el artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública, el cual dice “*El acto*
37 *administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado, excepto si le concede*
38 *únicamente derechos, en cuyo caso lo producirá desde que se adopte*”
- 39 2.- Que el inciso 1) del artículo 141 de la Ley General de la Administración Pública estipula que: “*Para ser*
40 *impugnable, administrativa o jurisdiccionalmente, el acto deberá ser eficaz. En todo caso, la debida*
41 *comunicación será el punto de partida para los términos de impugnación del acto administrativo.*”
- 42 3.- Que revisado el expediente administrativo, este Concejo Municipal, observa que el avalúo N° AV-0322-
43 2014 no fue comunicado a la empresa Walras S. A., razón por la cual en los términos del artículo 140 de la
44 Ley General de la Administración Pública, este no es eficaz, impidiendo además, en los términos del
45 artículo 141 de esa misma Ley, que fuera impugnado por el interesado, constituyendo un evidente estado de
46 indefensión.
- 47 4.- Que en el considerando tercero de la resolución AATUBI-0007-15, de fecha 12 de marzo de 2015, la
48 Unidad de Bienes Inmuebles, indica que no pudo comunicar el avalúo AV-0322-2014, en resumen, por las
49 siguientes razones: a) que el avalúo de referencia AV-0322-2014, se envió a notificar en dos ocasiones al
50 sitio en donde se ubica la propiedad, a pesar de que se conoce que es un lote baldío, con el objeto de ser
51 posible de recabar información adicional, para localizar a alguno de los representantes de dicha sociedad,
52 resultando ambos intentos infructuosos, b) que el domicilio social indicado en la personería jurídica de la
53 empresa Walras S. A., es impreciso por lo que no pudo ubicar el mismo, toda vez que es responsabilidad de
54 la empresa, vigilar que sus datos ante el Registro Público no sean omisos, c) que no se pudo enviar el avalúo
55 de referencia al fax 2250-5781, por cuanto el avalúo se encuentra confeccionado en una hoja de tamaño
56 oficio, editada por ambos lados, lo que provoca que al ser enviada a dispositivo de fax, la información no
57 quede legible, lo que causa confusión al contribuyente y d) que al comunicarle la resolución determinativa
58 AATUBI-RD-0018-2015, que es susceptible de materia recursiva, se le abre el espacio al interesado para
59 que manifieste su inconformidad con el respectivo avalúo.

- 1 5.- Que este Concejo Municipal no comparte las razones expresadas por la Unidad de Bienes Inmuebles, por
2 las cuales no puso en conocimiento el avalúo AV-0322-2014 a los representantes de la empresa Walras S.
3 A., por cuanto resulta contrario a la sana crítica, en especial a su elemento lógico, enviar a notificar un acto
4 administrativo a un sitio que corresponde a lote baldío, pues lo razonable no sería intentar notificar en el
5 sitio, sino previamente recabar información para tratar de localizar a su propietario, tal y como
6 presuntamente lo intentó esa Unidad Administrativa, sin embargo, en el expediente administrativo, no se
7 observa al menos un acta en la cual conste ese esfuerzo.
- 8 6.- Que en lo que respecta a la imposibilidad de localizar el domicilio social de la empresa, por omisiones en
9 la información contenida en la personería jurídica, este Concejo Municipal, considera que la Ley General de
10 la Administración Pública, en sus artículos 241, 242 y 243, permite, en casos de imposibilidad material de
11 localizar el domicilio de un administrado, recurrir a otros medios de comunicación, incluyendo la
12 publicación de edictos en la Gaceta, lo cual en este caso no era necesario, toda vez, que en la información
13 del expediente administrativo existe el número de fax 2250-5781, como medio para notificar a la empresa
14 Walras S. A., el cual ha sido utilizado para comunicarle diversos oficios y resoluciones a saber: oficio DEC-
15 0303-2014, resolución N° AATUBI-RD-0018-2015, oficio AATUBI-044-14 y resolución AATUBI-0007-
16 15.
- 17 7.- Que para este Concejo Municipal, el argumento de la Unidad de Bienes Inmuebles, de que no comunicó
18 el avalúo AV-0322-2014, al fax 2250-5781, por tratarse de un documento confeccionado en papel oficio
19 editado por ambos lados, que provoca al ser enviado por fax, que la información no quede legible, no es de
20 recibo, por cuanto si el formato del avalúo no permite su comunicación por fax, se debió recurrir a la
21 tecnología para variar el formato de ese acto, como por ejemplo, reduciendo el tamaño del mismo,
22 mediante la utilización de la copia fotostática o de un escáner, o bien haber elaborado directamente el avalúo
23 en un tamaño de papel más pequeño y con letras más legibles, etc. Es decir, la Unidad de Bienes Inmuebles,
24 debió agotar las posibilidades técnicas, antes de concluir que es imposible remitir dicho avalúo por fax.
- 25 8.- Que tampoco, es de recibo el argumento de la Unidad de Bienes Inmuebles de que el recurrente se tenía
26 que dar por enterado de ese avalúo, a través de la resolución determinativa N° AATUBI-RD-0018-2015,
27 pues el artículo 33 del Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, le otorgaba el derecho a
28 la recurrente de impugnar el avalúo, lo cual no fue posible dada la ineficacia del acto, por la falta de
29 comunicación del mismo, lo que provoca una indefensión del respecto.
- 30 9.- Que por los argumentos expresados, este Concejo Municipal considera que la falta de comunicación del
31 avalúo 0322-2014, provoca una ineficacia del mismo y por ende una ineficacia subsidiaria de la resolución
32 determinativa N° AATUBI-RD-0018-2015, por cuanto dicho avalúo es la base de la modificación de la base
33 imponible de finca N° 1-536777-000.
- 34 10.- Que falta de comunicación de un acto administrativo, no solo causa ineficacia del acto jurídico, sino
35 también nulidad de todo lo actuado con fundamento al mismo, según lo disponen los artículos 158, 166 y
36 172 de la Ley General de la Administración Pública, impidiéndose por ende su ejecución, según artículo 169
37 de esa misma Ley.
- 38 11.- Que por lo expuesto, lo pertinente es declarar con lugar el presente recurso de apelación, declarar la
39 anulación de la resolución N° AATUBI-RD-0018-2015, por estar fundamentada en un acto jurídicamente
40 ineficaz y ordenar la subsanación del procedimiento, mediante la notificación del avalúo 0322 a la empresa
41 Walras S. A.
- 42 **Por tanto:** De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos, se declara con lugar el
43 recurso de apelación en contra de la resolución AATUBI-0007-15 de fecha 12 de marzo de 2015, en
44 consecuencia, se ordena anular la resolución AATUBI-RD-0018-2015, por estar fundamentada en un acto
45 ineficaz, que es el avalúo AV-0322-2014 de fecha 4 de noviembre de 2014. Para evitar indefensión y
46 subsanar el procedimiento, se ordena a la Unidad de Bienes Inmuebles, proceder a notificar el avalúo AV-
47 0322-2014 a la empresa Walras S. A. Contra la presente resolución y de conformidad con el artículo 19 de
48 la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, puede interponer el recurso de apelación para ante Tribunal
49 Fiscal Administrativo, dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación de la presente
50 resolución, recurso que deberá ser presentado en el despacho de la Secretaría General del Concejo
51 Municipal. Notifíquese.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
- 52
53 14. **Nota del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda (no. 536).** En
54 cumplimiento de normativa que citan, hacen del conocimiento de los entes corporativos
55 municipales, la Directriz denominada “Atribuciones del albacea en relación con la Ley de
56 Impuesto sobre bienes inmuebles. **Se traslada a la Administración y a los regidores.**
57

1 15. **Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Abajo de Desamparados (no. 537).**
2 Solicitan información sobre el trámite de documento enviado, ante denuncia de vecinos del
3 sector de barrio Santa Cecilia, por los horarios de uso de las instalaciones, el cual se contestó en
4 términos de que existe un reglamento para regular actividades. **Se traslada a la Secretaría para su**
5 **respuesta.**

6
7 16. **Moción de la Sra. Alcaldesa (no. 538)** para aprobar la solicitud de permiso planteada por la
8 Sra. Estela Marín Piedra, Vicepresidenta de la Asociación Desamparadeña de Orquideólogos
9 (ADESO), para el uso de las instalaciones del gimnasio Jesús Jiménez, de la Villa Olímpica. **Se verá**
10 **en el espacio de la Sra. Alcaldesa.**

11
12 17. **Nota del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).** Transmiten el acuerdo relacionado
13 con la elección de los tres nombres de la Junta Directiva de ese Instituto en lo que corresponde al
14 sector municipal. Se establecen una serie de disposiciones entre las cuales está la fecha límite al
15 10 de julio impostergable para la recepción del acuerdo con el nombre de dos personas
16 designadas por el Concejo Municipal para participar en el proceso de elección. **Se traslada a las**
17 **fracciones para que procedan a presentar los candidatos para hacer el nombramiento la**
18 **próxima semana.**

19
20 18. **Nota del Auditor Interno, dirigida al Concejo Municipal y a las diferentes fracciones.** En
21 atención al acuerdo 3 de la sesión 25-215 mediante el cual se solicita brindar asesoría en torno a
22 solicitud planteada por la Junta de Relaciones Laborales, referente a denuncia recibida por
23 acoso laboral y sexual, señala que de conformidad con la normativa atinente, esa Auditoría no
24 tiene competencia para conocer y pronunciarse al respecto, toda vez que existe una legislación
25 especial que indica el procedimiento a seguir, por lo que al estar en presencia de actuaciones
26 administrativas, le corresponde al Órgano Colegiado realizar las valoraciones correspondientes y
27 dependiendo de los supuestos infractores, definir y trasladar a las instancias competentes dicha
28 denuncia, no así en cuanto a las demás competencias que la Auditoría puede ver y ejercer en su
29 papel de fiscalizador. **Se traslada a la Secretaría del Concejo para darle respuesta.**

30
31 19. **Nota del Instituto de Desarrollo Rural, dirigida las instituciones públicas y gobiernos locales de**
32 **Desamparados, Aserri y Acosta.** Comunican que ese Instituto está implementando el proceso
33 rural que establece la Ley 9036 por medio de cual se efectúa la transformación del IDA en el
34 INDER, ahora como institución especializa en el desarrollo rural del país, que busca brindar
35 prioridad a la participación e inclusión de los sectores tradicionalmente excluidos de los procesos
36 de gestión de desarrollo rural, como jóvenes, mujeres, etnias, personas con discapacidad, y
37 adultos mayores entre otros, que para el caso será en el territorio indicado. Señalan que para esta
38 labor están recopilando información de diversas fuentes que detallan, de allí que agradecen la
39 colaboración que pueda darles la Municipalidad para conocerla y analizarla, asimismo invitan al
40 taller, Constitucionalidad Pública y Gobiernos Locales sobre la transformación del IDA en INDER,
41 por realizarse el día jueves 14 de mayo de 2015 de 8:30 a 3:30 p. m en el salón multiuso de Acosta.
42 **Los que tienen posibilidad de asistir, comunicarse con la Secretaría para que haga la inscripción**
43 **respectiva.**

44
45 **Sr. Secretario:** Hoy vinieron a entregar la invitación personalmente y me solicitaron hacer una
46 instancia para que los Concejos de Distrito, los síndicos y miembros del Concejo, participen en
47 este taller, para este jueves 14 de mayo, de 8:30 a. m a 3:30 p. m.

48 49 **CAPÍTULO V** 50 **ASUNTOS VARIOS**

51 **1. Dictámenes de comisión**

52
53 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 7 de mayo del 2015.**

54
55 **Se somete a votación el acuerdo n° 1 del dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:**

56 57 **ACUERDO No. 2**

58 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen del 7 de mayo de 2015 de la
59 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda solicitar a la Administración Municipal que remita a más
60 tardar el día 28 de mayo de 2015, el informe sobre la situación financiera de la Corporación Municipal, al 31
61 de diciembre de 2014. Asimismo, se acuerda acoger la disposición de dicha comisión, de realizar sesión de
62 trabajo el día 3 de junio de 2015, de conformidad con el acuerdo No. 10 de la sesión No. 15-2015, celebrada
63 por el Concejo Municipal el día 10 de marzo de 2015”. **Acuerdo definitivamente aprobado**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57

Se somete a votación el acuerdo n° 2 del dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen del 7 de mayo de 2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda:

- a) remitir el Traslado de Correspondencia de la Secretaría General No. 120-SES-18-2015, a la Unidad de Auditoría Interna, para que realice el estudio correspondiente ante la denuncia planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinidad (código No. 310).
- b) Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna, enviar una copia de los resultados del referido estudio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto”. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Se somete a votación el acuerdo n° 3 del dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen del 7 de mayo de 2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda solicitar un informe escrito al Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados, mediante el cual se refiera a los siguientes aspectos para cada uno de los proyectos que están tramitando para el ejercicio económico 2015:

- a) Nombre completo y edad de las personas que propusieron cada uno de los proyectos.
- b) Programa de trabajo para cada uno de los proyectos, actividades, responsables, costos, cantidad de beneficiarios, fecha estimada de inicio, fecha estimada de finalización, horarios estimados.
- c) Ente o persona responsable de custodiar los bienes duraderos adquiridos como parte de los proyectos.
- d) Lista de asistencia y copia de las actas, en donde conste la aprobación de las modificaciones realizadas a los proyectos.

Esta información deberá ser remitida al Concejo Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en un plazo no mayor de quince días hábiles”. **Acuerdo definitivamente aprobado**

Se somete a votación el acuerdo n° 4 del dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 5

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen del 7 de mayo de 2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda solicitar la siguiente información complementaria al 31 de diciembre de 2014, con el fin de analizar los estudios para la actualización de las tasas de los servicios municipales, elaborados por la Dirección Financiera de la Corporación Municipal:

- a) Morosidad de cada uno de los servicios.
- b) Medidas adoptadas para disminuir la morosidad de cada uno de los servicios.
- c) Cumplimiento de las metas de recaudación de cada uno de los servicios.
- d) Relación ingreso-gasto de cada uno de los servicios.
- e) Frecuencia con que se presta cada uno de los servicios.
- f) Centro de Acopio: relación ingreso-gasto, detalle de las plazas, precios de venta, y beneficios obtenidos.

Asimismo, se acuerda solicitar a la Administración convocar a los funcionarios municipales relacionados con la prestación de estos servicios, y elaboración de la información solicitada en este acuerdo, para la reunión que realizará la Comisión en el Salón de Sesiones, el día 4 de junio de 2015.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

Se somete a votación el acuerdo n° 5. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 6

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen del 7 de mayo de 2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda aprobar el presupuesto extraordinario No. 2-2015, por un monto de ¢1,208,239,474.93 (mil doscientos ocho millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con 93 céntimos), el cual se transcribe a continuación:

| Municipalidad de Desamparados | | | |
|--|---|-------------------------|----------------------------|
| Detalle de Ingresos | | | |
| Presupuesto Extraordinario No.02-2015 | | | |
| Año 2015 | | | |
| <i>(Montos Expresados en Colones Costarricenses)</i> | | | |
| CÓDIGO | DETALLE | MONTO | Porcentaje Relativo |
| | TOTAL DE INGRESOS | 1,208,239,474.93 | 100.0% |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE CAPITAL | 16,987,864.00 | 1.4% |
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 16,987,864.00 | 1.4% |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO | 16,987,864.00 | 1.4% |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 16,987,864.00 | 1.4% |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 | 16,987,864.00 | 1.4% |
| 2.4.3.0.00.00.0.0.000 | Transferencias de Capital del Sector Externo | 20,945,320.00 | 1.7% |
| 2.4.3.2.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros | 20,945,320.00 | 1.7% |
| 2.4.3.2.01.00.0.0.000 | Organización de los Estados Americanos (OEA) | 20,945,320.00 | 1.7% |
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO | 1,170,306,290.93 | 96.9% |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 1,170,306,290.93 | 96.9% |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | Superávit Específico | 1,170,306,290.93 | 96.9% |
| | TOTAL DE INGRESOS | 1,208,239,474.93 | 100.0% |

1
2

| Municipalidad de Desamparados | | | |
|---|--|--------------------------|----------------|
| <i>Desarrollo social con visión empresarial</i> | | | |
| Presupuesto Extraordinario No.2-2015 | | | |
| Justificación de Ingresos | | | |
| <i>(Montos Expresados en Colones Costarricenses)</i> | | | |
| 2.4.1 | Transferencia de Capital del Sector Publico | €16,987,864.00 | 1.40% |
| Se presupuesta los recursos provenientes a la Transferencia de la Ley No.8114 "Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria" según los montos pendientes de solicitar por esta Corporación Municipales dentro de los periodos comprendidos del 2011 al 2013, como lo señala la Dirección de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes según correo electrónico del 12 de enero del 2015. | | | |
| 2.4.3 | Tansferencias de Capital del Sector Externo | €20,945,320.00 | 1.70% |
| Se presupuesta los recursos provenientes del acuerdo con el Sub-Proyecto entre la secretaria general de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Desamparados, para la implementación de una iniciativa para el Desarrollo Comunitario Sostenible. | | | |
| 3.3.1 | Superávit Específico | €1,170,306,290.93 | 96.90% |
| Se incorporan los recursos específicos provenientes de la Liquidación 2014 | | | |
| | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | 145,086,108.85 | |
| | Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93 | 39,920,165.59 | |
| | Comité Cantonal de Deportes | 85,018,866.94 | |
| | Consejo Nacional de Rehabilitación | 64,988,940.65 | |
| | Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José | 2,900,000.00 | |
| | Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | 66,170,215.30 | |
| | Fondo Aseo de Vías | 51,605,604.71 | |
| | Fondo recolección de basura | 118,971,437.21 | |
| | Fondo Cementerios | 5,396,626.32 | |
| | Fondo de parques y obras de ornato | 107,228,488.17 | |
| | Fondo de Estacionamientos y Terminales | 19,440,938.60 | |
| | Fondo alcantarillado pluvial | 84,504,182.85 | |
| | Saldo de partidas específicas | 54,569,390.69 | |
| | Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias | 2,811,780.65 | |
| | FODASAF Red de Cuido | 321,693,544.40 | |
| Total Ingresos Presupuesto Extraordinario No. 2-2015 | | €1,208,239,474.93 | 100.00% |

3
4

1

| MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|------------------|-------------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2015 | | | | | | | | |
| SECCION DE EGRESOS | | | | | | | | |
| DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO | | | | | | | | |
| (Montos Expresados en Colones Costarricenses) | | | | | | | | |
| EGRESOS TOTALES | | | | | | | 1,208,239,474.93 | 100% |
| CODIGO | DESCRIPCION | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | PROGRAMA IV | TOTAL | % | |
| | | DIREC.ADM | SERVICIOS COMUNALES | INVERSIONES | ESPECIFICAS | | | PRESUPUESTO |
| 1 | SERVICIOS | 0.00 | 110,966,708.90 | 21,000,000.00 | 168,563.40 | 132,135,272.30 | 11% | |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 0.00 | 0.00 | 21,000,000.00 | - | 21,000,000.00 | 2% | |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería | 0.00 | 0.00 | 21,000,000.00 | - | 21,000,000.00 | | |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 0.00 | 110,966,708.90 | - | 168,563.40 | 111,135,272.30 | 9% | |
| 1.08.01 | Manterimiento de edificios y locales | 0.00 | - | - | 168,563.40 | 168,563.40 | | |
| 1.08.02 | Manterimiento de vías de comunicación | - | 110,966,708.90 | - | - | 110,966,708.90 | | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | 0.00 | 83,103,399.30 | 35,400,621.68 | 118,504,020.98 | 10% | |
| 2.01 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | - | 0.00 | - | 298,683.54 | 298,683.54 | 0% | |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | - | 0.00 | - | 298,683.54 | 298,683.54 | | |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | - | 0.00 | 82,909,435.89 | 34,999,825.14 | 117,909,261.03 | 10% | |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | - | 0.00 | 1,109,700.85 | 2,177,656.31 | 3,287,357.16 | | |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | - | 0.00 | 77,975,565.53 | 15,943,463.38 | 93,919,028.91 | | |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0.00 | 0.00 | 904,855.76 | 64,136.74 | 968,992.50 | | |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 301,794.66 | 301,794.66 | | |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0.00 | 0.00 | 2,919,313.75 | 16,512,774.05 | 19,432,087.80 | | |
| 2.05 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,800.00 | 48,800.00 | | |
| 2.05.02 | Productos terminados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 48,800.00 | 48,800.00 | | |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0.00 | 0.00 | 193,963.41 | 53,313.00 | 247,276.41 | 0% | |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0.00 | 0.00 | 193,963.41 | 53,313.00 | 247,276.41 | | |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0.00 | 316,100,734.55 | 324,505,325.05 | 19,000,205.61 | 659,606,265.21 | 55% | |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0.00 | 208,475,620.06 | 2,811,780.65 | 3,680,035.24 | 214,967,435.95 | 18% | |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 0.00 | 0.00 | 2,811,780.65 | - | 2,811,780.65 | | |
| 5.01.02 | Equipo de transporte | 0.00 | 148,475,620.06 | - | 0.00 | 148,475,620.06 | | |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 0.00 | 0.00 | - | 400,000.00 | 400,000.00 | | |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 0.00 | 0.00 | - | 580,000.00 | 580,000.00 | | |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 0.00 | 60,000,000.00 | - | 609,421.00 | 60,609,421.00 | | |
| 5.01.99 | Maquinaria y equipo diverso | 0.00 | 0.00 | - | 2,090,614.24 | 2,090,614.24 | | |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | - | 107,625,114.49 | 321,693,544.40 | 15,320,170.37 | 444,638,829.26 | 37% | |
| 5.02.01 | Edificios | - | 70,000,000.00 | 321,693,544.40 | 10,379,779.02 | 402,073,323.42 | | |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | - | 0.00 | 0.00 | 101,676.62 | 101,676.62 | | |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | - | 37,625,114.49 | 0.00 | 4,838,714.73 | 42,463,829.22 | | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 297,993,916.44 | 0.00 | - | - | 297,993,916.44 | 25% | |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 297,993,916.44 | - | - | - | 297,993,916.44 | 25% | |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empres | 210,075,049.50 | - | - | - | 210,075,049.50 | | |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 87,918,866.94 | - | - | - | 87,918,866.94 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 297,993,916.44 | 427,067,443.45 | 428,608,724.35 | 54,569,390.69 | 1,208,239,474.93 | 100% | |

2

3

DETALLE GENERAL DE EGRESOS: CONSOLIDADO GENERAL

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|---------------------------|-------------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | 111,135,272.30 | 9% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 139,504,020.98 | 12% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 659,606,265.21 | 55% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 297,993,916.44 | 25% |
| TOTALES | | 1,208,239,474.93 | 100% |

4

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|--------------|--|-----------------------|-------------|
| 04 | REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | 297,993,916.44 | 100% |
| TOTAL | | 297,993,916.44 | 100% |

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSOLIDADO

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|---------------------------|-----------------------|-------------|
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 297,993,916.44 | 100% |
| TOTALES | | 297,993,916.44 | 100% |

1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | Aseo de Vías y Sitios Públicos | 51,605,604.71 | 12% |
| 2 | Recolección de Basura | 118,971,437.21 | 28% |
| 4 | Cementerios | 5,396,626.32 | 1% |
| 5 | Parques y Ornatos | 107,228,488.17 | 25% |
| 11 | Estacionamientos Autorizados | 19,440,938.60 | 5% |
| 22 | Seguridad Vial | 39,920,165.59 | 9% |
| 31 | Alcantarillado Pluvial | 84,504,182.85 | 20% |
| TOTAL EGRESOS PROGRAMA II | | 427,067,443.45 | 100% |

PROGRAMA II: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSOLIDADO

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | 110,966,708.90 | 26% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 316,100,734.55 | 74% |
| TOTALES | | 427,067,443.45 | 100% |

2
3
4
5

PROGRAMA III: INVERSIONES

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|--------------|----------------------------|-----------------------|-------------|
| 01 | EDIFICIOS | 321,693,544.40 | 75% |
| 02 | VIAS DE COMUNICACIÓN | 83,158,079.30 | 19% |
| 05 | INSTALACIONES | 20,945,320.00 | 5% |
| 07 | OTROS FONDOS E INVERSIONES | 2,811,780.65 | 1% |
| TOTAL | | 428,608,724.35 | 100% |

1
2

PROGRAMA III: INVERSIONES
CONSOLIDADO

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | 21,000,000.00 | 5% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 83,103,399.30 | 19% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 324,505,325.05 | 76% |
| TOTALES | | 428,608,724.35 | 100% |

3
4
5

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

| CODIGO | CONCEPTO | MONTO | % |
|--------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 01 | EDIFICIOS | 17,332,676.58 | 32% |
| 02 | VIAS DE COMUNICACIÓN | 12,521,416.88 | 23% |
| 05 | INSTALACIONES | 2,549,300.23 | 5% |
| 06 | OTRAS OBRAS | 22,165,997.00 | 41% |
| TOTAL | | 54,569,390.69 | 100% |

6
7

PROGRAMA III: INVERSIONES

CONSOLIDADO

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | % |
|----------------|--------------------------|----------------------|-------------|
| 1 | SERVICIOS | 168,563.40 | 0.30% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 35,400,621.68 | 65% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 19,000,205.61 | 34.70% |
| TOTALES | | 54,569,390.69 | 100% |

1

2 **Justificación de Egresos**3 **Programa I**

4 En este programa se incluye los gastos para la actividad Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

5 **Transferencias:** Se presupuesta lo correspondiente a Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital,
6 recursos provenientes del superávit específico según Liquidación Presupuestaria del año 2014, a
7 continuación se detalla los respectivos recursos:

8

| Código | Descripción | Monto |
|------------|---|------------------|
| 5.01.04.6. | Juntas de Educación 10% Impuest Terri 7509 y 7729 | € 145,086,108.85 |
| 5.01.04.6. | Consejo Nacional de Rehabilitación | € 64,988,940.65 |
| 5.01.04.6 | Comité Cantonal de Deportes | € 85,018,866.94 |
| 5.01.04.6. | Federación Metropolitana de Municipalidades | € 2,900,000.00 |

9 **Programa II**

10 En este programa se incluye el gasto para los servicios Sociales y Complementarios

11

12 **Servicios:** Se incorpora el contenido presupuestario para realizar diversos proyectos de construcción y
13 mejoras en cordón y caño en el servicio de Aseo de Vías por un monto total de €51,605,604.71. De igual
14 forma se presupuesta en el servicio de Estacionamientos y terminales un monto total de €19,440,938.60 para
15 realizar obras de mantenimiento de vías de comunicación. Se incorpora la partida "Mantenimiento de vías
16 de comunicación" para el servicio 22 Seguridad Vial presupuestando los recursos provenientes del Superávit
17 Específico de la Liquidación Presupuestaria 2014, un monto total de €39,920,165.59, recursos que el COSEVI a
18 girado al Municipio por la captación de Multas de Tránsito.

19

20 **Bienes Duraderos:** Se presupuesta en el servicio de Recolección de Basura un monto de € 48,971,437.21 para
21 la adquisición de equipo de transporte y la partida por objeto del gasto "Edificios" para la Remodelación del
22 Centro de Recuperación de Materiales por un monto de € 70,000,000.00, la partida "Equipo de Transporte"
23 en el servicio 30 "Alcantarillado Pluvial" para la adquisición de vehículos con el fin de fortalecer el desarrollo
24 de proyectos y mejoramiento del servicio de públicos por un monto de € 84,504,182.85 y el servicio 05
25 "Parques y Obras de Ornato" € 15,000,000.00. Se presupuesta en el servicio de Parques y Obras de Ornato un
26 total de €60,000,000.00 para la adquisición de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo con
27 respecto a módulos de juegos infantiles, así como también para realizar proyectos de instalación de mallas
28 electro soldada en parques un total de €32,228,488.17

29 **Programa III**30 En este programa se incluye los gastos para los proyectos incluidos en Edificios, Vías de Comunicación,
31 Instalaciones y Otros Fondos e Inversiones.

32

33 **Servicios:** Se presupuesta la partida por objeto del gasto "Servicios de ingeniería" correspondiente a los
34 recursos de la Ley N° 8114 recursos provenientes por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes según
35 acuerdo N° 1 del dictamen de la Junta Vial Cantonal con fecha 17 de marzo del 2015.

36

37 **Materiales y Suministros:** Se presupuesta la partida por objeto del gasto "Materiales y productos minerales y
38 asfálticos" correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114 recursos provenientes por el Ministerio de Obras

1 Públicas y Transportes según acuerdo N° 1 del dictamen de la Junta Vial Cantonal con fecha 17 de marzo
2 del 2015.

3
4 Se presupuestan las partidas por objeto del gasto "Materiales y productos metálicos, materiales y productos
5 minerales y asfálticos, madera y sus derivados, otros materiales y productos de uso en la construcción y
6 textiles y vestuario" por un monto total de €20,945,320.00 pertenecientes a los recursos girados por la
7 Organización de los Estados Americanos, para realizar el Sub-Proyecto de Obras de protección Calle
8 Naranjo - Higuito.

9
10 **Bienes Duraderos:** Se presupuesta la partida por objeto del gasto "Edificios" dando contenido presupuestario
11 a la Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil dichos recursos proceden del
12 Superávit Específico de la Liquidación Presupuestaria 2014. Se incorporan el contenido presupuestario
13 proveniente del Superávit Específico de la Liquidación Presupuestaria 2014 con relación a los recursos girados
14 por el Ministerio de Gobernación y Policía con cargo al Presupuesto Nacional de la República 2013 según
15 Ley No.9166 publicada en la Gaceta Digital No.124 publicada el día 19 de setiembre del 2013,
16 correspondientes a la adquisición de Adquisición de un Back Hoe 4x4 para ser empleado en el
17 mantenimiento y reparación de la red vial cantonal y Adquisición de una compactadora de 10 toneladas
18 de bolillo para ser empleados en el mantenimiento y reparación de la red vial cantonal.

19 **Programa IV**

20 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de
21 Comunicación y Otras Obras, financiado con los recursos de las partidas específicas.

22
23 **Servicios :** Se incluyen aquellos materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos incluidos en los
24 grupos citados según Liquidación Presupuestaria 2014.

25
26 **Materiales :** Se incluyen aquellos materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos incluidos en
27 los grupos citados según Liquidación Presupuestaria 2014.

28
29 **Bienes Duraderos:** Se incluyen aquellos materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos
30 incluidos en los grupos citados según Liquidación Presupuestaria 2014.
31

| MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS | | | | | | | |
|--|--|------------------|----------|-----------------|----------|--|----------------------|
| CUADRO No. 1 | | | | | | | |
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS | | | | | | | |
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 | | | | | | | |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECÍFICO | MONTO | Programa | Act/Serv/ Grupo | Proyecto | APLICACIÓN | MONTO |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 | 16,987,864.00 | III | 02 | 2 | Mejoramiento de la Red Vial Cantonal (Bacheo) | 16,987,864.00 |
| | | | | | | | 16,987,864.00 |
| 2.4.3.2.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros | 20,945,320.00 | III | 05 | 2 | Obras de protección Calle Naran | 20,945,320.00 |
| | | | | | | | 20,945,320.00 |
| 3.3.2 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO | 1,170,306,290.93 | I | 04 | | Juntas de Educación 10% Impuest Terri 7509 y 7729 | 145,086,108.85 |
| | | | I | 04 | | Consejo Nacional de Rehabilitación | 64,988,940.65 |
| | | | I | 04 | | Cómite Cantonal de Deportes | 85,018,866.94 |
| | | | I | 04 | | Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) | 2,900,000.00 |
| | | | II | 01 | | Aseo de Vías y Sitios Públicos | 51,605,604.71 |
| | | | II | 02 | | Recolección de Basura | 118,971,437.21 |
| | | | II | 04 | | Cementerios | 5,396,626.32 |
| | | | II | 05 | | Parques y Obras de Omato | 107,228,488.17 |
| | | | II | 11 | | Estacionamientos Autorizados | 19,440,938.60 |
| | | | II | 22 | | Seguridad vial | 39,920,165.59 |
| | | | II | 30 | | Alcantarillado Pluvial | 84,504,182.85 |
| | | | III | 01 | 4 | Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil | 321,693,544.40 |
| | | | III | 02 | 2 | Mejoramiento de la Red Vial Cantonal (Bacheo) | 66,170,215.30 |
| | | | III | 07 | 1 | Adquisición de un Back Hoe 4x4 para ser empleado en el mantenimiento y reparación de la red vial cantonal | 1,142,552.45 |
| | | | III | 07 | 2 | Adquisición de una compactadora de 10 toneladas de bolillo para ser empleados en el mantenimiento y reparación de la red vial cantonal | 1,669,228.20 |

32
33

1
2
3
4
5
6

| CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS | SEGUN DE | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | | APLICACION | MONTO |
|---------------------------------|----------|--------------------|-------|----------|----------------|----------|--|--------------|
| | | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | | IV | 01 | 1 | Construcción salón multiusos de la Pacaya | 590,550.00 |
| | | | | IV | 01 | 2 | Mejoras en la infraestructura del Cencinal San Rafael Ariba | 224,999.17 |
| | | | | IV | 01 | 3 | Mejoras en el Cencinal de Barrio Maiquetia, Distrito San Rafael Ariba | 197,431.40 |
| | | | | IV | 01 | 4 | Mejoras de infraestructura del salón comunal del Empalme | 120,011.23 |
| | | | | IV | 01 | 5 | Reparación de cielos rasos de aulas del Liceo San Antonio | 519,778.06 |
| | | | | IV | 01 | 6 | Mejoras laboratorio computo, Liceo San Antonio | 960.54 |
| | | | | IV | 01 | 7 | Mejoras instalaciones Esc. Centro de Atención Prioritaria San Rafael. | 2,312.20 |
| | | | | IV | 01 | 8 | Mejoras Infraestructura, salón comunal- la Joya El Rosario | 2,317.10 |
| | | | | IV | 01 | 9 | Mejoras Cencinal, San Cristóbal Norte | 26,122.34 |
| | | | | IV | 01 | 10 | Mejoras en el Cementerio de San Juan de Dios | 4,120.50 |
| | | | | IV | 01 | 11 | Infraestructura del Centro Educativo Prioritaria San Rafael. | 3,575.39 |
| | | | | IV | 01 | 12 | Mejoramiento de las instalaciones existentes y construcción de la segunda planta de los vestidores en la cancha de futbol de Patarrá Centro, Distrito Patarrá. | 168,806.68 |
| | | | | IV | 01 | 13 | Avance de la construcción del salón multiusos de Cristo Rey, Desamparados, Distrito San Cristóbal. | 824.06 |
| | | | | IV | 01 | 14 | Reparación del techo del tercer pabellón del Liceo de Gravillas de Desamparados, Distrito Gravillas. | 2,775,964.00 |

7
8
9
10

| CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS | SEGÚN DE | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | APLICACIÓN | MONTO |
|---------------------------------|----------|--------------------|----------|----------------|----------|---|--------------|
| | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | IV | 01 | 15 | Mejoras en casa comunal de salud sector 2, Distrito los Guido. | 800,850.00 |
| | | | IV | 01 | 16 | Construcción del Salón Multiuso de San Cristóbal Norte | 4,204.83 |
| | | | IV | 01 | 17 | Reconstrucción General Salón Comunal de Barrio Los Angeles | 46,846.69 |
| | | | IV | 01 | 18 | Mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Sor Maria Romero en la comunidad de Lomas | 108,175.90 |
| | | | IV | 01 | 19 | Mejoras en la infraestructura del CENCINA | 56,569.72 |
| | | | IV | 01 | 20 | Construcción de aulas de capacitación para la comunidad en el distrito de San Antonio. | 29,078.40 |
| | | | IV | 01 | 21 | Remodelación y ampliación del salón comunal de San Rafael Ariba | 35,962.45 |
| | | | IV | 01 | 22 | Mejoras en las cerchas del Salon Comunal de Torremolinos, distrito Desamparados | 7,063.34 |
| | | | IV | 01 | 23 | Construcción de rampas de acceso en el Salon Comunal de San Jeronimo, de conformidad con la ley 7600 | 26,055.00 |
| | | | IV | 01 | 24 | Reparación de la infraestructura de la Delegación de Fátima, Distrito de Damas | 9,605.00 |
| | | | IV | 01 | 25 | Remodelar las instalaciones del Centro de la Mujer y la Familia de Fatima, distrito de Fátima | 586,586.95 |
| | | | IV | 01 | 26 | Reparar la infraestructura de la Plaza de Deportes de San Lorenzo, Distrito de Damas | 10,390.96 |
| | | | IV | 01 | 27 | Instalación del techo del Kiosko del triangulo de el Porvenir, distrito Gravillas | 579,633.00 |
| | | | IV | 01 | 28 | Areglo de tapicheles de ASOPAN, distrito Gravillas | 211,358.20 |
| | | | IV | 01 | 29 | Construcción de Casetilla de Buses, San Miguel, Higuillo, El Llano. | 36,302.98 |
| | | | IV | 01 | 30 | Construcción y mejoras del teatro municipal | 3,371,719.30 |
| | | | IV | 01 | 31 | Mejoras en la infraestructura del salón Comunal de San Antonio, Distrito San Antonio | 440,032.00 |
| | | | IV | 01 | 32 | Mejoras en las infraestructuras de los salones Comunales de San Cristóbal Sur, La Guaria y Cristo Rey, Distrito San Cristóbal | 267,825.71 |
| | | | IV | 01 | 33 | Mejoras en las instalaciones del colegio de Gravillas, Distrito Gravillas | 10,902.00 |
| | | | IV | 01 | 34 | Mejoras en el liceo de San Antonio, Distrito San Antonio | 47,693.16 |
| | | | IV | 01 | 35 | Construcción de una Biblioteca en el Centro Educativo Escuela Republica de Honduras, Distrito San Miguel | 39,466.36 |
| | | | IV | 01 | 36 | Construcción de servicios sanitarios y vestidores del gimnasio de la Escuela de Gravillas | 2,957,601.00 |
| | | | IV | 01 | 37 | Mejorar la Infraestructura oficina Guardia Rural contigua al Salón Comunal de Cucubres, Desamparados | 39,740.75 |
| | | | IV | 01 | 38 | Mejoras Infraestructura Salón de Catequesis Iglesia de Villa Nueva | 22,812.84 |
| | | | IV | 01 | 39 | Mejoras salón comunal de Barrio Valencia | 10,127.83 |
| | | | IV | 01 | 40 | Reconstrucción y remodelación del cen-cinal Maiquetia, Distrito San Rafael Ariba | 2,924,240.00 |
| | | | IV | 01 | 41 | Mejoras y pintura, Templo Católico de San Cristóbal Sur | 14,059.54 |

1
2
3

| CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | | APLICACION | MONTO |
|---------------------------------------|--------------------|-------|----------|----------------|----------|---|------------|
| | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | IV | 02 | 1 | Ampliación de puentes y construcción de aceras entra. principal a el Llano | 101,676.62 |
| | | | IV | 02 | 2 | Canalización de aguas, construcción de cordón y caño en el Distrito Centro | 311,828.00 |
| | | | IV | 02 | 3 | Canalización de aguas y mejoramiento de las calles del Distrito los Guido | 22,841.84 |
| | | | IV | 02 | 4 | Construcción de cordón y caño en el Distrito Patarrá | 19,434.00 |
| | | | IV | 02 | 5 | Mejoras en los caminos y calles del Distrito Rosario | 596,329.10 |
| | | | IV | 02 | 6 | Construcción de cordón y caño y aceras en el Distrito San Rafael Ariba | 5,988.00 |
| | | | IV | 02 | 7 | Construcción de Puente, Canalización de agua, Reparación y Construcción de calles en el Cantón | 284,455.63 |
| | | | IV | 02 | 8 | Mejoramiento de la Red Vial del Distrito San Miguel | 16,851.00 |
| | | | IV | 02 | 9 | reparación de puentes, entrada calle v al verde, sta. bárbara y rio joco | 126,082.32 |
| | | | IV | 02 | 10 | Captación de Aguas de la Bomba de San Miguel frente al Colegio, Distrito San Miguel | 5,584.71 |
| | | | IV | 02 | 11 | Mejoramiento de la Red Vial del Distrito San Juan de Dios | 491.05 |
| | | | IV | 02 | 12 | Mejoramiento de la Red Vial del Distrito San Rafael Ariba | 13,809.21 |
| | | | IV | 02 | 13 | Mejoramiento de la Red Vial del Distrito Patarrá | 10,095.89 |
| | | | IV | 02 | 14 | Construcción de Aceras entre Urb. ASEASUR-91 y Subestación Coopesantos, Distrito San Cristobal. | 26,220.20 |
| | | | IV | 02 | 15 | Encauzamiento de aguas pluviales en la calle Jacobo Hidalgo | 4,061.75 |
| | | | IV | 02 | 16 | Lastrado del Camino a la Escuela de Guadarrama, Distrito el Rosario. | 125,739.83 |
| | | | IV | 02 | 17 | Construcción de Cordón, Caño, Canalización de Aguas en Calles de Barrio la Orquidea, Dist. San M. | 85,424.50 |
| | | | IV | 02 | 18 | Encauzamiento de Aguas en Calle Central Pedrito Monge, Distrito San Juan de Dios. | 1,339.62 |
| | | | IV | 02 | 19 | Reparación de calle en la urbanización Villa Laurel en el distrito de Gravillas. | 1,968.50 |
| | | | IV | 02 | 20 | Para la reparación calle El Picacho en el Distrito Patarrá | 564.30 |
| | | | IV | 02 | 21 | Reparación de calles, Barrio Los Angeles | 17,198.00 |
| | | | IV | 02 | 22 | Reparación calle Iglesia Barrio Villa Nueva | 1,992.50 |
| | | | IV | 02 | 23 | Asfaltado de calle al Cementerio (1 Km) de frailes | 17,611.00 |
| | | | IV | 02 | 24 | Rehabilitar sistema pluvial y reconstrucción con concreto hidráulico las calles de las Urb. Loto 1,2 y3, Urb Cucubres | 4,826.00 |
| | | | IV | 02 | 25 | Construir sistema de drenaje y conformación de calzada en calle Sabanillas en el Llano | 10,713.00 |
| | | | IV | 02 | 26 | Rehabilitar sistema pluvial y reconstruir con concreto hidráulico la calle Urb. Tolima. | 7,232.00 |
| | | | IV | 02 | 27 | Rehabilitar sistema pluvial y reconstruir con concreto hidráulico la calle del colegio San Antonio al Parque | 661.20 |
| | | | IV | 02 | 28 | Rehabilitar sistema pluvial y reconstruir con concreto hidráulico las calles de San Cristobal Norte y el camino Las Lomas | 6,137.00 |
| | | | IV | 02 | 29 | Rehabilitar sistema pluvial y reconstruir con concreto hidráulico las calles en los cuadrantes de la Escuela Elias Jiménez y la plaza de deportes | 3,827.02 |
| | | | IV | 02 | 30 | Mejoras en calle Lajas desde el puente hasta calle los Cartago | 12,500.00 |
| | | | IV | 02 | 31 | Mejoramiento de la Red Vial del Distrito Gravillas | 896.70 |

1

| CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS | SEGUN DE | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | | APLICACION | MONTO |
|---------------------------------|----------|--------------------|-------|----------|----------------|----------|---|--------------|
| | | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | | IV | 02 | 32 | Canalización de aguas, Const. Aceras, capa de rodamiento de calle San Roque | 13,736.18 |
| | | | | IV | 02 | 33 | Canalización de aguas, Const. Aceras, capa de rodamiento Distrito San Antonio | 497.50 |
| | | | | IV | 02 | 34 | Construcción de cordón y caño y aceras en el Distrito San Rafael Abajo | 168,963.00 |
| | | | | IV | 02 | 35 | Calle situada entre la bomba de combustible Texaco en San Miguel y la comunidad de la Capri | 579,645.04 |
| | | | | IV | 02 | 36 | Red e Infraestructura vial en el distrito Patarrá | 503,438.00 |
| | | | | IV | 02 | 37 | Mejoras en la infraestructura vial del distrito de San Rafael Abajo | 800.94 |
| | | | | IV | 02 | 38 | Infraestructura vial en tramo comprendido desde la entrada principal del Sector 1 (ruta por casa cuba), hasta la Terminal de Buses de los Guido | 159.84 |
| | | | | IV | 02 | 39 | Reparación de la Calle del Sector B de torremolinos | 112.70 |
| | | | | IV | 02 | 40 | Reparación de la calle comprendida entre el bar la Murala y correos de Costa Rica | 4,422.30 |
| | | | | IV | 02 | 41 | Mantenimiento y arreglos sobre el puente de barrio el Bambú | 23,174.00 |
| | | | | IV | 02 | 42 | Mejoras en la infraestructura de la red vial del Distrito Frailes, Distrito de Frailes | 343,484.14 |
| | | | | IV | 02 | 43 | Mejoras en la infraestructura de la Red Vial del distrito de Frailes, distrito Frailes | 67,555.00 |
| | | | | IV | 02 | 44 | Encauzamiento de aguas y mantenimiento de la red vial del distrito Patarrá | 48,220.50 |
| | | | | IV | 02 | 45 | Mejoras en la red e Infraestructura vial del Distrito San Cristóbal | 446,382.56 |
| | | | | IV | 02 | 46 | Mejoramiento de los caminos del Distrito Rosario | 107,288.30 |
| | | | | IV | 02 | 47 | Mejoras de la calle alameda J, contiguo al INA y a la Policía de Proximidad | 42,080.30 |
| | | | | IV | 02 | 48 | Mejoras de la calle Cen Cinai en el Distrito Gravillas | 29,576.00 |
| | | | | IV | 02 | 49 | Construcción de caños y calle en el sector No.3, calle los Guido | 57,972.00 |
| | | | | IV | 02 | 50 | Mejoras en el camino entre la plaza y el cementerio de San Cristobal Sur | 114,544.54 |
| | | | | IV | 02 | 51 | Canalización de aguas y asfaltado de la calle ubicada en el costado Este del Centro Educativo Los Guido, distrito los guido | 897,338.00 |
| | | | | IV | 02 | 52 | Mejoras en la red vial e infraestructura vial de Patarrá, Quebrada Honda y Guatuso, Distrito de Patarrá | 159,271.85 |
| | | | | IV | 02 | 53 | Mantenimiento de la red vial y canalización de aguas El Rosario, Distrito El Rosario | 3,462,959.00 |
| | | | | IV | 02 | 54 | Mejoras en la red e infraestructura vial de San Cristóbal Norte y el Empalme, Distrito San Cristóbal | 59,338.00 |
| | | | | IV | 02 | 55 | Canalización de aguas y mantenimiento de la calle Pedrito Monge, Distrito San Juan de Dios | 127,322.00 |
| | | | | IV | 02 | 56 | Canalización de aguas y mantenimiento de la calle en Barrio Bella Vista, Distrito San Juan de Dios | 19,402.00 |
| | | | | IV | 02 | 57 | Encauzamiento de aguas pluviales en Barrio Novedades, Distrito San Juan de Dios | 1,600,000.00 |
| | | | | IV | 02 | 58 | Bacheo y recarpeteo de las calles de la Urb. Santa Bárbara en Higuilo, Distrito San Miguel | 336.00 |

1

| CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS | SEGUN DE | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | | APLICACION | MONTO |
|---------------------------------|----------|--------------------|-------|----------|----------------|----------|---|--------------|
| | | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | | IV | 02 | 59 | Construcción de aceras frente al Colegio Roberto Gamboa, Distrito San Rafael Abajo | 4,062.23 |
| | | | | IV | 02 | 60 | Construcción de cordón de caño en San Rafael Ariba (Centro), distrito San Rafael Ariba | 17,791.71 |
| | | | | IV | 02 | 61 | Construcción de cordón de caño en Barrio el Bambu, distrito San Rafael Ariba | 87,196.00 |
| | | | | IV | 02 | 62 | (Reparación de calle los Naranjos, empezando en el super los Naranjos, situado 100 mts al oeste de la iglesia católica de Calle Fallas, a lo largo de aproximadamente 150 mts de longitud, distrito Desamparados. | 17,201.00 |
| | | | | IV | 02 | 63 | Construcción de aceras, espaldón y cordón de caño, frente a la cancha de fútbol de el Llano de San Miguel, Distrito San Miguel | 830,537.93 |
| | | | | IV | 02 | 64 | Mejoras en la calle 17 de octubre en San Juan de Dios de Desamparados, Distrito San Juan de Dios. | 109,748.38 |
| | | | | IV | 02 | 65 | Continuación de recarpeteo de calle principal de Bustamante, Distrito Frailes | 26.00 |
| | | | | IV | 02 | 66 | Construcción de aceras en el parque infantil de Dos Cercas de Damas en Desamparados, Distrito Damas | 39,924.40 |
| | | | | IV | 02 | 67 | Puente y canalización en calle ses sector 3, distrito los Guido. | 692,529.05 |
| | | | | IV | 05 | 1 | Canalización de aguas pluviales en calle el progreso | 430,014.55 |
| | | | | IV | 05 | 2 | Constucción de un colector de aguas pluviales en el Barrio Nov edades | 26,029.25 |
| | | | | IV | 05 | 3 | Encauzamiento de aguas pluviales en calle las Lomas | 1,659,473.75 |
| | | | | IV | 05 | 4 | Canalización de aguas en el sector de la calle de la escuela Elias Jiménez hacia Valencia en San Rafael Debajo de Desamparado, Distrito San Rafael Abajo | 433,782.68 |
| | | | | IV | 06 | 1 | Construcción Cancha Fútbol 5 y vestidores, las Lomas San Miguel (Mat y MO) | 3,817.78 |
| | | | | IV | 06 | 2 | Mejoras e iluminación cancha de Deportes, Centro | 1,015,028.80 |
| | | | | IV | 06 | 3 | Canalización de Aguas y Construcción de Aceras, Distrito San Antonio | 15,043.60 |
| | | | | IV | 06 | 4 | Iluminación y encañado plaza de deportes El Empalme | 5,000,000.00 |
| | | | | IV | 06 | 5 | Mantenimiento, Mejoras, Reparación y Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas del Cantón | 4,941,156.35 |
| | | | | IV | 06 | 6 | Mejoras de Parques los Naranjos, Calle Fallas | 165,700.00 |
| | | | | IV | 06 | 7 | Construcción de nueva toma de agua acueducto rural del Empalme | 3,921.70 |
| | | | | IV | 06 | 8 | Conclusión de las Instalaciones deportivas de B. Valencia | 36,999.46 |
| | | | | IV | 06 | 9 | Mejoras para Laboratorio de Informática Esc. Rev. Francisco Schmitz | 301,794.66 |
| | | | | IV | 06 | 10 | Conclusión de parque infantil del barrio la Gardenia | 13,085.22 |
| | | | | IV | 06 | 11 | Mejoras y Compra de Equipo y Mobiliario del Ebaís de el Rosario. | 72,864.43 |
| | | | | IV | 06 | 12 | Construcción de nueva toma de agua acueducto rural de la Guardia del Empalme | 4,879.98 |
| | | | | IV | 06 | 13 | Construcción de Muro de contención o retención con gaviones plaza de deportes Torremolinos | 5,377.20 |
| | | | | IV | 06 | 14 | Mejoras de la Red Pluvial, cordón de caños y aceras, Fátima | 2,633.42 |

1

| CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS | SEGUN DE | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | APLICACION | MONTO |
|---------------------------------|----------|--------------------|----------|----------------|----------|--|------------|
| | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | IV | 06 | 15 | Construcción de aceras y muro de contención del Pali hasta el colegio Unidad Pedagógica de Dos Cercas | 1,405.50 |
| | | | IV | 06 | 16 | Encauzamiento de Aguas calle Saltrillos | 3,696.40 |
| | | | IV | 06 | 17 | Construcción cancha de Baloncesto La Guaria, El Empalme | 3,510.00 |
| | | | IV | 06 | 18 | Parque infantil de Dos Cercas Centro | 19,127.80 |
| | | | IV | 06 | 19 | Mejorar Infraestructura cancha de fútbol de Barrio Fátima, Damas | 19.58 |
| | | | IV | 06 | 20 | Mejoras en la cancha multiuso de San Rafael Abajo | 134,705.00 |
| | | | IV | 06 | 21 | Mejoras en la cancha multiuso y camerinos de Barrio Valencia | 146,074.26 |
| | | | IV | 06 | 22 | Mejoras en la infraestructura de la Unidad Pedagógica de atención Prioritaria la Valencia. | 1,522.65 |
| | | | IV | 06 | 23 | Instalar un portón en la plaza de Torremolinos | 11,477.27 |
| | | | IV | 06 | 24 | Construcción de planché y muro de retención en Urbanización los Naranjos | 187,102.81 |
| | | | IV | 06 | 25 | Construcción de una nueva rampa de acceso en el Jardín de Niños Sotero González Barquero, distrito San Juan de Dios. | 692,766.00 |
| | | | IV | 06 | 26 | Compra de una refrigeradora y pintura del CENCINA de Torremolinos, Distrito de Desamparados | 358,911.00 |
| | | | IV | 06 | 27 | Compra de pintura del CENCINA de las Gravillas, distrito Gravillas | 284,624.00 |
| | | | IV | 06 | 28 | Compra de alambre navaja de los Juegos Infantiles, distrito Gravillas | 578,124.00 |
| | | | IV | 06 | 29 | Mejoras en la infraestructura de la cancha de baloncesto de la Constancia, Distrito San Antonio | 440,032.00 |
| | | | IV | 06 | 30 | Compra de una cortadora de césped para el Comité de Deportes de San Antonio, Distrito San Antonio | 795,781.00 |
| | | | IV | 06 | 31 | Compra de un modulo de juegos infantiles en Urb. Coopeloto, distrito San Rafael Abajo | 209,421.00 |
| | | | IV | 06 | 32 | Compra de un modulo de juegos infantiles en Urb. Ribeira, distrito San Rafael Abajo | 400,000.00 |

1
2
3

| CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS | SEGUN DE | INGRESO ESPECIFICO | MONTO | | | APLICACION | MONTO |
|---|----------|--------------------|----------|----------------|----------|--|------------------|
| | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | | |
| | | | IV | 06 | 33 | Compra de uniformes e implementos deportivos para la fundación Divina Misericordia, distrito de San Rafael Arriba | 53,313.00 |
| | | | IV | 06 | 34 | Construcción primera etapa de loza de concreto para cancha multusos en la comunidad de Torre molinos, distrito Desamparados. | 264,224.45 |
| | | | IV | 06 | 35 | Cambio de ventana, compra de mobiliario y reparación de baños y drenaje en el cen-cinai de Torremolinos, distrito Desamparados | 143,626.00 |
| | | | IV | 06 | 36 | Compra de mobiliario y línea blanca para el salón comunal de la urbanización loto, en San Jerónimo, Distrito Desamparados. | 1,034,866.00 |
| | | | IV | 06 | 37 | Construcción del techado del costado oeste del cen-cinai de San Juan de Dios de Desamparados, Distrito San Juan de Dios | 373,306.40 |
| | | | IV | 06 | 38 | Pulido de pisos y arreglo de pared en cerámica en el salón comunal de la asociación de desarrollo integral de San Antonio, Distrito San Antonio. | 908,605.00 |
| | | | IV | 06 | 39 | Compra de pizarra interactiva para el liceo de San Antonio, distrito San Antonio. | 400,000.00 |
| | | | IV | 06 | 40 | Reemplazo de sillas en salón comunal de la urbanización la constancia, distrito San Antonio. | 580,000.00 |
| | | | IV | 06 | 41 | Remodelación del parque de el Rosario de Desamparados, Distrito Rosario. | 1,626,852.00 |
| | | | IV | 06 | 42 | Compra de maya ciclón para la plaza de deportes de San Lorenzo de Damas de Desamparados, Distrito Damas. | 532,251.28 |
| | | | IV | 06 | 43 | Compra de un módulo de juegos infantiles para la calle divino niño en Fátima de Damas en Desamparados, Distrito Damas. | 48,800.00 |
| | | | IV | 06 | 44 | Compra de maya ciclón para el parque infantil de fátima de Damas en Desamparados, Distrito Damas. | 349,550.00 |
| | | | | | | | 1,170,306,290.93 |
| | | | | | | | 1,208,239,474.93 |
| Yo Alexander Segura Quesada con cédula No. 1-1128-0104, Encargado de la Unidad de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario No. 2-2015. | | | | | | | |

1
2

| PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-----|--|--|--------------------|------|-------------------------|------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS | | | | | | | | | |
| 2015 | | | | | | | | | |
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO | | | | | | | | | |
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | | | | | | |
| MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera | | | | | | | | | |
| Producción relevante: Acciones Administrativas | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ASIGNACIÓN II SEMESTRE |
| | | Código | No. | Descripción | | II semestre | % | | |
| Desarrollo Institucional | Garantizar el registro de los ingresos y egresos a partir de la aplicación de mecanismos y acciones administrativas, para el cumplimiento de la gestión institucional. | Operativo | 80 | Registrar el 100% de las transacciones diarias de ingresos y egresos, durante el periodo 2015. | Ingresos percibidos/ egresos ejecutados* | 100% | 100% | Michael Hernández Pérez | 297.993.916,44 |

3
4
5

| PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------|-----|---|--|-------------------------|------|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS | | | | | | | | | | |
| 2015 | | | | | | | | | | |
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS | | | | | | | | | | |
| MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. | | | | | | | | | | |
| Producción final: Servicios comunitarios | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META |
| | | Código | No. | Descripción | | II Semestre | % | % de la meta a alcanzar | | II SEMESTRE |
| Desarrollo Ambiental | Generar un ambiente sano y agradable mediante la prestación del servicio de limpieza de vías públicas. | Operativo | 81 | Brindar el 100% del servicio de limpieza de vías de forma eficaz y eficiente durante el 2015. | % Servicio de limpieza realizado/%servicio de limpieza programado*100 | 100% | 100% | 100% | Luis Murcia | 51.605.604,71 |
| Desarrollo Ambiental | Disminuir la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida sus ciudadanos mediante la prestación de un servicio de recolección oportuno y eficaz. | Operativo | 82 | Brindar en un 100%, el servicio de recolección ordinaria y valorizable durante el periodo 2015, de forma eficaz y eficiente . | % Servicio de recolección realizado/% servicio de recolección programado*100 | 100% | 100% | 100% | Javier Azofeifa | 118.971.437,21 |
| Desarrollo Institucional | Brindar con calidad y eficiencia los servicios de los Cementerios Municipales; para satisfacer las necesidades de los administrados. | Operativo | 83 | Que al finalizar el II semestre de 2015 se hayan ejecutado la obras de mejoras y protección (tapias perimtrales) para los cementerios de Desamparados y SanJuan deDios. | % obras ejecutadas/% obras programados*100 | 100% | 100% | 100% | Pablo Lizano/Christian Rodriguez | 5.396.626,32 |
| Desarrollo Ambiental | Mejorar los espacios públicos municipales, y recuperación de las zonas de protección de quebradas y rios, que favorezcan el esparcimiento comunal y calidad de vida de la ciudadanía. | Mejora | 84 | Implementar el 100% de las acciones de mejoramiento de las condiciones físicas y ambientales de 4 parques y recuperación de zonas de protección con la siembra de árboles, durante el periodo 2015. | % de acciones ejecutadas/% de acciones programadas*100 | 100% | 100% | 100% | Leda Ureña | 107.228.488,17 |
| Desarrollo Ambiental | Efectuar la operación y mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario del medio urbano, cuya ejecución contribuya al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad del servicio de recolección y transporte de aguas pluviales, previniendo de esta manera, los riesgos de la salud pública. | Operativo | 85 | Brindar en un 100% el servicio de limpieza del alcantarillado 4 veces durante el 2015. | % de servicio ejecutado/% de servicio programado*100 | 100% | 100% | 100% | Jorge Umaña | 84.504.182,85 |
| Desarrollo Institucional | Fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los propietarios de los inmuebles (art.75.a 76 ter, Código Municipal) | Operativo | 86 | Que al 31 de Diciembre del 2015, se haya realizado 500 notificaciones de cumplimiento de las disposiciones contempladas en los art. 75 al 76 ter del Código Municipal y la Ley 7600. | N0 de notificaciones realizadas/N0 de notificaciones programadas*100 | 100% | 100% | 100% | Pablo Brenes | 19.440.938,60 |
| Obras Publicas | Implementar los respaldos técnicos de los proyectos de caminos y calles en conjunto con las Instituciones públicas o cooperantes, así como las recomendaciones de la DGIT en materia de seguridad vial como aporte municipal a los proyectos del BID PRVC-1. | Operativo | 87 | Respaldar durante el II semestre de 2015 en un 100% los proyectos con estudios de calidad y la atención de los casos pendientes de la DGIT y los proyectos del BID. | % de proyectos con respaldo y casos atendidos/% de proyectos pendientes*100 | 100% | 100% | 100% | Acrubal Fonseca | 39.920.165,59 |
| Obras Publicas | Fortalecer los servicios a las comunidades en materia de la red vial cantonal. | Mejora | 88 | Durante el II semestre del 2015, se haya ejecutado el 100% de los requerimientos para los proyectos de mantenimiento y reparación de las calles y caminos del cantón. | Requerimientos de maquinaria adquirida/maquinaria programada*100 | 2 | 100% | 100% | Maureen Fallas | 2.811.780,65 |
| Servicios Sociales | Implementar los programas de Gobierno mediante el fortalecimiento de los servicios a la niñez y adulto mayor en el Cantón de Desamparados. | Mejora | 89 | Durante el II semestre de 2015, se construya en un 100% en el sector de San Jerónimo un centro de cuidado y desarrollo infantil. | Centro y equipamiento ejecutados/centro y equipamiento programados*100 | 1 | % | 100% | Maureen Fallas | 321.693.544,40 |

1

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS | | | | | | | | | | |
| 2015 | | | | | | | | | | |
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA III: INVERSIONES | | | | | | | | | | |
| MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. | | | | | | | | | | |
| Producción final: Proyectos de inversión | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | | | | | | | | | | |
| OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | | | | | | | | | | |
| META | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | |
| PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | | | | | | | |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE | | | | | | | | | | |
| ASIGNACIÓN | | | | | | | | | | |
| II SEMESTRE | | | | | | | | | | |
| Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Planificar, diseñar y ejecutar obras de protección fluvial con el fin de proveer seguridad y bienestar a los pobladores del Cantón de Desamparados. | | | | | | | | | | |
| Mejora | | | | | | | | | | |
| 90 | | | | | | | | | | |
| Ejecutar durante el II semestre de 2015, el 100% de las obras de Calle Naranjo en Higuito de San Miguel, contra la dinámica fluvial adversa del río Jorco. | | | | | | | | | | |
| cantidad de m3 de obras propuesto/ cantidad de m3 ejecutados *100 | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | | | | | | |
| Jesus Chinchilla | | | | | | | | | | |
| 20.945.320,00 | | | | | | | | | | |

1
2

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | | | | | | |
| MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS | | | | | | | | | | |
| 2015 | | | | | | | | | | |
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS | | | | | | | | | | |
| MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. | | | | | | | | | | |
| Producción final: Proyectos de inversión | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | |
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | | | | | | | | | | |
| OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | | | | | | | | | | |
| META | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | |
| PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | | | | | | | |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE | | | | | | | | | | |
| ASIGNACIÓN | | | | | | | | | | |
| II SEMESTRE | | | | | | | | | | |
| Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Atención de solicitudes de Consejos de Distrito y comunidad para realizar obras comunales. | | | | | | | | | | |
| Mejora | | | | | | | | | | |
| 91 | | | | | | | | | | |
| Que al finalizar el año 2014, se haya ejecutado en un 100% los proyectos propuestos. | | | | | | | | | | |
| N0 de proyectos ejecutados/N0. de proyectos programados *100 | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | | | | | | |
| 100% | | | | | | | | | | |
| Jesus Chinchilla | | | | | | | | | | |
| 54.569.390,69 | | | | | | | | | | |

3
4

Acuerdo definitivamente aprobado.

5
6

Reg. Lilliam Arguedas: En el mismo informe se tiene una cantidad considerable de superávit en varias de las cuentas sobre las tasas municipales, los impuestos municipales por servicios; en las mismas se está haciendo una redistribución, que tanto en las tasas también es contradictorio porque precisamente las tasas se ponen porque no hay contenido económico, sin embargo, el mismo superávit sirve para los proyectos que se van a incorporar en las tasas, y que, incluso, son las mismas cantidades que están en la liquidación presupuestaria.

12
13

Reg. Saúl Mora: Me parece que por el monto del presupuesto, esto requiere un estudio un poquito más profundo y no me parece conveniente aprobarlo sin conocerlo a fondo.

14
15

1.1. Dictamen de la Comisión de Carteles de fecha 12 de mayo 2015. Se somete a votación. **Se toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 7

18
19

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen de la Comisión de Carteles, de fecha 12 de mayo de 2015, acuerda adjudicar parcialmente la LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000001-01 “COMPRA DE ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA UNIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.”, según el siguiente cuadro:

21
22

| Empresa | ÍTEM | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------------------|------|---------------------------------|---------------|
| HOLCIM COSTA RICA S. A | 1 | 290 M3 DE ARENA INDUSTRIAL | ¢3.849.402.00 |
| | 2 | 140 M3 DE PIEDRA BRUTA | ¢1.680.116.20 |
| | 4 | 700 SACOS DE CEMENTO DE 50K | ¢3.794.882.00 |
| CEMEX COSTA RICA S. A. | 3 | 350 M3 DE PIEDRA BASE | ¢4.908.750.00 |
| FÁBRICA DE TUBOS CAMPEÓN LIMITADA | 5 | 150 TUBOS DE CONCRETO DE 15” | ¢915.000.00 |
| | 9 | 300 CUNETAS DE 15” | ¢1.199.700.00 |
| BLOQUERA EL PROGRESO LIMITADA | 6 | 150 TUBOS DE CONCRETO DE 18” | ¢1.200.000.00 |
| | 7 | 90 TUBOS DE CONCRETO DE 24” X 1 | ¢999.000.00 |

| | | | |
|---|----|-------------------------------|-------------|
| | | METRO | |
| | 8 | 200 CUNETAS DE 12" | ¢580.000.00 |
| | 10 | 200 CUNETAS DE 18" | ¢900.000.00 |
| ANCLO SOPORTERIA DE COSTA RICA S. A. | 12 | 900 VARAS DE FORMAleta 1"X12" | ¢787.500.00 |

1
2
3

| | | | |
|--|----|--|----------------|
| MAYOREO DEL ISTMO S. A. | 11 | 900 VARAS DE REGLAS 1"X3" | ¢274.500.00 |
| | 13 | 3 DISCOS PARA ESmeriladora PUNTA DIAMANTE 9" CONCRETO | ¢37.545.00 |
| | 14 | 400 VARILLAS DEFORMADAS 3/8 | ¢604.000.00 |
| MULTISERVICIOS J Y M VIAL S. A. | 15 | 400 CONJUNTO DE REJILLA Y MARCO FRP 27 TONELADAS, MATERIAL FIBRA DE VIDRIO Y RESINAS COMPUESTAS DIMENSIONES 450X580 (45X58) CM | ¢25.960.000.00 |

4
5
6
7
8
9

Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Espacio de la Sra. Alcaldesa.

2.1. Moción en torno a la exposición de la Asociación Desamparadeña de Orquídeas.

Sra. Alcaldesa: Esta asociación, que es la Asociación de Orquídeas de Desamparados, ya tenía una autorización por parte del Concejo, pero cobrada por ¢ 625 mil colones, sin embargo, ellos no pueden cancelar esa suma, obviamente es un monto alto y ante la solicitud de ellos y dado que nosotros a ASACO, que es la Asociación de Orquídeas de Acosta, no le cobramos, considero que menos deberíamos de cobrarle si es la Asociación de Orquídeas de Desamparados, entonces, muy respetuosamente les solicito que me apoyen con esta moción.

Se somete a votación la dispensa de trámite; una vez aprobada la misma, se abre el espacio para hacer observaciones.

Reg. Randall Pérez: La actividad en sí es muy bonita, se trata de la exposición de flores muy hermosas; ahí se hablaba de que se había presentado en su ocasión ese tipo de permiso referente al cobro que mencionó doña Maureen, pero yo no sé si a veces hay que utilizar, y que me perdone don Luis Fernando, *lo que es bueno para el ganso, que sea bueno para la gansa*, como dice don Luis Fernando; acá hablamos de que es una asociación, obviamente sin fines de lucro, pero también recordemos que hay un tema ahí que se ha discutido sobre una iglesia cristiana no católica, donde también ellos han pedido en una ocasión que se les hiciera una exoneración para dar una alabanza, este mensaje que es la palabra de Dios a todos esos jóvenes que han querido hacerlo; eso está en discusión, pero tomo otra vez el refrán del compañero, *que lo que sea bueno para la gansa, sea bueno para el ganso*, y viceversa.

Sra. Presidenta: Yo tenía una consulta porque ellos habían enviado una nota diciendo que no podían pagar los impuestos, y que los iban a ir pagando poco a poco, también hablaron sobre las entradas, pero nunca se le ha pedido a nadie cobrar lo de las entradas, de hecho, creo que ellos cobran ¢ 3 mil o algo así, siempre han cobrado la entrada en la Villa, no entiendo por qué ahora están pidiendo la autorización para cobrar la entrada, si la entrada, toda persona que va a hacer una actividad puede cobrarla.

Sra. Alcaldesa: Tal vez para aclarar: primero, yo estoy presentando la moción en función precisamente de que a la Asociación Acosteña de Orquídeas no se le cobra, entonces, quiero aplicar la igualdad para este caso; en algún momento, cuando acá se ha dicho que los espacios son gratuitos, se ha dicho que no se cobre; en este caso, ellos están pidiendo que se les dé de forma gratuita, que se les permita cobrar y que ellos están en disposición de pagar lo que corresponde del impuesto, tanto por entrada, como por comida.

Reg. Jorge Vargas: ¿Es un solo día la actividad?

Sra. Alcaldesa: Es del 12 al 17.

Reg. Jorge Vargas: Es que me gustaría saber, porque su persona dice que el Administrador les estaba cobrando 600 mil y algo, de esa fecha hasta cuando termine.

51

1 **Sra. Alcaldesa:** Sí, lo que pasa es que se hizo un ajuste por horas, de acuerdo con lo que el Estadio
2 Cuty Monge tiene definido por cada hora utilizada, entonces, se hizo una proyección, dada la
3 actividad.

4
5 **Reg. Randall Pérez:** Doña Maureen, usted habla de que esa Asociación va a hacer venta de
6 comidas, ¿a qué se refiere usted con venta de comidas, si ese tipo de venta de comida es
7 empaquetada y si no, ¿ya tienen los permisos de Salud?, porque no vienen incorporados dentro
8 de la propuesta, o ¿sí vienen ahí?

9
10 **Sra. Alcaldesa:** No, cuando se permiten ventas de comidas, obviamente se tiene que revisar si
11 cumple con los requisitos, y el requisito es precisamente el permiso de Salud, si no tienen ese
12 requisito, no se permitiría la venta.

13
14 **Se somete a votación la moción. Se toma el siguiente acuerdo:**

15
16 **ACUERDO No. 8**

17 **CONSIDERANDO:**

18
19 **PRIMERO:** Que la Asociación Desamparadeña de Orquidéologos (ADESO), cédula jurídica 3-0002-
20 404675, está organizando la Exposición Anual de Orquídeas, la cual se realizará del martes 12 de mayo al
21 domingo 17 de mayo de 2015, en un horario de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

22
23 **SEGUNDO:** Que para desarrollar el precitado evento, ADESO solicita el préstamo de las instalaciones
24 del gimnasio Jesús “Tuto” Jiménez, ubicado en la Villa Olímpica José Figueres Ferrer.

25
26 **TERCERO:** Que los gastos de dicha exhibición representa un costo muy alto para ADESO. Por ser una
27 organización sin fines de lucro, solicita la exoneración de la tarifa ordinaria del Gimnasio Jesús “Tuto”
28 Jiménez.

29
30 **CUARTO:** Que ADESO está anuente a pagar los impuestos, si el Concejo Municipal le autoriza cobrar una
31 entrada con el fin de cubrir los gastos de la actividad y el permiso correspondiente ante la Unidad de
32 Fiscalización Tributaria.

33
34 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de permiso de la Sra. Estela Marín
35 Piedra, cédula de identidad 1-0289-0412, Vicepresidenta de la Asociación Desamparadeña de
36 Orquidéologos (ADESO), para el uso de las instalaciones del gimnasio Jesús Jiménez J, situado en la Villa
37 Olímpica de Desamparados, durante el periodo comprendido del martes 12 de mayo de 2015 al domingo 17
38 de mayo de 2015, para la realización de la Exposición Anual de Orquídeas. Además, se le otorga el permiso
39 a ADESO el cobro de las entradas para esta actividad y deberá pagar lo correspondiente al impuesto del 5%
40 del costo por entradas, a la Municipalidad de Desamparados, más lo correspondiente al impuesto según
41 proyección por venta de comidas.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente don**
42 **Randall Pérez y doña Lilliam Arguedas.**

43
44 **Reg. Randall Pérez:** Vuelvo a recalcar la situación: aquí, si hablamos de igualdad, no estoy de
45 acuerdo con eso; entonces, hay que tratar algunos temas también en ese sentido, cuando viene
46 algún permiso de ese tipo de instituciones, sin fin de lucro y sobre fines específicos, ya sea de una
47 actividad cultural, una actividad como esta, o una actividad religiosa. Lo otro que me falta y
48 quedo en la duda es en cuanto al permiso de Salud, si están cumpliendo o no. En el pasado ya
49 nos pasó en San Cristóbal, aquella zona donde dimos un permiso para las fiestas, y se condicionó
50 con la situación de que no habría venta de licor, y fue todo lo contrario, entonces, en relación
51 con eso, es que mi voto va en contra.

52 **Sra. Presidenta:** En mi caso particular, se hablaba de que para un día se cobraban ¢ 600 mil por
53 el uso de la misma, aquí estamos hablando de que son cinco días, serían tres millones lo que
54 hubieran tenido que pagar, sin embargo, ellos ofrecen pagar un 5% de las entradas, que en
55 realidad no hay una estimación de cuánto sería lo que el Municipio podría recaudar, no tanto por
56 el monto global del alquiler, sino por el uso de las instalaciones en cuanto al agua y la
57 electricidad. Me parece que la Administración debió preparar por lo menos un estimado de
58 cuánto se percibiría para tan siquiera saber si se cubre el agua y la electricidad.

59 **2.2. Moción de la Alcaldía Municipal en torno a realizar homenaje al ex-futbolista Jorge Hernán**
60 **“Cutty” Monge.**

1
2 **Se somete a votación la dispensa de trámite, una vez aprobada la misma se abre el espacio para**
3 **hacer observaciones.**
4
5 **Sra. Presidenta:** Yo tengo una duda, porque aquí están anotando, y aclaro, porque aquí son muy
6 rápidos... no estoy en contra de la actividad, por supuesto que no, todo lo contrario, creo que
7 una persona como esta, con su trayectoria y todo lo que ha hecho por el deporte, merece esto y
8 mucho más, pero el Reglamento de Actividades y Espectáculos Públicos de la Municipalidad no
9 habla de exoneración, sino de conmutación, entonces, esa es la duda que tengo, Sra.
10 Alcaldesa, porque no podemos exonerar, solo conmutar.
11
12 **Sra. Alcaldesa:** Yo le consulté a José Aguilar, el Coordinador de Patentes, y me dijo que en el
13 caso de las actividades de carácter benéfico, se exoneraba del pago.
14
15 **Sra. Presidenta:** El reglamento habla precisamente de carácter benéfico, por eso son
16 conmutables, porque son actividades benéficas.
17
18 **Sra. Alcaldesa:** Bueno, pienso que no habría ningún problema si se quiere utilizar ese término.
19
20 **Reg. Jorge Vargas:** Yo les pediría el apoyo a la moción, porque en realidad es necesario.
21 Recuerdo que por esas épocas también jugó mi padre en esos equipos, de manera que para mí
22 es de gran orgullo apoyar la moción.
23
24 **Sra. Presidenta:** Yo le pido al Sr. Secretario que lea los tres artículos y como doña Maureen es la
25 que presenta la moción, es la que tiene la última palabra.
26
27 **Sr. Secretario:** *" Se establece la posibilidad de establecer la conmutación del pago del impuesto*
28 *de espectáculos públicos y actividades a las que se refiere el Artículo 4 del presente reglamento*
29 *cuando la totalidad del dinero a recaudar se destina a fines de beneficencia, escolares,*
30 *religiosos, sociales, deportivos o recreativos. La conmutación deberá contar con el respectivo*
31 *acuerdo municipal. El valor de la conmutación lo fijará el Departamento de Patentes y*
32 *Espectáculos Públicos, anualmente elaborará una tabla de cálculo relacionada con el monto de*
33 *ingreso y estimado de la actividad, asignando una suma que se fije de acuerdo con los siguientes*
34 *montos: ¢ 1.000; ¢ 1.500; ¢ 2.000; ¢ 2.500...hasta llegar a ¢ 5.000 que es el valor máximo. El valor de*
35 *la conmutación se revisará anualmente tomando como referencia los índices de inflación para*
36 *poner la suma fija a tono con los cambios de ingresos probables de las actividades"* Lo que no sé
37 es si hay algún reglamento que sea más reciente y que modifique este.
38
39 **Sra. Alcaldesa:** Lo que yo tal vez propondría es que se apruebe la moción y que en caso de que
40 hubiese algún impedimento legal, nosotros lo estaríamos limitando, de manera tal que si existiera
41 algún impedimento para que nosotros le pudiésemos brindar la exoneración, obviamente no lo
42 aplicaríamos; en primera instancia se acepta así, y que la Administración, en caso de que exista
43 alguna limitante, accione lo que corresponde legalmente. Antes de presentar la moción, yo
44 consulté, porque la misma duda me surgió, y esa fue la respuesta que me brindaron, entonces, les
45 solicitaría aprobarla en esos términos, como viene la moción, y en caso de que no sea permisible,
46 nosotros tener en este punto en particular, la posibilidad de no aplicarlo.
47
48 **Reg. Randall Pérez:** En el punto 10 veo que la actividad se va a hacer el 30 de mayo de 2015; yo
49 le solicitaría a doña Maureen, que dada esa duda, para no tener creada la duda aunque sea
50 condicionada, si se podría hacer las averiguaciones del caso, y que la próxima semana se vote
51 con esas correcciones y esa averiguación.
52
53 **Sra. Presidenta:** Es para el 30, hay dos fechas más para aprobación. No hay ningún impedimento
54 en el hecho de que se va a aprobar, porque todos estamos de acuerdo, nada más es que corrija
55 la parte última y ya venga la moción lista.
56
57 **Reg. Aurora Sánchez:** Yo solicito que por favor se someta a votación, condicionado, como la Sra.
58 Alcaldesa lo ha solicitado.
59
60 **Sra. Presidenta:** Habría que agregarle a la moción... don Mario.
61
62 **Sr. Secretario:** Los términos que dijo la Sra. Alcaldesa, que en caso de que legalmente no sea
63 factible esta exoneración, se deje sin efecto el acuerdo respectivo.

1
2 **Sra. Presidenta:** Que se aplique la conmutación. Si se deja sin efecto, tampoco habría ingreso, lo
3 lógico es que se conmute.

4
5 **Sra. Alcaldesa:** Está bien, doña Lilliam, no hay ningún inconveniente.

6
7 **Se somete a votación. Se toma el siguiente acuerdo:**

8
9 **ACUERDO No. 9**

10 **CONSIDERANDO:**

11
12 1. Que en el año 1997 se inauguró la Villa Olímpica José Figueres Ferrer con ocasión de los
13 Juegos Deportivos Nacionales Desamparados 97.

14
15 2. Que en dichas instalaciones se bautizó el Estadio de Fútbol, con el nombre de “Estadio Jorge
16 Hernán "Cutu" Monge, como un merecido reconocimiento a todos sus logros deportivos.

17
18 3. Que el señor Jorge Hernán "Cutu" Monge nació en Desamparados el 14 de febrero de 1938 y
19 entre sus mejores logros futbolísticos se encuentran los siguientes:

20
21 a. Comenzó a jugar con los infantiles del Deportivo Saprissa en 1951, y fue pieza importante
22 en la consecución del campeonato de ese año por la divisa morada; ese año celebró su primer
23 juego internacional contra los Pipiles de El Salvador, celebrado el 25 de diciembre y fue el
24 anotador de 3 goles para un marcador final de 5 a 1, a favor del equipo costarricense.

25 b. En el año de 1953, con tan solo 15 años, Cutu se convirtió en uno de los jugadores más
26 jóvenes en llegar a la Primera División, gracias al llamado que le hiciera el técnico *Pachico*
27 *García*, del cuadro morado, en virtud de la necesidad de reforzar al equipo, ya que los
28 saprissistas aportaban la mayoría de los jugadores de la Selección Nacional.

29 c. En el año 1958, el señor Jorge Hernán "Cutu" Monge se hizo acreedor al récord de mayor
30 número de anotaciones en un solo encuentro en la Primera División de Costa Rica, al anotarle
31 6 tantos al equipo del Club Sport La Libertad, actuando para el Deportivo Saprissa.

32
33 4. Este extraordinario futbolista es recordado por haber sido pieza fundamental en el histórico
34 equipo de los “*Chaparritos de Oro*” de la Selección de Costa Rica en las décadas de los 50's y 60's.

35
36 5. En la actualidad esta gran figura desamparadeña atraviesa por una difícil situación económica y
37 de salud y es deber de todos los desamparadeños tenderle una mano.

38
39 6. Por tal razón, un grupo integrado por representantes del grupo Gaviota y ex jugadores del
40 deportivo Saprissa, liderado por el señor Ramiro Guzmán y don Álvaro Morales han solicitado a la
41 administración el préstamo gratuito del estadio “Cutu” Monge, así como del pago del impuesto
42 por entradas, para la realización de un partido entre los veteranos del Deportivo Saprissa y del
43 Club Sport Herediano, con el fin de recaudar fondos para el señor Monge.

44
45 7. La actividad se realizaría el sábado 30 de mayo de 2015 en horario de 1 a 3 p. m. y ya se ha
46 verificado la disponibilidad de espacio.

47
48 **POR LO TANTO:** El Concejo Municipal, respetuoso del sentimiento del pueblo desamparadeño
49 hacia la figura de Jorge “Cutu” Monge, y de los valores de lucha y esfuerzo que él desarrolló en su
50 carrera, ejemplo para la juventud desamparadeña, acuerda aprobar la iniciativa de un grupo de
51 Desamparadeñas, y autoriza el préstamo para la actividad propuesta, así como la aplicación de la
52 conmutación del pago de impuestos, conforme al reglamento correspondiente, sobre las entradas al
53 Estadio que lleva su nombre. Asimismo, autoriza a la señora Alcaldesa para que proceda, de
54 conformidad con este acuerdo, a coordinar detalles para que esta noble actividad se lleve a cabo en
55 los términos y el tiempo solicitado.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

56

1 2.3. **Moción de la Alcaldía Municipal** con relación a realizar la final del Torneo de Fútbol
2 Femenino de los Distritos del Sur en el Estadio Cuty Monge. **Se somete a votación la dispensa de**
3 **trámite, una vez aprobada la misma se abre el espacio para hacer observaciones.**
4

5 **Sind. Marvin Monterrosa:** Es una inquietud que tengo. ¿Maureen, es un domingo? Tengo
6 entendido que el Estadio Cuty Monge se abre a las comunidades de una a tres de la tarde,
7 pienso si no habrá algún choque para ellos.
8

9 **Sra. Alcaldesa:** No, el espacio de la comunidad se abre, y en el momento en que se requiera, se
10 modifican también los horarios, porque en actividades especiales se modifican los horarios.
11

12 **Sind. Marvin Monterrosa:** Está bien.
13

14 **Se somete a votación. Se toma el siguiente acuerdo:**
15

16 **ACUERDO No. 10**

17 **PRIMERO:** Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados (CCDRD), en el ejercicio
18 de sus funciones, actualmente promueve la apertura de actividades deportivas en los distritos de Frailes, San
19 Cristóbal y El Rosario.
20

21 **SEGUNDO:** Que este tipo de actividades permite a las comunidades mencionadas fomentar la recreación y
22 el deporte en la población joven para estimular un estilo de vida saludable.
23

24 **TERCERO:** Que el CCDRD, organizó el Torneo de Fútbol Femenino en los distritos del Sur, Frailes, San
25 Cristóbal y El Rosario, en el primer semestre del presente año.
26

27 **CUARTO:** Que para el torneo participaron 6 equipos, entre los cuales están Frailes, La Joya, Chirogres,
28 San Cristóbal Norte, El Rosario y La Angostura, de los cuales disputarán la final el equipo femenino de
29 Frailes y el equipo femenino de San Cristóbal Norte.
30

31 **QUINTO:** Que el CCDRD, solicita permiso para realizar la final de este torneo en el Estadio Jorge Hernán
32 “Cutu” Monge, el domingo 24 de mayo a las 2:00 p. m. porque estas instalaciones representan el mejor
33 escenario deportivo con que cuenta el cantón de Desamparados y para las jugadoras genera motivación y
34 muchas expectativas.
35

36 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda autorizar y programar para que se realice la final del Torneo
37 de Fútbol Femenino en los distritos del Sur en las instalaciones del Estadio Jorge Hernán “Cutu” Monge,
38 entre los equipos femeninos de Frailes y de San Cristóbal Norte, a las catorce horas del día 24 de mayo de
39 2015.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
40

41 2.4. **Mociones de la Alcaldía Municipal para aprobación de incentivos, por cancelación por**
42 **adelantado del impuesto de patentes de todo el periodo, para la empresa Kimberly Clark de**
43 **Costa Rica Ltda. y Bimbo de Costa Rica.**
44

45 **Sra. Alcaldesa:** Estas dos notas fueron presentadas la semana pasada por dos empresas que
46 están solicitando el descuento por pronto pago, que el mismo reglamento autoriza. En los mismos
47 términos, se redacta el caso de la empresa Bimbo de Costa Rica, exceptuando el número de
48 oficio, que es el 254-2015, e indicar que este es el máximo de descuento que podemos hacer; lo
49 estamos planteando de forma directa, porque es lo que establece la tasa básica pasiva; igual, lo
50 dejo a criterio de ustedes.
51

52 **Sra. Presidenta:** Vamos primero con la empresa Kimberly, porque son impuestos.
53

54 **Se somete a votación la dispensa de trámite, una vez aprobada la misma se abre el espacio para**
55 **hacer observaciones.**
56

57 **Sra. Presidenta:** Tengo varias preguntas: ¿Por qué no se le aplicaron los artículos 4, 5 y
58 subsiguientes del Reglamento sobre el artículo 28 del mismo reglamento? También, aquí habla de
59 que a Kimberly se le puede aplicar, como la declaración jurada está aquí hablando de que es
60 hasta abril que la presenta, en la misma, el artículo 14 sí dice que tiene que ser de acuerdo con el
61 cobro anterior, sin embargo, la Administración no presenta ese dato.
62

1 **Sra. Alcaldesa:** Doña Lilliam, lo que pasa es que ellos están invocando, no el hecho de que les
2 den un incentivo por inversión, sino que están aplicando el incentivo del Artículo 14, por pronto
3 pago, y con respecto al monto, no consideramos necesario decir cuál era el monto; igual con
4 mucho gusto, eso está en el expediente, lo que si les puedo decir es que el pago total de ellos en
5 un año representa más de ¢ 200 millones para esta institución, entonces, considero que para eso
6 precisamente se formuló la nueva ley, para que nos permita generar incentivos a aquellas
7 empresas que representan un punto de inversión importante para el cantón, y que puede ser
8 también el incentivo que permita que se mantengan en el cantón o tomen otra decisión. Quiero
9 aclarar que esto no es ninguna amenaza, porque a veces se tiende a malinterpretar que cuando
10 yo digo algo, es que alguna empresa está amenazando con irse o no irse; es simplemente una
11 realidad el hecho de que las empresas evalúan incentivos, y en este caso la ley lo permite.

12
13 **Reg. José Corella:** Doña Maureen: ¿Estas dos empresas están ubicadas en San Rafael Arriba?

14
15 **Sra. Presidenta:** En la Zona Franca.

16
17 **Reg. José Corella:** Yo quiero hacer un comentario, pequeño pero responsable, diría yo; el hecho
18 de que dos empresas de esta envergadura estén formando parte del progreso y del desarrollo
19 del cantón, ahí es donde nosotros tenemos que valorar que ojalá lográramos dar no solo este
20 incentivo, sino uno mayor, para que más empresas vengan a ubicarse en Desamparados. Eso
21 significa más trabajo para los desamparadeños, eso significa que tengamos más inversión y, sobre
22 todo, que la gente ponga los ojos en Desamparados. Ahora viendo en Internet la información de
23 El Financiero, dice que WALLMART y EPA ya van a estar en Desamparados; eso habla bien del
24 cantón, eso habla bien del Municipio, y si estas empresas, como Kimberly Clark y Bimbo, están
25 operando en Desamparados, igualmente se pueden ir a operar a cualquier otro lugar, pero lo
26 más importante es que si ellos están en la idea de seguir invirtiendo y si nosotros incentivamos, no
27 solamente para que puedan quedarse, sino para que puedan mantenerse en el tiempo... y
28 adicionalmente, es dinero fresco que ingresa a la Municipalidad; no nos tenemos que esperar seis
29 meses o un periodo posterior para que paguen, sino que pagan por adelantado; eso nos llama a
30 la reflexión, y ojalá los incentivos sean para que ubiquemos más y mejores empresas en este
31 cantón.

32
33 **Reg. Jorge Vargas:** En la línea de don José, tiene razón en lo que dice en relación con el trabajo,
34 pero trabajo es lo que nos están garantizando WALMART y EPA con el nuevo proyecto, sin
35 embargo, no sé, porque en el 2010 solicité un informe de cuánta gente de Desamparados trabaja
36 en esas empresas de la zona franca... informe del que nunca recibí respuesta de parte de ellos; a
37 mí me gustaría saber cuánta gente de este cantón trabaja para la Bimbo, o en Kimberly; me
38 gustaría saber, porque al menos esas dos empresas que vienen si están garantizando, inclusive, el
39 traslado de esos empleados de Desamparados que trabajan con ellos en otros cantones, para
40 que vengan a trabajar aquí y se economicen sus pasajes, pero al menos de la Bimbo no sé
41 cuánta gente desamparadeña está trabajando ahí.

42
43 **Reg. Randall Pérez:** Don Jorge, en unas conversaciones que tuve yo con una persona muy
44 allegada a la zona franca, ahí es donde uno puede dar buena fe de esas empresas; se habla de
45 que se tiene aproximadamente un 75% de trabajadores del cantón de Desamparados, en su
46 momento; si lo desea, le podría dar los datos de la persona que me pasa esta información. Con
47 relación a este tipo de incentivos, doña Maureen, pone usted que es un 7.10%, y creo que es en
48 las dos. ¿Eso está regulado con las tablas que se habían aprobado con el Reglamento, en el
49 Artículo 28?, para que me haga la aclaración.

50
51 **Sra. Presidenta:** Es el Artículo 14, don Randall.

52
53 **Sra. Alcaldesa:** En este Artículo 14 se establece un descuento por pronto pago, que estaría ligado
54 a la tasa básica y, en este caso, el cuadro que presentamos es el comportamiento de la tasa
55 básica pasiva, que de acuerdo con el reglamento, dice que tenemos que tomar en
56 consideración el último mes, que en este caso sería marzo; entonces, para estos efectos, este
57 sería el monto o la cifra de la tasa básica pasiva que aplicaría, e igual, este es el tope básico, que
58 es el 7%, nuestra propuesta es que sea el 7.10, porque hay algo que es muy importante también
59 agregar a lo que decía Randall, que con mucha propiedad lo ha dicho, y así también nos lo ha
60 manifestado a nosotros: que más del 75% de las personas que trabajan en esos lugares son
61 desamparadeños, pero además, que facturen en Desamparados es lo que nos permite a
62 nosotros generar la patente acá; si ellos facturaran en Alajuela, como lo estaban haciendo hace
63 unos años, ese impuesto se queda en Alajuela, entonces, una de las motivaciones que se tiene en

1 estos momentos es el descuento que establece esta Ley de Patentes; hay una propuesta también
2 para poder ubicarse en Cartago, pero esta para nosotros es un punto estratégico para que ellos
3 puedan mantenerse acá en Desamparados.
4

5 **Reg. Saúl Mora:** Yo quisiera consultar, porque me nace la inquietud de cuántas empresas más en
6 el cantón podrían estar bajo esa misma condición, y si estos casos que ya hemos visto obedecen
7 a una política de la Administración de generar ese beneficio, ya sea a la empresa o a la
8 Municipalidad por el cobro pronto, digámoslo así, de los impuestos, porque entonces, aunque
9 nadie puede alegar desconocimiento de la ley, podrían otras empresas estar conociendo esa
10 posibilidad, o no sintiéndose incentivadas por parte de la Administración; yo sé que hubo una
11 solicitud de parte de las empresas, y que la Administración asume, digamos, la recoge y la
12 presenta al Concejo, pero entonces, me pregunto si hay más empresas en el cantón en esa
13 condición y si la Administración podría eventualmente buscar esas empresas y plantearles
14 también esa propuesta para que todas se sientan con el beneficio, y además, la Administración
15 pueda recoger esos impuestos, o es un asunto particular de esas empresas.
16

17 **Reg. Jorge Vargas:** Para continuar con el comentario de don Saúl, sí es muy importante,
18 compañero Saúl, que si hablamos de estas dos empresas que se van a exonerar, son empresas
19 transnacionales... ¿cuántos millones de millones de dólares le sacan al país?, digámoslo así, o sea,
20 son millones de dólares, para terminar de decirle también a don José.
21

22 **Reg. Alejandra Aguilar:** Yo también quería contarles que además del 75% de empleos que da
23 Kimberly Clark en la Zona Franca, también ellos ayudan con pañales a los adultos mayores y a los
24 niños con parálisis cerebral; también quiero aportar eso para que se sepa, que ellos también en la
25 parte social ayudan mucho.
26

27 **Sra. Alcaldesa:** En realidad, hay empresas que han venido a consultar, dado que la
28 Municipalidad de Desamparados no es la única que genera incentivos; para nosotros esto es
29 nuevo porque es el primer periodo en que se va a aplicar un pronto pago, pero en San José esto
30 es normal, de hecho, hay acuerdos del Concejo Municipal donde no se hace por solicitud
31 expresa, sino que quien haga un pronto pago, con acuerdo del Concejo Municipal genérico, se
32 le aplica de una vez; en este caso, a cualquier contribuyente que hubiese venido a solicitar el
33 pronto pago, se le hubiese aplicado; lo que pasa es que empresas de este tipo, tan grandes,
34 siempre están pendientes de esos detalles, porque el dinero que manejan y la liquidez es muy
35 alta, y obviamente manejan el recurso, de manera que a ellos se les está dando porque vinieron
36 a consultar y se les está aplicando, y tienen un régimen especial, por eso lo presentaron
37 precisamente en abril. Para cualquier empresa del cantón que haga la solicitud en tiempo, que
38 en este caso sería en enero, se le puede aplicar el pronto pago, y creo que es una cultura que
39 vamos a empezar a desarrollar; estamos en un proceso de transición donde son las primeras
40 experiencias que tenemos en esta línea.
41

42 **Reg. Saúl Mora:** Yo quisiera realmente instar a la Administración para que entre en esa dinámica,
43 porque lo que yo personalmente quisiera ver, es una justicia tributaria, en el sentido de que todo
44 mundo sepa que tiene acceso a eso, y si la política beneficia a la empresa y beneficia también a
45 la Municipalidad, entonces, que todos los empresarios sepan que tienen esa posibilidad; es decir,
46 que no estoy cuestionando bajo ninguna circunstancia que esto sea una cuestión subjetiva de la
47 Municipalidad, pero sí quisiera muy respetuosamente instar a la Municipalidad para que haga de
48 conocimiento de todos sus patentados, que esa posibilidad existe, para que eso redunde en
49 beneficio de la Municipalidad y de los patentados.
50

51 **Sr. Auditor:** Con todo respeto, con mi participación no quiero motivar a que voten a favor o voten
52 en contra, pero por la experiencia que yo tuve en la Municipalidad de San José, efectivamente el
53 incentivar a las empresas a que realicen el pronto pago es fundamental, y ojalá podamos
54 hacerlo, no solo en el aspecto de patentes, sino también en las otras tasas, ¡qué importante sería
55 que el contribuyente en enero pague todo el año!, porque tendríamos el dinero para poder
56 trabajar, y no más bien lo que muchas veces sucede, que tenemos el dinero hasta en diciembre,
57 cuando ya los procedimientos de contratación se vuelven muy engorrosos, o la mayoría de las
58 empresas que queremos contratar para algún servicio lo que están buscando es cobrar un
59 sobrepago, entonces, es muy importante que nosotros tengamos esa posibilidad también de
60 poder jugar financieramente; no lo digo desde el punto de vista de control interno, sino desde el
61 punto de vista de un análisis financiero de poder contar con los recursos pronto antes, que no
62 solamente nos van a dar mayor posibilidad de tener ingresos sanos y transparentes, sino también
63 que desde la materia de los egresos, podríamos contar con el dinero y no como sucede muchas

1 veces, que los procedimientos de contratación se tardan y más bien nos vemos obligados a
2 tener que reajustar los precios y pagar más dinero; no es que una cosa lleve con la otra, pero sí
3 nos permite tener esa posibilidad.
4

5 **Reg. Juan Alfonso Segura:** Más o menos en el mismo término de don Álvaro; yo tengo algunos
6 impuestos que pagar de bienes raíces a algunas municipalidades, y como pago en enero, me
7 hacen el rebajo; no le voy a pagar a una Municipalidad todo si no me hace ningún rebajo,
8 porque sigo manejando mi plata; cuando pago el año completo, siempre me hacen rebaja en
9 algunas municipalidades, entonces, deberíamos tener una política de que al que paga los
10 impuestos completos, no importa qué tipo de impuesto, se le haga el descuento correspondiente.
11

12 **Sra. Alcaldesa:** Nada más quiero decir que eso es una potestad del Concejo Municipal, o sea,
13 que se tome un acuerdo en ese sentido; si ustedes quieren aplicar una política de ese tipo, lo
14 pueden hacer, de hecho, es potestad de ustedes, por eso yo vengo con estos casos individuales
15 a presentárselos a ustedes, pero si ustedes desean que yo les presente una propuesta para que se
16 aplique en la generalidad, con muchísimo gusto lo podemos hacer, la empiezo a trabajar.
17 Igualmente yo coincido en que va a ser muy estimulante para los ciudadanos que tienen la
18 posibilidad de pagarlo de forma inmediata y los beneficios para nosotros van a ser muchos.
19

20 **Sra. Presidenta:** Ampliamente discutida, se somete a votación la moción. **Se toma el siguiente**
21 **acuerdo:**

22 **ACUERDO No. 11**

23 **CONSIDERANDO:**

24
25 **PRIMERO:** Que la Administración presentó el “EL OFICIO AATUFT-255-15”, recibido por la Secretaría
26 General el 04 de mayo de 2014.

27
28 **SEGUNDO:** Que en la Ley de Patentes de Desamparados 9110, específicamente en el artículo 14, uno de
29 sus párrafos dice: *“La Municipalidad podrá otorgar incentivos, previo acuerdo del Concejo*
30 *Municipal, a los contribuyentes que en el primer mes del período fiscal vigente, cancelen por adelantado*
31 *el impuesto de patentes de todo el período; este incentivo no podrá ser superior al promedio de la tasa*
32 *pasiva del Banco Central del trimestre anterior.”*

33
34 **TERCERO:** Según los indicadores económicos presentados por el Banco Central de Costa Rica para el
35 primer trimestre del año 2015 específicamente la tasa básica pasiva, es como se muestra en la siguiente tabla
36 según la tendencia de los últimos 9 años de economía del país.
37

38 **Tasa Básica Mensual /n1**

Porcentajes a fin de mes

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------|-------|------|-------|------|------|------|------|------|------|
| Enero | 10,75 | 7,25 | 11,25 | 8,00 | 7,75 | 8,75 | 8,30 | 6,55 | 7,20 |
| Febrero | 9,75 | 5,50 | 12,00 | 8,00 | 7,50 | 9,00 | 7,35 | 6,50 | 7,15 |
| Marzo | 8,00 | 5,25 | 11,75 | 8,00 | 7,50 | 9,25 | 6,95 | 6,60 | 7,10 |

39 **CUARTO:** Que esta ley 9110 es sumamente importante, porque permite ordenar, exigir y crear una cultura
40 de pago anticipado para los contribuyentes, además de regular la gestión del pago del impuesto de patente.
41

42 **QUINTO:** La empresa KIMBERLY CLARK COSTA RICA LTDA. se encuentra en el régimen especial, el
43 cual para el Ministerio de Hacienda se contempla entre el 01 de enero al 31 de diciembre, y la declaración a
44 Tributación y a la Municipalidad se presenta en el mes de abril, y el primer cobro por el impuesto de
45 patente se realiza en el mes de mayo.

46
47 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar el “El Incentivo 7.10% de descuento por pronto
48 pago a la empresa Kimberly Clark Costa Rica Ltda.”, para su debida gestión.” **Acuerdo definitivamente**
49 **aprobado. Votan negativamente la Regidora Lilliam Arguedas y el Regidor Jorge Vargas.**
50

51 **Sra. Presidenta:** Para justificar mi voto: En el caso de esta empresa, el Artículo 14 es una clara
52 desventaja para la misma, porque el Artículo 28 está precisamente constituido para que se les
53 aplique el Artículo 4, donde se le da un beneficio mucho mayor a todas esas empresas, que van

1 desde el 5% hasta el 20%; se hizo precisamente esa reglamentación al Artículo 28 para estimular y
2 tratar de conservar estas empresas dentro del cantón, tal es así que se le aplicó a CEFA en el
3 pasado, o hace menos de un año que se le aplicó este artículo, y realmente considero que no se
4 está siendo justo con la empresa, aplicándole este impuesto, y tampoco se le hace justo a la
5 misma Institución, porque se basa solamente en la declaración jurada, en el Artículo 14, mientras
6 que en el 28 se tienen que presentar los ingresos de la institución para poder hacerle la aplicación
7 del Artículo 28, mucho más favorable para la empresa y el Municipio.
8

9 **Reg. Jorge Vargas:** Aparte de las justificaciones que da la Presidencia, quiero agregar que si
10 nosotros les exigimos el pago por adelantado, muchas de las empresas van a quebrar, y si voté
11 negativo fue porque me gustaría saber cuántos patentados de esta Municipalidad han tenido
12 que devolver sus patentes, tiendas, negocios, pequeñas empresas, por esos impuestos, realmente.
13

14 **Sra. Presidenta:** Someteremos a votación la moción en los mismos términos para la empresa
15 Bimbo.
16

17 Se somete a votación la dispensa de trámite; una vez aprobada la misma, se abre el espacio
18 para hacer observaciones. No hay observaciones. **Se toma el siguiente acuerdo:**
19

20 **ACUERDO No. 12**

21 **CONSIDERANDO:**

22
23 **PRIMERO:** Que la Administración presentó el “EL OFICIO AATUFT-254-15”, recibido por la Secretaria
24 General el 04 de mayo de 2014.
25

26 **SEGUNDO:** Que en la Ley de Patentes de Desamparados 9110, específicamente en el artículo 14, uno de
27 sus párrafos dice: *“La Municipalidad podrá otorgar incentivos, previo acuerdo del Concejo
28 Municipal, a los contribuyentes que, en el primer mes del período fiscal vigente, cancelen por
29 adelantado el impuesto de patentes de todo el período; este incentivo no podrá ser superior al
30 promedio de la tasa pasiva del Banco Central del trimestre anterior.”*
31

32 **TERCERO:** Según los indicadores económicos presentados por el Banco Central de Costa Rica para el
33 primer trimestre del año 2015 específicamente la tasa básica pasiva, es como se muestra en la siguiente tabla
34 según la tendencia de los 9 años de economía del país.
35

36 **Tasa Básica Mensual /n1**

Porcentajes a fin de mes

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------|-------|------|-------|------|------|------|------|------|------|
| Enero | 10,75 | 7,25 | 11,25 | 8,00 | 7,75 | 8,75 | 8,30 | 6,55 | 7,20 |
| Febrero | 9,75 | 5,50 | 12,00 | 8,00 | 7,50 | 9,00 | 7,35 | 6,50 | 7,15 |
| Marzo | 8,00 | 5,25 | 11,75 | 8,00 | 7,50 | 9,25 | 6,95 | 6,60 | 7,10 |

37 **CUARTO:** Que esta ley 9110 es sumamente importante, porque permite ordenar, exigir y crear una cultura
38 de pago anticipado para los contribuyentes, además de regular la gestión del pago del impuesto de patente.
39

40 **QUINTO:** La empresa BIMBO COSTA RICA S. A. se encuentra en el régimen especial. el cual para el
41 Ministerio de Hacienda se contempla entre el 01 de enero al 31 de diciembre, la declaración a Tributación y
42 a la Municipalidad se presenta en el mes de abril, y el primer cobro por el impuesto de patente se realiza en
43 el mes de mayo.
44

45 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar el “El Incentivo 7.10% de descuento por pronto
46 pago a la empresa Bimbo de Costa Rica S. A.”, para su debida gestión.” **Acuerdo definitivamente
47 aprobado. Votan negativamente la Regidora Lilliam Arguedas y el Regidor Jorge Vargas.**
48

49 **Reg. Lilliam Arguedas:** De igual forma, considero que no se le está haciendo justicia ni a la
50 empresa, ni a la institución en la aplicación de la misma, por aplicación incorrecta de la
51 normativa.
52

1 **Reg. Jorge Vargas:** Solamente agregar que aparte de lo que ya dije, la exoneración debe ser
2 pareja para todos, en generalidad, no por adelantado porque no todos podrían.

3
4 **2.5. Moción de la Alcaldía Municipal: Solicitud ante el Consejo Nacional de Transporte Público,**
5 **para el proyecto de nueva ruta de transporte público que conecte las comunidades de San**
6 **Rafael Abajo, San Juan de Dios y Desamparados.**

7
8 **Sra. Alcaldesa:** Lo que estoy pidiendo es una respuesta oficial ante las diferentes solicitudes que
9 se han hecho.

10
11 **Se somete a votación la dispensa de trámite; una vez aprobada la misma, se abre el espacio**
12 **para hacer observaciones.**

13
14 **Reg. Jorge Vargas:** Yo le agradezco realmente a la Administración la moción, y les pediría el
15 apoyo a la misma, por cuanto en varias notas que he enviado al Gobierno de la República para
16 que esto se ejecute lo más pronto posible... y esperaría, como lo dije en la nota enviada al Sr.
17 Presidente de la República y al Sr. Ministro, sea ejecutado antes del 7 de febrero, ojalá del 2016.

18
19 **Sra. Presidenta:** Tengo una duda, me pareció muy rara la redacción, porque dice que lo único
20 que quieren es que contesten los oficios, pero pregunto si no sería bueno pedir que aprueben la
21 ruta de una sola vez, y que nos contesten por qué razón no pueden aprobarla, por lo menos para
22 ir adelantando algo.

23
24 **Sra. Alcaldesa:** En las diferentes notas que se expusieron antes, y en el mismo acuerdo del
25 Concejo, lo que se ha hecho es solicitarles precisamente la apertura de las rutas, y ante esas
26 solicitudes que están ampliamente detalladas, ellos no han dado respuesta, entonces, en función
27 de todo el histórico, estamos pidiendo una respuesta.

28
29 **Sra. Presidenta:** Yo le decía porque me imagino que como esto viene desde el año 2007, con
30 suerte ni las tienen en archivo.

31
32 **Se somete a votación. Se toma el siguiente acuerdo:**

33
34 **ACUERDO No. 13**

35 **CONSIDERANDO:**

36
37 **PRIMERO:** Que la Administración Municipal, desde el año 2007 hasta el año 2011, ha solicitado al
38 Ministerio de Obras Públicas y Transportes los estudios para habilitar una ruta de autobuses entre los
39 distritos de San Juan de Dios, San Rafael Abajo y Desamparados, mediante los oficios No. 093 de 05 de
40 marzo de 2007, No. 828 de 14 de diciembre de 2007, No. 268 del 08 de mayo 2008, No. 662 del 28 de
41 octubre de 2008, No. 104 del 12 de febrero de 2009, No. AM-493-10 del 12 de julio de 2010 y el No. AM-
42 493-11 del 13 de julio de 2011.

43
44 **SEGUNDO:** Que en el acuerdo No. 5 de la sesión No. 39-2010 del 6 de julio de 2010, el Concejo
45 Municipal de Desamparados autorizó a la Administración Municipal a realizar lo siguiente:

46
47 *“1. Solicite al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el establecimiento de una ruta en el transporte*
48 *público de San Juan de Dios, cuyo recorrido incluya el centro de Desamparados. Esta ruta puede ser cada*
49 *hora, y la misma no debe tener un costo diferente de las demás del distrito en mención.*

50
51 *2. Solicite a dicho Ministerio los requerimientos necesarios para hacer efectiva esa solicitud, notificando a*
52 *la empresa que actualmente brinda el servicio, y que se incluya en las futuras licitaciones la ruta descrita.”*

53
54 **TERCERO:** Que los operadores de las rutas de Desamparados Centro, San Juan de Dios y San Rafael
55 Arriba (Autotransportes de Desamparados y Lared LTDA) acordaron solicitar al Concejo de Transporte
56 Público (CTP) la concesión del servicio antes del vencimiento de las concesiones, en septiembre del 2014.

57
58 **CUARTO:** Que ante las reiteradas solicitudes de esta Administración, el Ministerio de Obras Públicas y
59 Transporte no ha emitido respuesta alguna.

60
61 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda solicitar de forma oficial al Consejo Nacional de Transporte
62 Público, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, realizar las gestiones y los trámites

1 correspondientes de forma oportuna, debido al tiempo transcurrido sin haber obtenido respuesta a la fecha.”

2 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

3
4 2.6. **Moción para aprobación del Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y**
5 **Servicios Públicos brindados en el cantón de Desamparados.** Se somete a votación la dispensa
6 de trámite, una vez aprobada la misma se abre el espacio para hacer observaciones.

7
8 **Reg. Randall Pérez:** Más que nada, quiero hacer una pregunta; obviamente se ve en el tiempo
9 que ya ha transcurrido bastante, ¿qué es lo que ha pasado sobre todo con la Comisión, que no
10 ha podido realizar el estudio respectivo a este reglamento? Lo otro: yo no sé ustedes,
11 compañeros y compañeras del Concejo, pero si ustedes a bien tuvieron el reglamento que pasó
12 por todos los compañeros regidores, todos lo tuvieron a mano y pudieron estudiarlo, procesarlo y
13 pudieron ver si le hacían o no le hacían correcciones al mismo. Yo siento que lo que ha sucedido
14 en esta Comisión, es que no ha habido el quórum respectivo; doña Lilliam el día de hoy conformó
15 las nuevas comisiones, y supongo que va con la finalidad de que exista quórum en cada una de
16 las comisiones; con vista en ello, yo le solicitaría a la Sra. Alcaldesa poder hacer retiro de la
17 moción con la finalidad de que la comisión que se nombró para este período, pueda tener la
18 oportunidad de ver ese y otros reglamentos que creo que están pendientes, y sí, estoy de
19 acuerdo, pero no sé si usted estuvo en la Comisión de Jurídicos, si no estuvo, hay que ver qué
20 pasa; si no hay quórum, no se puede, usted muy bien lo sabe, es muy difícil que uno acá pueda
21 aprobar un reglamento sin haberlo leído; eso es una decisión meramente de ustedes, yo no lo
22 tengo en la mano, no lo he podido leer, supongo que ahí está, y sé que los que están acá no lo
23 han leído, ¿entonces?

24
25 **Sra. Alcaldesa:** Yo estoy presentando esto ya, digamos que cansada, y este es el primero que
26 estoy presentando, porque en reiteradas ocasiones le he pedido al Concejo una respuesta, y me
27 dicen que lo van a ver, que lo van a ver, y no hay absolutamente ninguna respuesta; el hecho de
28 que no haya quórum denota eventualmente, no sé si siquiera si se ha convocado, si los
29 compañeros fueron convocados para ver los diferentes reglamentos que están ahí, pero a mí me
30 exigen resultados y hay personas que no están tampoco colaborando en este tema, o que no
31 hacen la convocatoria, y que son indiferentes ante esto. Yo solicitaría que ustedes tomen una
32 decisión; nosotros hemos desarrollado este reglamento y obviamente no lo presentamos el mes
33 pasado, lo presentamos hace un año.

34
35 **Sra. Presidenta:** Yo en lo personal difiero en lo que usted está diciendo, porque usted me está
36 achacando que yo no convoco; es lo contrario, las convocatorias siempre se han hecho,
37 desgraciadamente hay dos compañeros que nunca llegaban, se cansaba uno de mandarles
38 mensajes; doña María Ester Rodríguez es testiga, que también mandaba los mensajes y nunca
39 aparecían; rara vez aparecían, quizás solo cuando había temas de cierto interés, y el resto de las
40 ocasiones uno justificaba y el otro nunca apareció. Creo que los dos compañeros saben, están
41 aquí presentes. Por eso se redujo ahora la Comisión a tres personas, que siempre fueron los que
42 eventualmente llegaron, tal es así, y usted lo sabe muy bien, que los últimos dos reglamentos yo
43 los tuve que trabajar directamente con la Administración, y no vine un día a trabajarlos, vine
44 varias veces a trabajar en esos reglamentos, por responsabilidad. En esa parte, sí quiero que
45 quede constancia de que las convocatorias se realizaron, los temas que hay en Jurídicos son
46 muchos, espero en Dios que ya podamos, los tres que hay, podamos sacarlos más rápidamente
47 con una reducción del quórum.

48
49 **Reg. Aurora Sánchez:** Usted no lo ha sometido a la dispensa de trámite.

50
51 **Sra. Presidenta:** Sí, sometí a votación la dispensa de trámite, si no hay más discusión, lo voy a
52 someter a votación.

53
54 **Reg. Aurora Sánchez:** Disculpe, le solicito que lo someta a votación.

55
56 **Sra. Presidenta:** Sí, eso es lo que voy a hacer. Es que usted me pidió la palabra.

57
58 **Se somete a votación. Se toma el siguiente acuerdo:**

59
60 **ACUERDO No. 14**

61 **CONSIDERANDO:**

62

1 **PRIMERO:** Que la Administración presentó el “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
2 RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS, BRINDADOS EN EL CANTÓN
3 DE DESAMPARADOS”, recibido por la Secretaría General el 08 de abril de 2014.

4
5 **SEGUNDO:** Que en el acta de la sesión No. 22-2014, ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de
6 Desamparados en el salón de sesiones, el martes 8 de abril de 2014, la Presidencia dispone trasladarlo a la
7 Comisión de Jurídicos (pág. 44).

8
9 **TERCERO:** Que después de la sesión No. 22-2014, no se han emitido observaciones al precitado
10 reglamento, por parte de la Comisión de Jurídicos; por tal razón, la Administración en reiteradas ocasiones
11 ha solicitado ante el Concejo Municipal la atención a este tema, sin recibir respuesta.

12 **CUARTO:** Que este reglamento es sumamente importante, porque permite ordenar, exigir y crear una
13 cultura en el manejo de estos desechos, además de regular la gestión de los mismos.

14
15 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar el “Reglamento para la Gestión Integral de Residuos
16 Sólidos y Servicios Públicos Relacionados, brindados en el cantón de Desamparados”, para su debida
17 gestión.

18
19 En consecuencia, se acuerda someter a consulta pública el siguiente proyecto de reglamento, en los
20 términos establecidos por el artículo 43 del Código Municipal:

21
22 **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIOS**
23 **PÚBLICOS RELACIONADOS, BRINDADOS EN EL CANTÓN DE DESAMPARADOS**

24
25 **CAPÍTULO I**
26 **Disposiciones generales**

27
28 Artículo 1° **-Objeto.** Este reglamento tiene por objeto regular en forma integral la gestión de residuos
29 sólidos que se generan a partir de todas las actividades realizadas por los habitantes del cantón de
30 Desamparados.

31
32 Artículo 2° **-Alcance.** Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas, físicas o
33 jurídicas, públicas o privadas, generadoras de residuos sólidos ordinarios que se encuentren localizados
34 dentro del ámbito territorial del cantón de Desamparados.

35
36 Los residuos peligrosos y de manejo especial deben ser manejados por el generador de acuerdo con la
37 legislación específica existente o de acuerdo con las iniciativas que la Municipalidad lidere por iniciativa
38 propia.

39
40 Artículo 3° **-Objetivos.** Son objetivos del presente reglamento:

- 41
42 a) Definir las responsabilidades de los diferentes actores y ciudadanos del Cantón en la gestión integral
43 de residuos sólidos.
44 b) Promover la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito cantonal.
45 c) Implementar y mantener actualizado el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
46 del cantón de Desamparados.
47 d) Fortalecer la estructura institucional necesaria para cumplir la gestión integral de residuos sólidos en
48 el Cantón.

49
50 Artículo 4° **-Definiciones.** Para los efectos de este reglamento se entenderá como:

- 51
52 a) Acera: Parte del derecho de vía, normalmente ubicada en sus orillas que se reserva al tránsito de
53 peatones.
54 b) Aguas servidas: Aguas residuales domésticas y que son el resultado de las actividades cotidianas de
55 las personas. Requieren de sistemas de canalización y del tratamiento debido al cumplimiento con las
56 normativas vigentes. También se les denomina aguas negras o aguas cloacales.
57 c) Aguas pluviales: aguas producidas por las lluvias
58 d) Alcantarillado pluvial: Sistema que colecta y dispone únicamente aguas pluviales. Compuesto por
59 tragantes, pozos, cabezales y tuberías.
60 e) Bien inmueble: Es todo terreno con o sin construcciones u obras de infraestructura.

- 1 f) Caja de registro: es la infraestructura que se ubica en el cordón del caño y cunetas con el fin de
2 canalizar las aguas a las tuberías subterráneas.
- 3 g) Calzada: Superficie destinada al tránsito vehicular comprendida entre los cordones de caño, cunetas o
4 zanjales de drenaje y es parte de la vía pública.
- 5 h) Categoría: Ubicación de un contribuyente de acuerdo con la estimación de residuos que genera por
6 semana.
- 7 i) Centro de recuperación de residuos valorizables: Es un sitio permanente de recepción y
8 almacenamiento temporal de residuos para su valorización, donde los materiales recuperables pueden
9 ser pesados, clasificados y separados de acuerdo con su naturaleza para su posterior comercialización.
- 10 j) Colector: es la infraestructura en la que convergen varias tuberías subterráneas, previstas de una tapa
11 de registro con el fin de inspeccionar las tuberías.
- 12 k) Compostaje: Técnica que permite la descomposición aeróbica de la materia orgánica biodegradable en
13 forma controlada para lograr un producto utilizable como mejorador de suelo.
- 14 l) Concesionario: Persona física o jurídica a quien, mediante un acto administrativo jurídico, le es
15 otorgado temporalmente el derecho de hacerse cargo del servicio de aseo, recolección, transporte,
16 tratamiento, reciclaje y/o disposición final de los residuos ordinarios del Cantón.
- 17 m) Contenedor: Recipiente destinado al almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios.
- 18 n) Contribuyente: Propietario o poseedor de un inmueble donde la Municipalidad brinde servicios
19 públicos.
- 20 o) Cordón y caño: Desagüe para la evacuación de aguas pluviales provenientes de la calzada, la cual se
21 sitúa paralela entre el borde de esta y la acera o franja verde de la vía.
- 22 p) Disposición final: Ordenada y definitiva colocación, distribución y confinamiento de los residuos
23 ordinarios en un sitio diseñado para este fin.
- 24 q) Facilidades comunales: Área pública prevista para la instalación de edificaciones de uso comunal, ya
25 sea cultural, educativo, sanitario, de seguridad u otro que tenga esa finalidad.
- 26 r) Factor de ponderación: Unidades equivalentes, tomando como referencia la unidad doméstica.
- 27 s) Frente de lote: Es la longitud en su línea frontal de demarcación. Distancia que posee el terreno frente
28 a la vía de acceso.
- 29 t) Fuente de generación: Lugar donde se generan los residuos
- 30 u) Generador: Persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos sólidos, a través del
31 desarrollo de procesos productivos, de alquiler o arrendamiento, de servicios, de comercialización o
32 de consumo que son de competencia municipal.
- 33 v) Gestión Integral de Residuos Sólidos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias,
34 operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el
35 manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final.
- 36 w) Gestor: Persona física o jurídica, pública o privada, registrada y autorizada para la gestión total o
37 parcial de los residuos sólidos ordinarios.
- 38 x) Infraestructura: Toda obra para el desarrollo y adecuado funcionamiento de una comunidad, tales
39 como: vías públicas (camino, carreteras, calles, alamedas), alcantarillado pluvial o sanitario,
40 acueductos, electricidad, señalización, etc.
- 41 y) Manejo de residuos: Conjunto de actividades técnicas y operativas de la gestión de residuos que
42 incluye almacenamiento, recolección, transporte, valorización, tratamiento y disposición final de los
43 residuos sólidos ordinarios, valorizables y no tradicionales que se generan en el Cantón.
- 44 z) Municipalidad: Persona jurídica estatal con jurisdicción territorial sobre el cantón de Desamparados.
45 Le corresponde la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el
46 desarrollo integral del Cantón en armonía con el plan nacional de desarrollo.
- 47 aa) Patentado: Persona física o jurídica que adquiere licencia municipal para ejercer actividades
48 lucrativas.
- 49 bb) Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS): instrumento que define la
50 política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales en el tema dentro del área de su
51 competencia.
- 52 cc) Propietario: Persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre bienes inmuebles mediante
53 documento público inscrito en el Registro Público.
- 54 dd) Poseedor: persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre un inmueble sin contar con título
55 inscrito en el Registro Público.
- 56 ee) Reciclaje: transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que
57 permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando
58 esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el
59 ambiente.
- 60 ff) Recolección: Acción de recolectar los residuos sólidos de competencia municipal en las fuentes de
61 generación o recipientes, de acuerdo con lo establecido en este reglamento, para ser trasladados a las
62 estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento, o disposición final.

- 1 gg) Recolección selectiva: Servicio de recolección separada de residuos sólidos previamente separados en
2 la fuente que permite que ciertos residuos sólidos puedan ser valorizados.
- 3 hh) Relleno sanitario: Método de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos que se
4 generan en el Cantón.
- 5 ii) Residuo biodegradable: Residuo sólido o semisólido, de origen animal o vegetal, que puede ser
6 descompuesto y aprovechado por medio del compostaje y otras tecnologías.
- 7 jj) Residuos de construcción y demolición: Aquellos residuos sólidos generados en faenas tales como: la
8 construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios, y obras de
9 urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales.
- 10 kk) Residuo sólido: Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o poseedor debe o
11 requiere deshacerse de él.
- 12 ll) Residuo sólido no valorizable: Residuo que no tiene valor de uso o recuperación por el momento en el
13 país.
- 14 mm) Residuo sólido ordinario: Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier
15 otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que tengan
16 características similares a los domiciliarios.
- 17 nn) Residuo sólido peligroso: Todo residuo que por su reactividad química y sus características tóxicas,
18 explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, infectocontagiosas e inflamables, o que por su tiempo
19 de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.
- 20 oo) Residuo sólido punzo-cortante: Todo objeto con capacidad de penetrar y/o cortar tejidos, entre ellos,
21 instrumental médico quirúrgico; artículos de laboratorio, instrumental de odontología, así como
22 artículos de uso general: como bombillos (todo tipo), tubos fluorescentes, todo tipo de grapas, bandas
23 de metal y plástico.
- 24 pp) Residuo sólido valorizable: Residuo que por su valor potencial de reuso puede ser recuperado para su
25 valorización, tal como vidrio, papel, plástico, metal, cartón, tetrapak, elopak, electrónicos y línea
26 blanca.
- 27 qq) Residuos no tradicionales: Aquellos objetos dispuestos por sus propietarios en forma esporádica, al
28 haber terminado su vida útil, los cuales por su tamaño y peso no son aptos para la recolección
29 ordinaria.
- 30 rr) Separación de residuos: Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se
31 mezclen los residuos sólidos, lo que permite que éstos se dispongan de forma separada, con fines de
32 recolección.
- 33 ss) Servicios municipales: Conjunto de servicios de manejo de residuos sólidos, limpieza de vías,
34 mantenimiento de zonas verdes y limpieza de alcantarillado pluvial que presta la Municipalidad.
- 35 tt) Tasa del servicio público: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva
36 o potencial de un servicio público, individualizado en el contribuyente y cuyo producto no debe tener
37 un destino ajeno al servicio, razón de ser de la obligación.
- 38 uu) Tarifa: Denominación que se le da a la expresión matemática que representa el costo que debe
39 cancelar el contribuyente por la prestación efectiva o potencial del servicio público.
- 40 vv) Tratamiento: Transformación de los residuos o partes específicas a nuevos productos o al cambio de
41 las características, como son el reciclaje, compostaje, tratamiento mecánico-biológico, tratamiento
42 térmico, entre otros.
- 43 ww) Valorización: Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para
44 los procesos productivos mediante la recuperación de materiales y/o el aprovechamiento energético y
45 el uso racional de los recursos.
- 46 xx) Unidad habitacional: estructura levantada sobre un inmueble donde convive un grupo familiar.
- 47 yy) Unidad servida: Comercio, institución o residencia al cual se le brinda el servicio.
- 48 zz) Usuarios: Unidad habitacional, patentado, ente de carácter estatal o cualquiera otra organización no
49 gubernamental a los que se le prestan servicios municipales
- 50 aaa) Vía Pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad
51 administrativa se destinare al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos de
52 planificación urbana, además incluye aquel terreno que de hecho se ha destinado al uso público.
- 53 bbb) Zona verde: Terreno público no construido cubierto parcial o totalmente con vegetación (Zacate,
54 árboles o arbustos)

56 **CAPÍTULO II**

57 **Gestión municipal**

58

59 **Artículo 5° -Responsable de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Servicios Públicos afines dentro**
60 **de la Municipalidad.** Para la implementación de este reglamento y de otra legislación nacional vigente en
61 la materia, el Área de Servicios Públicos será la responsable de la gestión integral de residuos sólidos en el
62 Cantón. La Unidad de Gestión Ambiental brindará apoyo en algunos proyectos específicos relacionados con

1 la temática. El Concejo Municipal deberá dotar a esta Área del presupuesto adecuado para cumplir con sus
2 funciones.

3
4 **Artículo 6° -Competencias municipales en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.** De conformidad
5 con la legislación vigente, la Municipalidad es responsable de las siguientes competencias relacionadas con
6 la Gestión Integral de Residuos Sólidos y los Servicios Públicos relacionados:

- 7 a) Elaborar, aprobar, implementar y mantener actualizado el Plan Municipal para la Gestión Integral de
8 Residuos Sólidos del Cantón.
- 9 b) Dictar los reglamentos cantonales para la gestión integral de los residuos y los servicios públicos
10 relacionados, en concordancia con las políticas nacionales afines.
- 11 c) Realizar toda acción relativa a la gestión integral de residuos sólidos ordinarios de acuerdo con el
12 orden de jerarquización establecido en la Ley N°8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos.
- 13 d) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización e información para
14 fomentar la gestión integral de residuos, así como una cultura de separación de residuos en la
15 fuente, y la limpieza de los espacios públicos.
- 16 e) Garantizar que en su territorio se provea el servicio de manejo de residuos de manera periódica y
17 eficiente para todos los habitantes.
- 18 f) Promover la instalación y operación de centros de recuperación de residuos valorizables, tanto de
19 iniciativa municipal, privada o en alianza entre ambos sectores.
- 20 g) Promover la colocación de contenedores para la recolección selectiva de residuos valorizables y no
21 valorizables en lugares accesibles a los ciudadanos.
- 22 h) Garantizar la disposición final de los residuos no valorizables generados en el Cantón, en un sitio
23 que cuente con los permisos de funcionamiento vigentes.
- 24 i) Eliminar y prevenir la aparición de vertederos en el Cantón
- 25 j) Realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, asegurando el fortalecimiento de la
26 infraestructura necesaria para brindar dichos servicios.
- 27 k) Promover la coordinación con empresas, cooperativas y otras organizaciones públicas y privadas,
28 para que se integren en el proceso de gestión de los residuos.
- 29 l) Suministrar al Ministerio de Salud la información que requiera sobre la gestión de los residuos
30 sólidos ordinarios del Cantón.
- 31 m) Aprobar, aplicar y mantener actualizadas las tasas correspondientes al servicio de Manejo de
32 Residuos Sólidos, Limpieza de Vías, Mantenimiento de Zonas Verdes, Alcantarillado Pluvial y
33 cualquier otro servicio que se preste.
- 34 n) Tramitar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento del reglamento, conforme con la
35 legislación vigente.
- 36 o) Acatar los reglamentos y directrices que en la materia dicte el ente rector.
- 37 p) Divulgar e informar los alcances de las acciones desarrolladas para la GIRS.
- 38 q) Promover que las acciones que formen parte de la GIRS se construyan y ejecuten de forma
39 participativa, promoviendo la participación de la población en las actividades necesarias para la
40 vigilancia y cumplimiento del presente reglamento.
- 41 r) Elaborar, instrumentar y operar un sistema de atención de denuncias de los usuarios, a través del
42 cual se atiendan y procesen denuncias con relación con los derechos y obligaciones establecidas por
43 este Reglamento.
- 44 s) Organizar administrativa y operativamente los servicios públicos de Manejo de residuos sólidos,
45 Limpieza de Vías, Mantenimiento de Zonas Verdes y Alcantarillado Pluvial.
- 46 t) Establecer e informar a la población las rutas, horarios y periodicidad en que se prestará el servicio
47 público de Manejo de residuos sólidos.
- 48 u) Coordinar con otras autoridades municipales para la aplicación de acciones conjuntas para la
49 prevención y gestión integral de residuos sólidos de competencia municipal.
- 50 v) Las demás facultades y atribuciones que otorgan el presente ordenamiento y disposiciones legales
51 aplicables.

52
53 **Artículo 7° -Plan Municipal para la GIRS.** El Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
54 es el instrumento que orientará las acciones municipales para la gestión integral de residuos sólidos en el
55 Cantón. La estrategia del Plan será elaborada para un período de 20 años. Los planes de acción deben ser
56 actualizados cada 5 años mediante un proceso participativo y divulgado mediante una audiencia pública de
57 acuerdo con lo descrito en el Artículo 12 de la Ley N°8839 y el Artículo 21 del Reglamento General a la
58 Ley para la Gestión Integral de Residuos.

59
60 **Artículo 8° -Contenido del Plan Municipal para la GIRS.** El Plan Municipal debe incorporar los
61 elementos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de
62 Residuos:

- 1
2 a) Diagnóstico de la situación actual de la gestión de residuos sólidos en el Cantón
3 b) Lineamientos estratégicos (alcance, objetivo general, objetivos específicos y plan de acción)
4 c) Plan de monitoreo y control
5

6 Artículo 9° **-Educación y sensibilización.** La Municipalidad pondrá en ejecución de forma continua,
7 estrategias de capacitación y campañas educativas de sensibilización de los habitantes del Cantón para
8 fomentar la cultura de separación en los hogares, industrias y servicios, la recolección de residuos sólidos
9 valorizables, de limpieza de los espacios públicos y gestión integral de residuos.

10
11 **CAPÍTULO III**
12 **Obligaciones de los generadores**
13

14 Artículo 10° **-Obligación de separar y clasificar los residuos generados.** Los generadores de residuos
15 sólidos están obligados a separarlos, clasificarlos y entregarlos al sistema municipal de recolección o a quien
16 esta Municipalidad designe, para su valorización o disposición final.

17 Artículo 11° **-Obligaciones del generador.** Todo generador o poseedor de residuos está obligado a tomar
18 las siguientes medidas:---

- 19
20 a) Reducir la generación de residuos y cuando esta generación no pueda ser evitada, minimizar la
21 cantidad y toxicidad de los residuos a ser generados.
22 b) Separar los residuos desde la fuente, clasificarlos y entregarlos a un gestor autorizado o a un sistema
23 municipal, de conformidad con el Reglamento General a la Ley N°8839 y este reglamento, con el fin
24 de facilitar su valorización.
25 c) Entregar los residuos sujetos a disposición final y vigilar para que sean gestionados en forma
26 ambiental y sanitariamente segura por medio de un gestor autorizado.
27 d) Gestionar los residuos en forma tal que estos no pongan en peligro la salud o el ambiente, o
28 signifiquen una molestia por malos olores, ruido o impactos visuales, entre otros.
29 e) Gestionar sus residuos únicamente con gestores autorizados para brindar estos servicios.
30 f) Mantener un registro actualizado de la generación y forma de gestión de cada residuo.
31 g) Reportar a las autoridades competentes sobre su gestión en materia de residuos, según se establezca en
32 la Ley N°8839 y en los reglamentos que de ella deriven.
33 h) Fomentar el uso de alternativas de producción más limpia y de manejo de residuos en forma integral.
34

35
36 **CAPÍTULO IV**
37 **Separación en la fuente**
38

39 Artículo 12° **-Separación.** Los generadores deberán separar los residuos sólidos, al menos, en los siguientes
40 grupos:

- 41 a) Residuos biodegradables;
42 b) Residuos valorizables (vidrio, papel, plástico, metal, cartón, tetrapak, elopak), electrónicos y línea
43 blanca;
44 c) Residuos ordinarios (no valorizables);
45 d) Residuos no tradicionales.

46 La Municipalidad proveerá la información necesaria a los generadores para que puedan realizar esta labor en
47 forma adecuada, de conformidad con las necesidades del servicio de recolección.

48 Durante la generación, separación y almacenamiento, el generador deberá evitar que los residuos sólidos se
49 mojen o se mezclen con otros residuos.

50
51 Artículo 13° **-Residuos biodegradables.** Los residuos biodegradables podrán ser tratados como fuente de
52 compostaje, en la propia fuente de generación siempre que el sitio cuente con las condiciones adecuadas y
53 las personas a cargo se encuentren debidamente capacitadas y que durante el proceso de tratamiento, no
54 causen molestias a las personas o daños al ambiente.

55 En caso que los residuos biodegradables no sean tratados en la fuente deberán ser entregados a la entidad
56 que la Municipalidad designe para su recolección o llevados a un centro de compostaje. Dicho centro deberá
57 cumplir con los requisitos que al respecto establezcan el Ministerio de Salud y la Municipalidad.
58

59 Artículo 14° **-Residuos valorizables.** Los residuos valorizables tales como metal, vidrio, papel, cartón,
60 plástico, tetrapak, elopak, electrónicos y línea blanca, deberán ser entregados limpios, secos,
61 preferiblemente compactados y libres de líquidos, alimentos, sustancias bioinfecciosas, pinturas, sustancias

1 inflamables, explosivas, corrosivas, radioactivas y material punzocortante; en el horario establecido por la
2 Municipalidad para su recolección.
3 El ente recolector podrá establecer otras condiciones para su separación, embalaje y recolección, que serán
4 comunicadas a los usuarios en forma escrita.
5
6 Artículo 15° **-Residuos no tradicionales.** La recolección de este tipo de residuos será brindada por la
7 Municipalidad ante una solicitud escrita de una comunidad organizada previamente. Se establecerá una
8 fecha y hora para que los generadores coloquen sus residuos no tradicionales frente a su propiedad (o en un
9 lugar designado por la Municipalidad), y en el caso de que la propiedad no se encuentre ubicada frente a vía
10 pública, deberán acumularlos a la orilla de la vía pública más cercana a su domicilio (en el mismo lugar
11 donde coloca los residuos sólidos ordinarios) con una anticipación máxima de 6 horas respecto a la hora que
12 se indicó por parte de la Municipalidad.
13 Durante la recolección de residuos sólidos no tradicionales no podrá recolectarse residuos sólidos
14 ordinarios. El generador se encargará de preparar adecuadamente los residuos para evitar lesiones en el
15 operario recolector, tales como eliminación de clavos o bordes filosos. Estos residuos no requieren ser
16 empacados para su recolección.
17 No se recolectarán residuos no tradicionales si se encuentran contaminados con sustancias bioinfecciosas,
18 radioactivas, explosivas, inflamables o corrosivas.
19
20 Artículo 16° **-Residuos de construcción y demolición.** El servicio de Manejo de Residuos no incluye la
21 recolección de residuos provenientes de demoliciones y construcciones. La responsabilidad por el manejo de
22 estos residuos corresponde al generador, el cual deberá garantizar su disposición final conforme a las
23 disposiciones propias del Reglamento de Construcciones (Gaceta N° 56, 22 de marzo de 1983).
24
25 Artículo 17° **-Residuos de jardín.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de residuos
26 de jardín por lo que todo generador debe gestionarlos adecuadamente bajo su propia responsabilidad y costo.
27
28 Artículo 18° **-Residuos infecto-contagiosos y residuos radiactivos**
29 El servicio de recolección municipal no incluye la recogida de residuos infecto-contagiosos ni residuos
30 radiactivos. Para su eliminación deberá gestionarlos conforme a las disposiciones propias del Reglamento
31 sobre la gestión de los desechos infecto-contagiosos que se generan en establecimientos que presten atención
32 a la salud y afines (Alcance N°8 de la Gaceta N°23, 3 de febrero de 2003) y del Reglamento del Sistema de
33 Seguridad Radiológica de la Caja Costarricense del Seguro Social (8 de febrero de 2002).
34 En el caso de centros de salud que cuenten con métodos de tratamiento para residuos infecto-contagiosos
35 autorizados por el Ministerio de Salud que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y
36 cuenten con sistemas de control de la efectividad del proceso, la Municipalidad brindará el servicio de
37 recolección y disposición de dichos residuos como si fueran ordinarios. Lo anterior de acuerdo a lo
38 establecidos en los artículos 21 y 26 del Reglamento sobre la gestión de los desechos infecto-contagiosos
39 que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines (Alcance N°8 de la Gaceta N°23,
40 3 de febrero de 2003).
41
42 Artículo 19° **-Baterías ácidas de plomo.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de
43 baterías ácidas de plomo (de uso vehicular). El generador deberá entregarlas al distribuidor autorizado para
44 que proceda a su eliminación o reutilización.
45
46 Artículo 20° **-Llantas y neumáticos.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de llantas
47 y neumáticos. El generador deberá atender la normativa establecida por el Ministerio de Salud en el
48 Reglamento sobre Llantas de Desecho (Gaceta N°92, 15 de mayo de 2007).
49
50 Artículo 21° **-Chatarra.** El servicio de Manejo de residuos no incluye la recolección de chatarra. Las
51 actividades que procesen y produzcan este tipo de residuos deberán realizar la movilización por medio de
52 recolección privada como mínimo una vez al mes.
53
54 Artículo 22° **-Sustancias peligrosas (explosivas, inflamables, corrosivas, entre otras) de actividades**
55 **industriales, comerciales y de servicios.** No se recolectará ningún tipo de sustancia química con
56 características de alta peligrosidad. La movilización de este tipo de residuos se hará por medio de
57 recolección especial privada y se regirá conforme lo dispuesto en el Reglamento General para la
58 Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos (Decreto N° 37788-S-MINAE del 18 de julio del 2013). Para
59 el caso de los residuos peligrosos que se produzcan en los hogares, se deberán seguir las indicaciones que el
60 recolector de acuerdo a la tecnología disponible por parte de la Municipalidad.
61

1 Artículo 23° **-Restos de animales.** La Municipalidad proveerá el manejo sanitario de animales muertos que
2 se encuentren en la vía pública, tales como perros, gatos o animales de características y tamaños similares a
3 los anteriores. La Municipalidad no cuenta con equipo para movilizar animales muertos de mayor tamaño y
4 peso.
5

6 **CAPÍTULO V**
7 **Servicio de Manejo de Residuos Sólidos**
8

9 Artículo 24° **-Garantía de Otorgamiento del Servicio.** El Área de Servicios Públicos garantizará que en el
10 Cantón se provea el servicio de manejo de residuos sólidos en forma selectiva, accesible, periódica y
11 eficiente para todos los usuarios, así como centros de recuperación de materiales. Asimismo, impulsará la
12 colocación de sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores
13 o receptores.
14

15 Artículo 25° **-Propiedad de los residuos sólidos.** Los residuos sólidos ordinarios y valorizables generados
16 serán propiedad y responsabilidad de la Municipalidad en el momento en que los usuarios del servicio
17 público sitúan o entregan los residuos para su recolección, de conformidad con este reglamento. Sin
18 embargo, la Municipalidad puede otorgar el servicio de la recolección y valorización a terceros calificados
19 previamente. En virtud de lo anterior, queda prohibido que personas ajenas a la entidad recolectora
20 autorizada por la Municipalidad se apropien de los residuos entregados por los usuarios para su recolección.
21

22 Artículo 26° **-Ubicación de los residuos.** El generador colocará los residuos en el suelo o en una canasta
23 metálica de baja altura, al frente de su propiedad, o en un contenedor colectivo, en los dominios de la vía
24 pública. Los residuos empacados no deben obstruir el paso peatonal, vehicular o escorrentía de las aguas
25 pluviales. Queda prohibido colocar dichos residuos con más de ocho horas de antelación al horario que
26 establezca la entidad recolectora.
27

28 Artículo 27° **-Sitios en los que se prohíbe arrojar residuos sólidos.** Es prohibido arrojar residuos sólidos
29 en riberas de ríos, lotes baldíos, edificaciones abandonadas y cualquier otro lugar no apto para este fin.
30 También queda prohibido disponer los residuos de manera inadecuada sobre la vía pública.
31

32 Artículo 28° **-Facilidades para la recolección de los residuos.** El usuario no podrá colocar obstáculos,
33 temporales y/o permanentes frente a su propiedad o al contenedor comunitario, que dificulten la labor de
34 recolección o que pongan en riesgo la integridad del operario recolector.
35

36 Artículo 29° **-Componentes del Servicio de manejo de residuos.** El servicio se compone de los siguientes
37 procesos:
38

- 39 a) **Recolección de residuos sólidos ordinarios:** Recolección de los residuos sólidos ordinarios
40 residenciales y comerciales que no son valorizables, y que no son peligrosos. Este servicio se prestará
41 con camiones compactadores de carga trasera y en casos específicos de difícil acceso, con camiones
42 livianos de cajón.
- 43 b) **Recolección de residuos sólidos valorizables:** Recolección de los residuos valorizables que la
44 Municipalidad establezca dentro de su estrategia de recuperación. Se usarán camiones livianos de
45 cajón cerrado para brindar este servicio.
- 46 c) **Recolección de residuos no tradicionales:** Recolección de los residuos sólidos voluminosos o
47 no tradicionales. Los camiones usados para este servicio se asignarán de acuerdo al tipo de material a
48 recolectar.
- 49 d) **Centros de recuperación de residuos valorizables:** Estos centros serán usados para almacenar
50 de manera temporal los residuos valorizables recolectados en las rutas de recolección de residuos
51 sólidos valorizables y/o aquellos materiales llevados directamente al lugar por los generadores del
52 Cantón.
53

54 Artículo 30° **-Frecuencia mínima.** La frecuencia mínima para brindar cada uno de los componentes del
55 servicio de manejo de residuos sólidos será la siguiente:
56

- 57 a) Recolección de residuos sólidos ordinarios: una a dos veces por semana.
- 58 b) Recolección de residuos sólidos valorizables: dos veces por mes.
- 59 c) Recolección de residuos no tradicionales: Cuando medie solicitud y coordinación con los grupos
60 organizados del Cantón.
61

1 Los sectores, días y horas pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad
2 www.desamparados.go.cr y en la Plataforma de Servicios ubicada en el edificio municipal.
3

4 **Artículo 31° -Prohibición de ingreso del funcionario de recolección.** Los funcionarios de recolección
5 tienen prohibido ingresar en propiedad privada con el fin de recoger residuos de cualquier tipo.
6

7 **Artículo 32° -Prohibición de mezclar en el camión recolector.** Se prohíbe a la entidad recolectora (sea
8 municipal o concesionada) mezclar para su transporte los residuos sólidos que han sido separados por los
9 generadores. En caso de ser una entidad autorizada, esto será causal para que se dé por finalizado su
10 contrato, previo cumplimiento del debido proceso.
11

12 **Artículo 33° -Incumplimiento del usuario.** Si los residuos no fueron recolectados por razones atribuibles al
13 usuario, sea entrega tardía, peligrosidad o incumplimiento en el empaque; el usuario deberá retirarlos de la
14 vía pública de forma inmediata y guardarlos dentro de su propiedad. Podrá disponerlos una vez que se ajuste
15 por completo al presente reglamento, así como al horario establecido para el próximo servicio.
16

17 **Artículo 34° -Empaque de los residuos.** Los residuos ordinarios (valorizables y no valorizables) no podrán
18 ser dispuestos a la espera de la recolección si no están debidamente empacados. El empaque de los residuos
19 sólidos será exclusivamente en bolsas plásticas o sacos, con las siguientes características:
20

21 a) Preferiblemente de material biodegradable
22 b) Resistentes al peso de su contenido y a la manipulación propia de la prestación del servicio
23 c) De cualquier color excepto rojo (exclusivo para residuos infecto-contagiosos)
24 d) Que permitan su cierre por medio de un dispositivo de amarre fijo o un nudo
25

26 **Artículo 35° -Llenado máximo.** El empaque no deberá llenarse por encima de tres cuartas partes de su
27 volumen para que puedan entregarse debidamente cerradas y no permitan la entrada de agua, vectores, ni el
28 escape de líquidos. El peso máximo permitido es de 25 kg por empaque.
29

30 **Artículo 36° -Empaque de residuos punzocortantes.** Los residuos punzocortantes, sin excepción, tienen
31 que ser envueltos con papel grueso y rotular su empaque. Los residuos peligrosos punzocortantes como
32 agujas deberán ser debidamente desinfectados y desechados de forma responsable, tomando todas las
33 medidas necesarias para evitar cualquier tipo de accidente por parte de quien manipule el residuo. Así
34 mismo debe estar debidamente rotulado.
35

36 **Artículo 37° -Integridad de los empaques.** El usuario velará por la integridad de los empaques de manera
37 tal que no sean abiertos o dañados mientras esperan en la vía pública. En caso que los residuos sean
38 esparcidos en la vía pública por cualquier circunstancia antes de ser recolectados, el generador está en la
39 obligación de recogerlos y sustituir el empaque a la mayor brevedad.
40

41 **Artículo 38° -Condiciones en las que no se prestará el servicio de manejo de residuos sólidos.** El servicio
42 no se prestará cuando se presente una o varias de las condiciones descritas a continuación:
43

44 a) Cuando se mezclen residuos ordinarios con cualquier otro tipo de residuos que no sean de
45 competencia municipal.
46 b) Cuando se mezclen residuos ordinarios con residuos valorizables y/o no tradicionales, de acuerdo a
47 los servicios que brinda la Municipalidad.
48 c) Cuando se dispongan en cualquier empaque cuyo peso sea superior a los 25 kg o se haya llenado más
49 de tres cuartas partes de su volumen.
50 d) Cuando se dispongan en empaques no autorizados por este reglamento o que se encuentren rotos.
51 e) Cuando se dispongan residuos sin empacar (excepto cuando se trata de residuos no tradicionales).
52 f) Cuando no se dispongan sobre la vía pública para su recolección.
53 g) Cuando se requiere de un servicio que no se ajusta al prestado con camiones compactadores de carga
54 trasera.
55 h) Cuando se encuentre dentro de la categoría comercial 4 y categoría institucional 3 establecidas el
56 artículo 53° del presente reglamento y no cuente con un sistema de almacenamiento colectivo de
57 residuos sólidos ordinarios según se determina en el artículo 39° del presente reglamento.
58

59 **Artículo 39° -Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.** Serán de uso obligatorio en los
60 siguientes casos:
61

- 1 a) Lugares donde se imposibilite la recolección puerta a puerta porque el ingreso del vehículo recolector
2 resulte difícil o peligroso, ya sean callejones, vías angostas o zonas muy empinadas donde se requiera
3 de un esfuerzo extraordinario de los funcionarios de recolección, de un elevado uso del tiempo de la
4 cuadrilla, o que se deba forzar significativamente los vehículos de recolección.
5 b) Condominios, alamedas, servidumbre, centros comerciales y edificios.
6 c) Aquellos establecimientos que generen 250.1 kg o más de residuos por semana de acuerdo a la
7 categorización tarifaria establecida por la Municipalidad.
8

9 **Artículo 40° -Requisitos para los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.** Las áreas
10 destinadas para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos ordinarios en las edificaciones a que se hace
11 referencia en el artículo anterior, cumplirán como mínimo, con los siguientes requisitos:

- 12
13 a) Ubicación en un sitio protegido de la lluvia y de fácil acceso desde la vía pública.
14 b) En el caso de condominios, deberá estar ubicado en terreno propio.
15 c) Permitirá su fácil limpieza y lavado e impedirá la formación de ambientes propicios para el
16 desarrollo de insectos, roedores y microorganismos en general. El aseo y mantenimiento del sistema
17 de almacenamiento colectivo de residuos sólidos será responsabilidad de los usuarios y de la
18 administración del edificio.
19 d) Las aguas de lavado de este depósito deberán ser canalizadas al sistema de recolección de las aguas
20 residuales del edificio.
21 e) Deberá poseer un sistema de seguridad que imposibilite la acción de terceros ajenos al servicio de
22 Manejo de Residuos.
23 f) Abstenerse de colocar residuos sin empacar y/o fuera del contenedor, en cuyo caso no se recolectará
24 el material.
25 g) Cumplir con los horarios de recolección programados de forma tal que los residuos sean colocados
26 en un plazo no superior a las seis horas de anticipación.
27

28 **Artículos 41° -Eventos Públicos de asistencia masiva.** El organizador de actividades especiales y de
29 carácter esporádico realizadas en el Cantón, como son ferias, turnos, fiestas comunales o patronales,
30 conciertos y otras actividades similares, deberá cancelar el monto del cobro según la clasificación que
31 determine la Municipalidad. Además deberá disponer de un sistema de separación y almacenamiento de los
32 residuos generados, tanto los ordinarios como los valorizables. Como cualquier generador, deberá cumplir
33 con todas las obligaciones contempladas en este reglamento. Se debe coordinar con la Municipalidad para la
34 recolección de los residuos acopiados, sin embargo los encargados del evento deben hacerse cargo de
35 mantener el aseo del espacio utilizado para desarrollar la actividad.

36 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar inspecciones durante o al finalizar el evento, con el fin de
37 verificar el correcto almacenamiento, separación y entrega para tratamiento o disposición final de los
38 residuos sólidos generados.
39

40 **Artículo 42° -Recolección privada.** De conformidad con el Código Municipal, las empresas agrícolas,
41 ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, que por la naturaleza o el volumen de sus residuos, el
42 servicio público de recolección y disposición final le resulte insuficiente o inaceptable sanitariamente,
43 deberán contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de residuos
44 sólidos, aprobado por el Ministerio de Salud. Además el proveedor del servicio debe estar inscrito y
45 autorizado por el Ministerio de Salud y entregar comprobantes físicos de la disposición adecuada de los
46 residuos manejados. Se debe considerar que el uso de un servicio privado no inhibe el pago de la prestación
47 efectiva y eficiente del servicio público municipal.

48 El usuario estará en la obligación de movilizar responsablemente los residuos peligrosos tales como:
49 sustancias infectocontagiosas, excretas (tanques sépticos), restos humanos y animales, material radioactivo,
50 inflamable, explosivo y corrosivo, para lo cual deberá contratar directamente a una empresa privada para que
51 los transporte, siempre y cuando el contratista disponga con unidades de recolección adecuadas, autorizadas
52 por el Ministerio de Salud. Para el manejo de este tipo de sustancias, el usuario seguirá los procedimientos
53 emitidos por las autoridades sanitarias.
54

55 **Artículo 43° -Entrega de los residuos valorizables.** El usuario tendrá las siguientes opciones para entregar
56 los residuos valorizables:

- 57 a) Ruta de recolección de residuos sólidos valorizables puerta a puerta brindada por la Municipalidad.
58 b) Centros temporales de recuperación establecidas periódicamente y autorizadas por la Municipalidad
59 (campañas de recolección)
60 c) Centros de Recuperación de Residuos Valorizables reconocidos por la Municipalidad.
61

1 Artículo 44° **-Centros de recuperación de residuos valorizables.** La Municipalidad promoverá la
2 construcción, manejo y sostenibilidad de centros de recuperación de residuos valorizables en el Cantón.
3 Estos centros de recuperación tendrán la función de almacenar temporalmente el material valorizable
4 recuperado por el servicio de recolección de residuos sólidos valorizables o el material que los usuarios del
5 Cantón quieran llevar directamente a las instalaciones de los centros de recuperación.
6 Los materiales recuperados son vendidos únicamente al por mayor a gestores autorizados por el Ministerio
7 de Salud para su manejo. Bajo ninguna circunstancia se venderá material al menudeo o en pequeñas
8 cantidades. Las ventas de los materiales valorizables serán usados para darle sostenibilidad del centro de
9 recuperación. La Municipalidad con el fin de garantizar el manejo ambientalmente adecuado de estos
10 residuos ha establecido alianzas con empresas que cumplan con el compromiso ambiental, las cuales ha
11 garantizado una correcta disposición de los mismos.
12 Los centros de recuperación adoptarán la figura legal que más convenga a la Administración, pudiendo ser
13 de administración municipal, dado en concesión, manejado bajo una figura de alianza público-privada, entre
14 otros modelos de administración.
15 Los materiales que se acopien y se vendan corresponderán a los mismos que la Municipalidad indique que
16 serán recuperados por el servicio de recolección de residuos sólidos valorizables y que serán informados
17 mediante volantes y en la página web de la Municipalidad www.desamparados.go.cr
18

19 Artículo 45° **-Disposición final de los residuos sólidos ordinarios no valorizables.** La Municipalidad o la
20 empresa encargada de la recolección, podrá disponer de sus residuos únicamente en rellenos sanitarios
21 debidamente autorizados por el Ministerio de Salud. En dichos lugares sólo se deberán depositar aquellos
22 residuos que no pueden ser tratados o valorizados. La administración del sitio deberá cumplir en cuanto a su
23 gestión con el Reglamento de Rellenos Sanitarios (Decreto Ejecutivo N° 27378-S de 9 de octubre de 1998 y
24 sus reformas).
25 La Municipalidad podrá evaluar otras alternativas tecnológicas para la disposición de los residuos sólidos
26 ordinarios no valorizables que se consideren factibles técnica y económicamente y que vayan de acuerdo
27 con los objetivos del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Desamparados y
28 con los valores de la Municipalidad.
29

30 Artículo 46° **-Mecanismos de verificación de cumplimiento del servicio.** La Municipalidad establecerá
31 mecanismos que permitan el seguimiento, control y verificación del servicio de manejo de residuos sólidos,
32 de manera que sea una herramienta ante reclamos de usuarios o ante los organismos fiscalizadores (por
33 ejemplo, uso de GPS en los camiones recolectores, entre otros).
34

35 **CAPÍTULO VI**

36 **Tasas por el servicio de manejo de residuos sólidos**

37

38 Artículo 47° **-Fijación.** La Municipalidad fijará las tasas por los servicios de manejo de residuos que incluya
39 los costos para realizar una gestión integral de los mismos en proporción a la cantidad y calidad de residuos
40 generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios
41 garantizando su autofinanciamiento. La tasa fijada contempla todos los servicios otorgados dentro de lo
42 nombrado como manejo de residuos sólidos (recolección de residuos no valorizables, recolección de
43 residuos valorizables y campañas de recolección de residuos no tradicionales).
44

45 Artículo 48° **-Cobro de la tasa.** El cobro de la tasa por este servicio se realizará al propietario o poseedor,
46 de acuerdo a la cantidad de unidades habitacionales, patentados o entes estatales, ubicados dentro de la
47 propiedad.
48

49 Artículo 49° **-Prestación potencial del servicio de manejo de residuos sólidos.** Se considera bajo
50 prestación potencial el servicio municipal que se da de forma efectiva en vía pública, pero que no es
51 requerido de forma directa por el generador quien no demuestra interés en el mismo. En esta condición, es
52 siempre sujeto pasivo por lo que está obligado a pagarlo.
53

54 Artículo 50° **-Categorización.** La Municipalidad clasificará a los usuarios en categorías, de acuerdo a la
55 actividad a la cual se dediquen y la generación de residuos sólidos ordinarios, tanto valorizables como no
56 valorizables.
57

58 Artículo 51° **-Reclasificación de usuarios.** La Municipalidad podrá realizar un estudio específico para
59 cualquier usuario del servicio, donde se considere que la cantidad de residuos sólidos generados por mes, sea
60 diferente a la establecida en el rango de generación donde se clasificó originalmente, lo cual dará
61 fundamento para el cambio automático de la categoría asignada. De la misma manera, un usuario que no
62 esté de acuerdo con la categoría a la que fue asignado, podrá solicitar una revisión a la Municipalidad, la

1 cual actuará por medio del estudio específico y tendrá un máximo de dos meses para resolver la solicitud del
2 usuario.

3
4 Artículo 52° -**Categorías tarifarias y factores de ponderación.** Cada uno de los generadores que sean
5 sujetos a esta tasa serán clasificados en una de las siguientes categorías, basado en el promedio de
6 generación de residuos sólidos de la actividad a la que pertenecen. Los promedios de generación fueron
7 obtenidos mediante estudios técnicos de pesaje por actividad de los generadores del Cantón, así como los
8 factores de ponderación para cada categoría.
9

| Categorías tarifarias | Peso (kg/semana) | Factor de ponderación |
|-----------------------|--|-----------------------|
| Doméstica | N.A. | 1.0 |
| Mixta | hasta 35.0 (entre la vivienda y la actividad comercial) | 1.4 |
| Comercial 1 | hasta 35.0 | 2.0 |
| Comercial 2 | 35.1 a 95.0 | 3.8 |
| Comercial 3 | 95.1 a 250.0 | 9.20 |
| Comercial 4 | 250.1 en adelante | 15 |
| Institucional 1 | hasta 35.0 (y aquellos que se incluyen específicamente en esta categoría) | 1.5 |
| Institucional 2 | 35.1 a 250.0 (y que no estén dentro de la categoría institucional 1) | 10 |
| Institucional 3 | 250.1 en adelante | 110 |

10
11 Artículo 53°-**Clasificación por tipo de actividad comercial e institucional.** Cada una de las categorías
12 descritas en el artículo anterior contiene los siguientes tipos de generadores:
13

a) Doméstica

Viviendas unifamiliares

b) Mixta

Unidad habitacional donde exista una actividad comercial con patente

c) Comercial 1

| | |
|---|---|
| Academia de danza, yoga, pilates/Academia de baile / Academia de artes y similares | Ópticas |
| Acuarios | Parqueos públicos |
| Agencia de viajes/agencia de seguros/agencias postales/ agencias de televisión por cable/ agencias en general | Pasamanería/venta de telas |
| Alquiler de videos | Pulperías |
| Alquileres varios | Reparación de manómetros de oxígeno |
| Bazares | Repetidoras de radio y televisión |
| Boutiques/Tiendas de venta de ropa y accesorios/Tienda de ropa americana | Salas de exhibición en general |
| Canchas de fútbol rápido | Salones de belleza/Centros de estética o spas/barberías/centro de masajes/Baños Sauna |
| Cantina (únicamente atención en barra) | Sastrerías/Talleres de costura |
| Centro plástico | Servicio de internet (café internet) |
| Cerrajerías | Servicios de juegos de video y/o juegos electrónicos |
| Ciclos | Servicios privados de transporte de personas (transporte de estudiantes, turismo, etc.) |
| Colchonerías | Taller de mecánica automotriz/auto decoración/venta y reparación de llantas y/o |

Compra y venta / casa de empeño

Consultorio homeopático
Consultorio médico/Consultorio
odontológico/Consultorio de atención psicológica
Distribuidoras de gas y afines
Estaciones de servicio o gasolineras
Explotación de minas y tajo (oficinas
administrativas)
Farmacias
Floristerías
Fotocopiadoras

Funerarias
Futbolines
Galería de arte/estudio fotográfico/estudio de audio
y video
Gimnasios
Imprentas, litografías, serigrafías e impresión digital
Joyerías/talleres de joyería
Jugueterías
Laboratorio clínico/laboratorio de imágenes/
Laboratorios dentales
Lavado de alfombra
Lavado de vehículos
Lavanderías

Librerías
Licorera
Lubricentos y afines
Macrobióticas
Marquetería
Mesas de pool y billar
Oficinas profesionales/oficinas de envío y recibo de
dinero /oficina de diseño y servicio//oficina
administrativa/oficina de trámites/oficina de asesoría
en ingeniería, asesoría contable, asesoría legal o
informática/Oficina de desarrollo de software/oficina
de bienes raíces/oficina de archivo de documentos

d) Comercial 2

Abastecedores/tienda de abarrotes/minisuper
(autoservicio)
Agencias bancarias privadas
Beneficios de café
Bodegas en general
Cafeterías
Carnicerías/Venta de pollo crudo/Venta de
huevos/Pescadería
Casas de hospedaje (alquiler de cuartos)
Cementerios privados
Distribuidoras de artículos varios
Empacadoras en general
Fábrica de artículos de iluminación
Fábrica de bolsas
Fábrica de cajas
Fábrica de calzado

baterías/enderezado y pintura/taller de muflas y
accesorios/taller de soldadura/taller eléctrico/venta
de repuestos automotores/taller de cambio de
fibras/taller de precisión
Taller de reparación de electrodomésticos y
electrónicos / Talleres de radio y televisión
Talleres de calzado
Talleres de hojalatería/Talleres de mallas/Talleres de
metales/ Talleres de verjas y portones
Talleres de refrigeración industrial
Talleres de reparación de motocicletas
Venta de acoples y mangueras

Venta de alfombras y afines
Venta de artículos de cuero
Venta de comida preparada para llevar (sin consumo
en sitio)
Venta de cosméticos y perfumes
Venta de equipo en general (sonido, médico, etc)
Venta de muebles/taller de ebanistería/tapicería

Venta de pan y repostería (solo venta)
Venta de pañales (pañaleras)
Venta de pinturas
Venta de productos lácteos
Venta de productos nutricionales

Venta de vehículos nuevos o usados
Venta de vidrios y acrílicos
Venta y/o reparación de celulares y accesorios/Venta
y/o reparación de equipos de cómputo
Ventas de chatarra y hierro
Ventas de discos
Ventas de equipo para oficina
Ventas de lotería
Ventas de pisos y cerámicas
Viveros
Zapaterías

Fábrica de papel

Fábrica de pastas alimenticias
Fábrica de productos de cerámica
Fábrica de productos plásticos
Fábrica de productos químicos
Fábrica de refrescos

Fábrica de resistencias eléctricas
Fábrica de romanas
Fábrica de ropa
Fábrica de utensilios de cocina
Fábrica de vidrios y marcos
Fábrica procesadora de café
Fábricas en general
Ferreterías

| | |
|--|--|
| Fábrica de velas y parafina | Guarderías/kinder/centro de estimulación temprana |
| Fábrica de colchones | Heladerías |
| Fábrica de confituras en general | Molinos de maíz |
| Fábrica de cordones | Panaderías (con elaboración en el sitio) |
| Fábrica de espejos | Primaria o secundaria privada (cada una por aparte, no unidas. No incluye servicios complementarios como soda o centro de fotocopiado) |
| Fábrica de espumas y afines | Servicio de hospedaje de personas con un máximo de 49 camas |
| Fábrica de hielo | Servicio público de transporte de personas (plantel) |
| Fábrica de hilados y tejidos | Soda con venta de comida para consumir en el sitio con máximo 9 mesas |
| Fábrica de imágenes y adornos | Venta de jugos y bebidas naturales |
| Fábrica de juguetes | Veterinarias |
| Fábrica de muebles | |
| e) Comercial 3 | |
| Bar-restaurante | Salas de eventos especiales |
| Centro de educación superior privado (no incluye servicios complementarios como soda o centro de fotocopiado) | Servicio de hospedaje de personas que tenga entre 50 y 99 camas |
| Centros educativos privados que incluyan todos los niveles en una sola instalación (preescolar, primaria y secundaria. No incluye servicios complementarios como soda o centro de fotocopiado) | Tienda o almacén por departamentos |
| Centros de servicios médicos privados | Venta de comidas para consumir en el sitio con 10 mesas o más (restaurante, marisquería, pizzería, etc) |
| Depósitos de materiales | Venta de electrodomésticos, electrónicos y artículos para el hogar |
| Fábrica de productos alimenticios | Verdulerías |
| Fábrica de tortillas | |
| f) Comercial 4 | |
| Centros turísticos | Salones de baile |
| Clubes sociales | Servicio de hospedaje de personas que tenga más de 100 camas |
| Fábrica de embutidos y procesadoras de carne | Supermercados |
| Ferias y eventos masivos | Clínicas y Hospitales Privados |
| g) Institucional 1 | |
| Centros de rehabilitación | Hogares de ancianos |
| Estaciones de bomberos | Oficinas públicas del Gobierno Central |
| Estaciones de Cruz Roja | Templos |
| h) Institucional 2 | |
| Centros educativos públicos | Oficinas e instalaciones de Acueductos y Alcantarillados |
| Ebais de la Caja Costarricense del Seguro Social | Oficinas e instalaciones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz |
| Oficinas de Bancos Estatales | Oficinas e instalaciones del Instituto Costarricense de Electricidad |
| Oficinas del Instituto Nacional de Seguros | Centros de educación superior pública |
| i) Institucional 3 | |
| Centros penitenciarios | Clínicas y Hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social |

1 Artículo 54° **-Nueva clase de patentado.** Cualquier clase nueva de patentado, ente de carácter estatal u otro
2 tipo de organización privada, que apareciera luego de publicado este reglamento, se clasificará de acuerdo a
3 las características del mismo.

4
5 **CAPÍTULO VII**
6 **Servicio de mantenimiento de zonas verdes**
7

8 Artículo 55° **-Zonas verdes.** La Municipalidad brindará el servicio de mantenimiento de zonas verdes en
9 lugares donde existen áreas de parque, juegos infantiles, zonas comunales sin construir y zonas de
10 protección de ríos y quebradas, siempre que sean propiedad municipal.

11
12 Artículo 56° **-Descripción del servicio.** El servicio de mantenimiento de zonas verdes consiste en corte de
13 césped, recolección de residuos producto de la limpieza de áreas de parque, juegos infantiles y áreas de
14 facilidades comunales sin construir.

15
16 Artículo 57° **-Ampliación de la cobertura del servicio.** La Municipalidad decidirá de acuerdo a criterios
17 establecidos, en cuáles distritos se ampliará la cobertura del servicio y en qué momento. Se considerarán los
18 recursos disponibles y los niveles de recaudación y morosidad del distrito, entre otros factores para realizar
19 dicha ampliación.

20
21 Artículo 58° **-Tasa por el servicio.** El servicio de mantenimiento de zonas verdes se cobrará a cada unidad
22 servida localizada en el distrito que tenga cobertura del servicio. El monto de la tasa por el servicio de
23 mantenimiento de zonas verdes se facturará al propietario o poseedor, de acuerdo a la cantidad de usuarios
24 ubicados en su propiedad.

25 El servicio de mantenimiento de zonas verdes tiene un cobro colectivo, el cual es determinado por distrito
26 (en los cuales se brinda el servicio). Por lo tanto, todas las unidades servidas de un mismo distrito tienen
27 asignado el mismo monto para dicha tasa.

28 La Municipalidad calculará esta tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo
29 vencido.

30 **CAPÍTULO VIII**
31 **Servicio de limpieza de vías**
32

33 Artículo 59° **-Limpieza de vías.** La Municipalidad brindará el servicio de limpieza de vías, en las calles
34 públicas del Cantón que cuenten con acera, cordón y caño.

35
36 Artículo 60° **-Descripción del servicio.** El servicio de limpieza de vías consiste en el barrido y recolección
37 de todo tipo de residuos que se encuentren del límite de propiedad al cordón y caño, incluido este último.
38 Este servicio es brindado por personal con carretillas, palas y escobones. Las bolsas plásticas que utilizan
39 para depositar los residuos no deberán sobrepasar los 25 kg de peso y no podrán llenarse más de $\frac{3}{4}$ de su
40 volumen para garantizar su cierre.

41
42 Artículo 61° **-Frecuencia mínima.** La frecuencia mínima para brindar el servicio de limpieza de vías será
43 la siguiente:

- 44
45 a) Distrito central, área comercial: todos los días de la semana.
46 b) Periferia del distrito central y los otros distritos con cobertura del servicio: una vez por semana.
47

48 Artículo 62° **-Ampliación de la cobertura del servicio.** La Municipalidad decidirá de acuerdo a criterios
49 establecidos a cuáles distritos se ampliará la cobertura del servicio y en qué momento. Se considerarán los
50 recursos disponibles y los niveles de recaudación y morosidad del distrito, entre otros factores para realizar
51 dicha ampliación.

52
53 Artículo 63° **-Obstáculos para brindar el servicio.** El usuario que necesite habilitar el paso sobre el caño,
54 deberá colocar una parrilla fijada al suelo con bisagras, de manera que la misma pueda moverse para realizar
55 la labor de limpieza de vías. El usuario que disponga de un sistema que habilite el paso sobre el caño y que
56 no se ajuste a las condiciones descritas en el artículo anterior, deberá proceder a demoler dicha obra, para lo
57 cual la Municipalidad notificará al propietario y le dará 45 días naturales para realizar los cambios
58 solicitados.

59
60 Artículo 64° **-Incumplimiento por parte del usuario.** Cuando se verifique el incumplimiento de las
61 disposiciones contenidas en el artículo anterior, se mantendrá el cobro del servicio de limpieza de vías, por

1 no ser responsabilidad de la Municipalidad, la imposibilidad material para poder brindar el servicio de
2 limpieza de vías.

3
4 Artículo 65° -**Tasa por el servicio.** El servicio de limpieza de vías se cobra a las unidades servidas
5 localizadas en el área de cobertura del servicio, cuando cuenten con acera, cordón y caño frente a su
6 propiedad. El cobro del servicio de limpieza de vías se calcula de conformidad con la cantidad de metros
7 lineales de frente de cada propiedad.

8 En el caso de las servidumbres y similares, la tasa de cobro se calcula por la cantidad de metros lineales de
9 frente del lote que tiene acceso frente a calle pública y se divide de manera proporcional entre las unidades
10 servidas que se encuentran dentro de dicha servidumbre.

11 La Municipalidad calculará esta tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo
12 vencido.

13 **CAPÍTULO IX**

14 **Servicio de limpieza y mantenimiento de alcantarillado pluvial**

15
16 Artículo 66° -**Alcantarillado Pluvial.** La Municipalidad brindará el servicio de limpieza y mantenimiento
17 de alcantarillado pluvial, en los lugares donde exista un sistema de alcantarillado pluvial, el cual canalice
18 únicamente las aguas pluviales y que cuente con cobertura del servicio.

19
20 Artículo 67° -**Canalización de aguas pluviales.** La canalización de las aguas pluviales en el sistema de
21 alcantarillado puede darse de alguna de las siguientes formas:

- 22 a) Canalización natural por escorrentía superficial.
- 23 b) Canalización por infraestructura gris superficial, compuesta de cordón, caño y cuneta.
- 24 c) Canalización subterránea por medio de tubería.
- 25 d) Canalización por medio de colectores y cajas de registro.

26
27 Artículo 68° -**Frecuencia del servicio.** El servicio se prestará como mínimo seis veces al año.

28
29 Artículo 69° -**Descripción del servicio.** El servicio de limpieza y mantenimiento de alcantarillado pluvial
30 consta de la limpieza de pozos (cajas de registro), eliminación de obstrucciones del alcantarillado,
31 recolección y transporte de los residuos que resulten de esta limpieza, y reparación de alcantarillado y cajas
32 cuando la limpieza haya obligado a la demolición de alguno de los mismos, siempre que no requieran
33 maquinaria.

34
35 Artículo 70° -**Prohibiciones hacia los usuarios del servicio.** Queda completamente prohibido lo siguiente:

- 36 a) Depositar aguas servidas al alcantarillado pluvial.
- 37 b) Obstaculizar la escorrentía de las aguas con rampas de acceso o similares.
- 38 c) Sellar el acceso a cajas de registro.
- 39 d) Usar indebidamente las rejillas de las cajas de registro.

40
41 Artículo 71° -**Tasa por el servicio.** El servicio de limpieza y mantenimiento del alcantarillado pluvial se
42 cobrará a cada unidad servida localizada en el distrito que tenga cobertura del servicio. El monto de la tasa
43 por este servicio se facturará al propietario o poseedor, de acuerdo a la cantidad de usuarios ubicados en su
44 propiedad.

45 El servicio de limpieza y mantenimiento del alcantarillado pluvial tiene un cobro colectivo, el cual es
46 determinado por distrito (en los cuales se brinda el servicio). Por lo tanto, todas las unidades servidas de un
47 mismo distrito tienen asignado el mismo monto por dicha tasa.

48 La Municipalidad calculará esta tasa en forma anual y la cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido.

49

50 **CAPÍTULO X**

51 **Prohibiciones, infracciones, sanciones e inspecciones**

52

53 Artículo 72° -**Prohibiciones.** Queda completamente prohibido realizar las siguientes acciones:

54

- 55 a) Depositar animales muertos o parte de éstos, lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas
56 servidas, industriales, biodigestores o tanques sépticos, sustancias líquidas, excretas de animales
57 provenientes de fincas, granjas, locales comerciales o criaderos de cualquier tipo, residuos infecto-
58 contagiosos y residuos peligrosos con los residuos para ser recolectados por el servicio de manejo de
59 residuos sólidos.
- 60 b) Quemar todo tipo de residuos.
- 61 c) Remover o extraer el contenido total o parcial de los contenedores para residuos sólidos ordinarios y
62 valorizables, una vez colocados en el sitio de recolección.

- 1 d) Realizar el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos en sitios no aprobados por el
2 Ministerio de Salud.
3 e) Arrojar residuos de cualquier tipo en vías públicas, parques y áreas de esparcimiento colectivo.
4 f) Lavar o limpiar vehículos o cualquier contenedor que haya contenido o transportado residuos en vías
5 y áreas públicas.
6 g) Disponer los residuos sólidos en los cuerpos receptores de agua, así como caños, alcantarillas, vías y
7 parajes públicos y propiedades públicas y privadas no autorizadas para este fin.
8

9 **Artículo 73° -Infracciones sancionables por la Municipalidad**

10 De acuerdo a lo establecido en los incisos a), b) y c) del artículo 50 de la Ley N°8839 para la Gestión
11 Integral de Residuos, las infracciones que son sancionables por la Municipalidad son las nombradas como
12 infracciones leves, las cuales son:

- 13
14 a) Extraer de los recipientes colectores, depósitos o contenedores instalados en la vía pública, los
15 residuos sujetos a programas de reciclaje por parte de las municipalidades o a quienes estas
16 deleguen.
17 b) Arrojar en la vía pública residuos ordinarios.
18 c) Extraer y recuperar cualquier material no valorizable, contenido en las celdas de disposición final de
19 los rellenos sanitarios.
20

21 **Artículo 74° -Acciones ante una infracción sancionable por la Municipalidad.**

22 El inspector municipal que conozca de la comisión de alguna de las acciones descritas en el artículo anterior,
23 confeccionará una boleta de citación ante el Tribunal Ambiental Administrativo. Esta boleta se contendrá:

- 24
25 • La citación ante el Tribunal Ambiental Administrativo.
26 • El nombre, número de cédula y la dirección del domicilio del supuesto infractor, del denunciante y
27 del representante de la Municipalidad.
28 • Lugar para notificaciones.
29 • Datos relativos a los testigos y otros elementos de prueba.
30 • El enunciado de los artículos de este reglamento que fueron infringidos.
31 • La imposición de la multa mínima de un salario base en los términos del artículo 2 de la Ley N°7337
32 –Concepto de Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal del 5 de mayo de 1993.
33 • La expresa advertencia de que la imposición de la multa está sujeta a confirmación por parte del
34 Tribunal Ambiental Administrativo.
35 • Se advertirá que el Tribunal podrá declarar pagos adicionales por reparación del daño ambiental.
36 • Firma y fecha.
37

38 **Artículo 75° -Sanciones administrativas.** La Municipalidad, ante la violación de este reglamento, aplicará
39 las siguientes medidas protectoras y sanciones, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del
40 Ambiente:

- 41
42 a) Advertencia mediante un comunicado o notificación.
43 b) Amonestación acorde con la gravedad de los hechos violatorios detectados y comprobados.
44 c) Restricciones parciales o totales, u orden de paralización inmediata de los actos que provocan la
45 denuncia.
46 d) Cancelación parcial, total, permanente o temporal de los permisos, las patentes los locales o las
47 empresas que provocan la denuncia, el acto o la actividad contaminante o destructiva.
48 e) Imposición de las medidas compensatorias o estabilizadoras de ambiente o la diversidad biológica.
49 f) Modificación o demolición de las instalaciones o construcciones que dañen el medio ambiente.
50 g) Alternativas de compensación de la sanción y por una sola vez a recibir cursos educativos oficiales
51 en materia ambiental; además trabajar en obras comunales en el área del ambiente.
52

53 **Artículo 76° -Multas.** Las siguientes multas serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Código
54 Municipal:

- 55
56 a) En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento en cuanto
57 al adecuado manejo, separación, recolección y disposición final de los residuos sólidos provenientes
58 de las actividades personales, familiares, operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales
59 y turísticas, mediante los sistemas de disposición final, la Municipalidad cobrará trimestralmente
60 con carácter de multa lo que al respecto establece el inciso c) del artículo 76 del Código Municipal.

1 b) En caso de que las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas no cuenten
2 con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los residuos sólidos,
3 aprobado por el Ministerio de Salud, cuando el servicio público de disposición de residuos sólidos
4 es insuficiente o si por la naturaleza o el volumen de los residuos, este no es aceptable
5 sanitariamente, se le impondrá la multa que establece el inciso f) del artículo 76 del Código
6 Municipal.

7
8 Las multas fijadas se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base
9 establecido en el Artículo 2 de la Ley No.7337 Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del
10 Código Penal y sus reformas, de 5 de mayo de 1993.

11 Previo a la imposición de estas multas, la Municipalidad deberá de notificar, al propietario o poseedor de los
12 inmuebles correspondientes, su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará el plazo establecido en el
13 Reglamento de administración, fiscalización y cobranza de los artículos 75, 76, 76 bis y 76 ter del Código
14 Municipal publicado en el diario oficial La Gaceta N°54 del 17 marzo del 2008. En caso de omisión, se
15 procederá a imponer la multa correspondiente y la cual se cargará en la misma cuenta donde le cobran los
16 servicios públicos a cada contribuyente.

17
18 Artículo 77° -**Inspección municipal.** Los funcionarios municipales identificados realizarán las inspecciones
19 de verificación y cumplimiento de este reglamento. En caso de que se requiera ingresar a un inmueble, se
20 deberá solicitar permiso previo al propietario. De ser necesario, el inspector municipal puede hacerse
21 acompañar de autoridades públicas. El funcionario municipal documentará adecuadamente las denuncias e
22 inspecciones y cuando se detecten incumplimientos procederá a elaborar un informe para dar inicio a la
23 atención del caso respectivo por medio de una notificación al responsable.

24
25 Artículo 78° -**Denuncias.** Se considera infractor a toda persona mayor de edad que cometa cualquiera de las
26 infracciones descritas en el artículo 73° de este reglamento. En contraposición, cualquier persona, física o
27 jurídica podrá presentar denuncias por violaciones a este reglamento ante la Contraloría de Servicios de esta
28 Municipalidad dirigido al Área de Servicios Públicos.

29
30 Artículo 79° -**Fondo para la Gestión Integral de Residuos.** Los fondos provenientes de las multas que
31 indica el artículo 25 de la Ley N°8839 para la Gestión Integral de Residuos, una vez girados por la Tesorería
32 Nacional a la Municipalidad de Desamparados, ingresarán directamente al presupuesto del Área de
33 Servicios Públicos con el fin de apoyar la implementación de las acciones del Plan Municipal para la
34 Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Desamparados.

35 36 **Disposiciones transitorias**

37
38 Transitorio I -La Municipalidad de Desamparados iniciará la recolección y tratamiento de los residuos
39 biodegradables una vez que tenga una tecnología adecuada y los recursos necesarios para su operación.
40 Mientras esto sucede, el generador podrá hacer uso de este tipo de residuos en la fuente de generación para
41 la elaboración de compost casero. Si esto no es posible, deberá disponerlos con los residuos sólidos
42 ordinarios no valorizables hasta que la Municipalidad comunique el inicio del proyecto para su recolección
43 y tratamiento.

44
45 Transitorio II -De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este proyecto de
46 reglamento, se somete a consulta pública no vinculante por un lapso de 10 días hábiles, luego del cual se
47 pronunciará sobre el fondo.

48
49 Transitorio III -La Municipalidad de Desamparados, tendrá la responsabilidad de divulgar adecuadamente
50 el presente reglamento una vez que haya sido aprobado. Cualquier modificación posterior deberá seguir un
51 procedimiento de consulta a la ciudadanía, publicación y difusión.

52
53 Transitorio IV -Este Reglamento deroga el Reglamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de
54 Desamparados y cualquier otro reglamento emitido con anterioridad sobre Servicios Públicos y o
55 Disposición de Residuos Sólidos en la Municipalidad de Desamparados.” **Acuerdo definitivamente**
56 **aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez y Jorge Vargas.**

57
58 **Reg. Randall Pérez:** La justificación de mi voto creo que fue establecida en el argumento mío.

59
60 **Reg. Jorge Vargas:** Yo necesitaba más tiempo, inclusive lo dialogué con la Sra. Alcaldesa para
61 ver si era posible una semana más, porque del Capítulo VI en adelante, cuando se refiere a las
62 tasas, tengo serias dudas, aparte de eso, es una lucha que llevan los ciudadanos en varios

1 distritos, donde no reciben el servicio, y aun así, por ser impuestos indirectos tienen que pagar de
2 igual forma, así que, para no adelantar lo del proyecto de ley en el que estoy trabajando, lo dejo
3 ahí; por esas razones, voté negativamente.
4

5 **2.7. Moción de la Alcaldía** para autorizar a la Alcaldesa a firmar escritura de segregación en la
6 zona pública de la tercera etapa de la Urbanización Itaipú, y remitir proyecto de ley a la
7 Asamblea Legislativa para que autorice el cambio de destino de dos inmuebles, y la posterior
8 donación de los mismos a la Caja Costarricense del Seguro Social, para construcción de dos
9 EBAS en San Juan de Dios.
10

11 **Sra. Alcaldesa:** Antes de la dispensa de trámite, quiero hacer un pequeño resumen. Este caso ya
12 lo hemos venido trabajando con diferentes mociones que han sido validadas por el Concejo,
13 lamentablemente las áreas comunales que hay en Itaipú tienen características irregulares y se
14 encuentran cerca de la quebrada, de manera que no serían aptas para que se puedan
15 desarrollar ahí los EBAS; tenemos en las zonas infantiles espacios muchísimo más amplios, más
16 seguros, donde, de acuerdo con la inspección que hizo la Caja Costarricense del Seguro Social,
17 estarían cumpliendo con las medidas, que son bastante amplias para los EBAS, y lo que en este
18 caso se está haciendo, es una permuta entre las áreas que son de carácter comunal, para que
19 se trasladen a una naturaleza de zona de parque, que no afectaría las zonas de parque, porque
20 son bastante amplias y no requieren mucho espacio para generar la parte de juegos, y más bien,
21 las de juegos, que tienen características topográficas adecuadas para construir, se trasladen a
22 zonas comunales. Esta permuta solo se puede hacer a través de un proyecto de ley; en este caso
23 nos está haciendo falta la segregación de un espacio público de la tercera etapa, todas las otras
24 han sido segregadas y cuentan con plano catastro; esta última no, y estaría solicitando
25 precisamente la autorización para que se me permita segregar esa zona pública, que tiene una
26 naturaleza de juegos, para que se pueda hacer la permuta y presentar el proyecto de ley.
27

28 **Se somete a votación la dispensa de trámite, una vez aprobada la misma se abre el espacio**
29 **para hacer observaciones.**
30

31 **Reg. Saúl Mora:** Nada más, creo que la Sra. Alcaldesa lo dijo, pero yo quisiera tenerlo bien claro:
32 las áreas que estarían siendo destinadas a juegos infantiles reúnen las condiciones para ese
33 efecto, igual que las áreas que hoy día son de juegos infantiles, para comunales, es decir, yo no
34 encuentro, por el fondo, ningún problema; tengo que decir con toda transparencia, que no
35 conozco el lugar, entonces, uno está de frente a tomar una decisión como todas las que se
36 toman aquí, de mucha responsabilidad, y no quisiera que sobre mi espalda recaiga que el día de
37 mañana la comunidad nos diga que les dejaron un barranco para juegos infantiles; lo digo con
38 todo respeto, yo sé que probablemente no es así, pero quisiera estar muy seguro de eso, lo digo
39 sinceramente.
40

41 **Reg. Jorge Vargas:** Yo entiendo las buenas intenciones de la Sra. Alcaldesa, pero si estaríamos
42 destinando a un calvario más esos terrenos, y digo esto, porque no he encontrado información, ni
43 en la Gerencia de la Caja Costarricense del Seguro Social, ni en Infraestructura de la CCSS, para
44 que digan en qué orden de prioridad se va a encontrar ese EBAS; bueno, se va a construir, pero
45 aun más, por ahí, desde el 2006-2007 en el distrito de Damas ni siquiera se ha iniciado la
46 construcción del EBAS y en reunión que sostuve con la Ministra de Salud de aquel tiempo, lo que
47 hicieron fue enviar un camión para la atención de los adultos mayores, personas con
48 discapacidad y ciudadanos, y ahí está tirado en el Área de Salud, frente a la Clínica y los
49 atienden en un contenedor, sin aire acondicionado ni nada; también, y si no fuera por la
50 Asociación Específica de Cristo Rey, en San Cristóbal, el EBAS de ahí tampoco se hubiera
51 comenzado a construir como se está haciendo ahorita, pero si ustedes quieren donar esos
52 terrenos y que vayan a dormir el sueño de los justos, si me gustaría que la compañera Alejandra y
53 los compañeros de Liberación, en ese proyecto de ley que la Sra. Alcaldesa va a ir a defender,
54 que yo sé que lo va a hacer muy bien en la Asamblea Legislativa, pudieran colocar en los
55 primeros lugares esas segregaciones en las comisiones, ya sea que vaya a Municipales, Gobierno
56 y Administración o a Sociales de la Asamblea Legislativa, para que no corra todos los años de
57 calvario que han corrido Dos Cercas y San Cristóbal para construir esos EBAS ahí.
58

59 **Reg. Aurora Sánchez:** ¡Cómo se ve la incapacidad de Jorge, y cómo se ve!, y sabemos que no
60 ha sido capaz de hacer ningún proyecto en su vida, mucho menos comunal; cada día lo
61 demuestra más, y mejor, porque estas actas son públicas y la gente está escuchando. Don Jorge,
62 un proyecto, ¿cómo es posible que se vaya a realizar si no se tiene para dónde destinar el
63 dinero?; este es uno de los primeros pasos y ya lo dimos, no sé si usted recuerda que ya se aprobó

1 el primer terreno al cual tiene que unirse este otro pequeñito para que dé un área donde sí se
2 pueda implantar los EBAIS, a usted todo se le olvida y, mejor, gracias a Dios que se le olvida, pero
3 debiera de aprender si quiere seguir en esto, porque no es posible que todavía haya gente que
4 cree en políticos como usted, en politiqueros.

5
6 **Sra. Presidenta:** Por favor, doña Aurora.

7
8 **Reg. Aurora Sánchez:** Lo estoy diciendo porque así es, siempre tiene que haber gente que siga a
9 personas como esta. Así que, gracias a Dios por usted, si no vota esto, no se va a entabrar porque
10 yo creo que los compañeros somos conscientes de que queremos el desarrollo y el progreso, que
11 la salud está primero que cualquier cosa y que muy responsablemente se sabe que las otras
12 áreas son suficientes como para que quede el área de retiro que se tiene que dar para que
13 pueda haber juegos infantiles.

14
15 **Sra. Alcaldesa:** Sobre todo en función de la consulta de Saúl, aquí tengo el diseño de sitio,
16 digamos que a raíz del tamaño que pide la Caja, tenemos el inconveniente de que hay una zona
17 comunal de 822 m² y a la par hay un área infantil de 300 m², al otro lado de Itaipú, sin que haya
18 cuenca ni absolutamente nada; hay un espacio comunal de 372 m², entonces, como el EBAIS
19 tiene que hacerse en un espacio que esté integrado, de esa zona de juegos infantiles, se hace
20 una permuta, pero no por el tema de geografía, es simplemente por la ubicación, de manera
21 que no van a tener problema los niños con respecto a los juegos infantiles; y en el otro caso, que
22 es una zona de 1.156 m², esa zona comunal, que vendría a ser zona de juegos infantiles, tiene a la
23 par una quebrada, pero precisamente por ser una zona tan amplia, pueden generarse espacios
24 de juegos Infantiles sin afectaciones a los niños, y en una zona que se puede arborizar y que
25 genera un entorno agradable; el problema es que si hubiésemos construido en esa zona comunal
26 la infraestructura que nos pide la Caja, tendríamos que tener retiros adicionales y obviamente no
27 alcanzarían los metros que requiere la Caja Costarricense del Seguro Social; un lote que está a la
28 par de la quebrada disminuye su capacidad solo por el hecho de estar a la par de la quebrada,
29 en el tanto que en el otro, al estar en un espacio urbano rodeado de otros lotes, no va a tener
30 ese tipo de restricciones.

31
32 **Sra. Presidenta:** Solamente le iba a preguntar si esa parte donde se va a pasar ahora, donde dice
33 usted que está la quebrada, se ocupa para lo de la feria.

34
35 **Sra. Alcaldesa:** No.

36
37 **Reg. Randall Pérez:** Sra. Alcaldesa, en aras del desarrollo y el progreso del que habla la
38 compañera regidora Aurora Sánchez y al presentar usted esta propuesta, lastimosamente siento
39 que todavía le falta aquí un poco más de contenido, el cual sí sé que llegó a este Concejo, y la
40 Sra. Aurora le dijo a mi Asistente que quien quiera verla que vaya y la vea ahí, pero la moción se
41 presenta el día de hoy; entonces, muy difícilmente se puede ver esa información, doña Aurora,
42 pero en aras del desarrollo y el progreso del que usted habla, y básicamente que es la salud, sí
43 me interesaría saber, en tiempos y sabiendo que este es el primer proceso, en tiempos, ¿a qué
44 nos estaríamos enfrentando y esperando la realización de la construcción de esos EBAIS, después
45 de presentado lo que usted aquí nos está proponiendo?, ¿cuál sería el tiempo de espera para
46 que San Juan de Dios tenga la construcción de estos EBAIS?

47
48 **Sra. Alcaldesa:** Miren, los procesos en Administración Pública son bastante lentos, de hecho, hasta
49 este año vamos a empezar con la construcción del EBAIS de Dos Cercas, creo que todos, de una
50 u otra forma, sabemos que no podemos definir tiempos. Esta moción que yo estoy presentando y
51 que es como la última etapa de la aprobación que ya ustedes hicieron, porque ya aprobaron la
52 permuta para la donación a la Caja, me aprobaron el mismo proyecto de ley, que se tenía que
53 hacer esto en función... y nace a raíz de la visita que hizo el Doctor, quien es el Director del Área
54 de Aserrí, que incorpora San Juan de Dios, donde ustedes fueron los que me pidieron a mí
55 también, dado que cuando el doctor vino le dijeron que estaban muy de acuerdo, que me
56 delegaban como Administración a hacer todo este proceso, y yo estoy respondiendo en función
57 de eso. Esta moción, si bien es cierto es una nueva moción, es para completar la segregación de
58 un último lote que nos va a permitir armar el rompecabezas sobre el cual ustedes en su momento
59 expresaron anuencia. Decirles cuándo se estaría generando, sería mentira, porque creo que no
60 hay nadie, ni en la Caja, que pueda decir cuándo, porque puede depender de presupuestos, de
61 fideicomisos, y de qué tanta presión se genere por parte de la comunidad interesada.

62
63 **Se somete a votación la moción. Se toma el siguiente acuerdo:**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdos del Concejo Municipal números 7 de la Sesión N° 57 celebrada el 24 de setiembre de 2013, 7 de la Sesión N° 44 celebrada el 22 de julio de 2014, y 3 de la sesión N° 67 celebrada el 11 de noviembre de 2014, el Concejo Municipal aprobó la segregación de todas las zonas públicas de la Urbanización Itaipú en San Juan de Dios.

SEGUNDO: Que la Caja Costarricense del Seguro Social pretende construir dos EBAIS en dicha Urbanización, para la atención de los vecinos de San Juan de Dios.

TERCERO: Que mediante los acuerdos 7 de la Sesión N° 44 celebrada el 22 de julio de 2014, y 3 de la sesión N° 67 celebrada el 11 de noviembre de 2014, se aprobó el traspaso de la finca con la naturaleza de área comunal, inscrita con la matrícula 657230-000, plano catastro SJ-0320135-1996, con un área de ochocientos veintidós metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, a la Caja Costarricense del Seguro Social.

CUARTO: Que para completar el proyecto, la Caja Costarricense del Seguro Social requiere de dos terrenos más cuya naturaleza debe cambiarse porque corresponden a zonas de juegos infantiles, y corresponden a las fincas con las matrículas F.R. 67225-000 con un área de mil trescientos veinticinco metros con veinticinco decímetros cuadrados, según plano catastro SJ-0320119-1996 y F.R. 657226-000, con un área de trescientos metros con setenta y siete decímetros cuadrados según plano catastro SJ-0320120-1996, para lo cual será necesario presentar un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa y sustituir dichas zonas con dos áreas de facilidades comunales con áreas similares, y que corresponden a parte de la finca 449096-000 con plano catastro SJ-399362-1997, con una cabida de trescientos setenta y dos metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados y finca 657229-000 según plano catastro SJ-0320134-1996, con un área de mil ciento cincuenta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados cuyos terrenos no son aptos para la construcción de los EBAIS.

POR TANTO: EL Concejo Municipal acuerda autorizar a la señora Alcaldesa para que comparezca ante Notario Público a firmar escritura para segregar las zonas públicas de la III etapa de la Urbanización Itaipú, y posteriormente elaborar y presentar proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para cambiar la naturaleza de dos terrenos de juegos infantiles de dicha urbanización, inscritos con las matrículas F.R. 67225-000 con un área de mil trescientos veinticinco metros con veinticinco decímetros cuadrados, según plano catastro SJ-0320119-1996 y F.R. 657226-000, con un área de trescientos metros con setenta y siete decímetros cuadrados según plano catastro SJ-0320120-1996, para que sean considerados como áreas comunales para donarlos a la Caja Costarricense del Seguro Social, para la construcción de dos EBAIS que sirvan a la comunidad de San Juan de Dios. En su lugar, dichas áreas serán sustituidas por las zonas comunales que corresponden a parte de la finca 449096-000 con plano catastro SJ-399362-1997, con una cabida de trescientos setenta y dos metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados y finca 657229-000 según plano catastro SJ-0320134-1996, con un área de mil ciento cincuenta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados, a las cuales se les deberá cambiar la naturaleza a áreas de juegos infantiles, ya que esos terrenos no son aptos para la construcción de los EBAIS.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente el Reg. Jorge Vargas.**

Reg. Jorge Vargas: Ya di las razones. Lo fundamento en que la Caja Costarricense del Seguro Social no tiene dentro de sus prioridades la construcción del EBAIS, así las cosas y como va a ir a la Asamblea Legislativa, pues es incierto realmente lo que ahí suceda, por esas razones, por este momento, voto negativamente.

2.8. Entrega de la Modificación Presupuestaria no. 2-2015. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al Sr. Auditor, a los asesores de la Comisión y al Sindicato.

3. Dictámenes de Asesoría Legal. No hay dictámenes.

4. Asuntos de la Auditoría Interna.

Reg. Jorge Vargas: Hacerle el recordatorio a la Auditoría de los casitos que tengo. Solamente.

**CAPÍTULO VI
MOCIONES Y CONSULTAS PUNTUALES DE LOS DISTRITOS**

1. **Mociones.** No hay mociones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

2. Asuntos puntuales de los distritos.

Reg. Randall Pérez: Más que nada, a la Sra. Maureen: en la última ocasión que usted estuvo acá, yo le había solicitado un informe con relación a los movimientos de tierra que se estaban dando en Lomas, pero hasta la fecha no tengo dicho informe por parte de la Administración, entonces, para saber en qué tiempo, o cuánto debe esperar mi persona para obtener esa información sobre la legalidad de esos movimientos de tierra ahí presentados.

Sra. Alcaldesa: Si mal no recuerdo, yo le comenté que los movimientos de tierra tenían autorización por parte del Municipio, y que tenían SETENA para poder desarrollarlos, después de ahí no hay ninguna solicitud de estas personas, pero igual, con mucho gusto se lo puedo hacer llegar por escrito.

Reg. Randall Pérez: Se le agradecería, Sra. Alcaldesa.

CAPÍTULO VII CONTROL POLÍTICO

1. Síndicos

Sínd. Álvaro Ruiz: A solicitud de la Sra. Presidenta, quiero rendir el informe de la reunión suscitada el día 28 de abril, en la cual fui encomendado para estar presente. Esta reunión inició a las 6 de la tarde y hasta las 10 de la noche en el salón de Higuito, con la presencia de la Viceministra doña María Fullmen, la Unión Cívica pro Defensa del Distrito San Miguel, algunas personas de Los Guido, Calle Fallas y algunos otros sectores. Se tomaron varios acuerdos en dicha reunión, los cuales me pudieron pasar hasta hoy, ya que la reunión se grabó y fue transcrita hasta estos días. Entre los acuerdos que se tomaron, junto con la Sra. Viceministra: Acuerdo n° 1: Fortalecimiento e innovación de los programas preventivos contra la violencia intrafamiliar. Acuerdo n° 2: Reforzamiento y asignación permanente de los oficiales para que atiendan los temas de violencia intrafamiliar, programas preventivos del distrito San Miguel y en el cantón. Las funcionarias asignadas se dedicarán a los programas preventivos por un período no menor de tres años, para concretar los proyectos propuestos por el Ministerio de Seguridad y las dirigencias del cantón; asimismo, tendrán todo el apoyo de parte de la Viceministra, jefes y delegados cantonales en recursos e insumos que se requieran para dicha labor. Acuerdo n° 3: Fortalecer la vigilancia en la salida y entrada de los centros educativos de San Miguel, Los Guido, así como a nivel cantonal. Acuerdo n° 4: Realizar varias actividades en conjunto con las asociaciones de desarrollo y otras organizaciones en los diferentes sectores del distrito y cantón, con énfasis en promover los valores, ayudar a los jóvenes que han dejado los estudios por la problemática de la violencia intrafamiliar y algunos otros problemas como la drogadicción. Acuerdo 5: Trabajar en conjunto con la Unión Cívica y el sector educativo, directores, Iglesia Católica y otras religiones, para fortalecer y hacer actividades de prevención y rescate de todos los valores de nuestra juventud. Acuerdo n° 6: Buscar integración de los proyectos a nivel cantonal de los diferentes sectores, para no trabajar de forma dispersa, y por ser más proactivos en su ejecución. Acuerdo n° 7: Se oficializa a la Oficial Alejandra Ulloa como encargada de los programas de violencia intrafamiliar; por último, y uno de los puntos más positivos de la reunión fue llegar al acuerdo de que la única manera de llevar a cabo los planteamientos distrital y cantonal, es el trabajo en conjunto con los jefes y delegados policiales, y que tenga como pilar una buena actitud y un perfil comunitario policial, sin dejar por fuera el compromiso de transparencia y buena comunicación con la comunidad en general y grupos organizados. Llegamos a un acuerdo final con la Sra. María Fullmen, de unificar a todos los comités de seguridad comunitaria y seguridad del cantón de Desamparados; la Unión Cívica está anuente a colaborar con la Viceministra, porque una de las ideas y de los proyectos que se tenía como distrito San Miguel, era que fuésemos nosotros un ejemplo de organización para los demás distritos; como no hemos podido hacerlo de una forma unilateral, tratando de ayudar a los demás distritos a que se organicen, le solicitamos a la Sra. Viceministra que convocara a todas las organizaciones a nivel cantonal de seguridad, para una reunión cantonal, para que así haya representantes de todas las zonas del cantón; hacer una comisión cantonal de seguridad para que haya representatividad de todos los rincones de nuestro cantón. Yo le agradezco a la Sra. Presidenta haberme tomado en cuenta para la Comisión de Seguridad; uno de los compromisos que voy a adquirir el día de hoy, va a ser llevar a cabo esta congregación, yo sé que los compañeros de la Unión Cívica van a estar muy contentos con este llamado; espero tener el apoyo de todos los síndicos y todos los medios de este cantón para poder hacer una asamblea general de comisiones de seguridad y poder sacar una representatividad. Creo que la situación sociopolítica y socioeconómica de nuestro cantón y la problemática de seguridad se ha dado

1 más allá de lo que deberíamos haber esperado para tomar conciencia y actuar desde las bases
2 de nuestras familias, aumentando los valores y reconociendo a la Policía como autoridad en
3 nuestras comunidades. Yo me comprometo con ustedes a darle continuidad a esta Comisión de
4 Seguridad; me voy a integrar con don Juan al cien por ciento para ver si podemos conjuntar a
5 todas las organizaciones del cantón. Les agradezco la designación que me hizo la Sra. Presidenta
6 para estar en esta reunión, porque fue muy provechosa, me ha impulsado más a seguir
7 trabajando en este campo, que es la seguridad que tanto necesita nuestro amado cantón de
8 Desamparados.

9
10 **Sra. Presidenta:** Gracias don Álvaro.

11
12 **Sind. Ligia Elizondo:** Quiero hacerle una petición a la Sra. Presidenta: Si es posible, con el respeto
13 que ella se merece, me permita seguir en la Comisión de Asuntos Sociales, porque ahí he podido
14 desarrollarme en lo que a mí me gusta; me siento muy bien y estoy rodeada por muchos
15 compañeros muy comprometidos con lo social de nuestro cantón. Ver si es posible que siga
16 conformando esa comisión que ha llenado mis expectativas, si es posible.

17
18 **Sra. Presidenta:** Yo le entendí que ya no podía seguir ahí,, por eso la saqué, eso fue lo que le
19 entendí, que no la dejara ahí.

20
21 **Sind. Ligia Elizondo:** Gracias.

22
23 **Sind. Severo Argüello:** A ver si con esa moción de la Sra. Alcaldesa, en cuanto al interés de la
24 línea de buses para la comunidad, este Ministerio despierta, porque curiosamente, igual que
25 mencionó doña Maureen, desde que hubo un interés por algunos de que existiera ese medio, yo
26 he estado ahí, o sea, infinidad de notas que sé que están ahí revueltas con las de Alcaldía y las
27 del Sr. Alcalde Óscar Núñez, y un montón más; ojalá tenga efecto esto. No sé si saben que la
28 empresa MUSOC compró la línea LARED, yo hablé con ellos sobre eso, ojalá que talvez tenga más
29 fuerza el interés, a través de don Gilbert Fernández, porque también conversé con él, y con don
30 Manuel Hidalgo nos reunimos infinidad de veces; con don Mario Bermúdez, inclusive, don Mario se
31 comprometió y presentó un estudio vial, creo, con ingenieros y no sé cuántas cosas más le
32 pidieron, yo tengo por ahí el informe, y todas esas cosas. No sé por qué cuesta tanto una cosa
33 que tan solo trae beneficios a la comunidad, y curiosamente, en el momento don Mario
34 Bermúdez y don Manuel Hidalgo estuvieron de acuerdo en compartir el servicio, fuera uno o el
35 otro, yo no veo dónde está el problema, inclusive, la calle la han revisado infinidad de veces, por
36 ahí circulan buses, para decir que no cumple, también hay un servicio de buses a La Florita y por
37 ahí pasan furgones, entonces, no entiendo por qué cuesta tanto resolver algo que uno ve fácil,
38 no solamente fácil, sino de gran interés e importancia, porque, ¿cómo es posible que señores
39 mayores que tienen que venir a la Marcial Fallas, si no tienen cómo pagar un taxi, tienen que ir a
40 dar la vuelta por San José y pagar dos buses o más?; no sé cómo un Ministerio y ese
41 Departamento no entienden o no lo ven como una necesidad; creo que es una obligación del
42 Ministerio el contestar lo que se le está pidiendo mediante la moción. Esperemos que nos digan
43 algo, ya sea que no se va a poder o que pongan un helicóptero, pero ojalá que suceda, porque
44 hace años que andamos detrás de eso; ya se han presentado listas de interesados y no hay
45 respuesta, no sé qué pasa; ojalá no hayan botado todos los papeles, aunque parece que no.

46
47 **Sind. Jenny Castillo:** Quiero invitarlos al Concejo de Distrito ampliado que se llevará a cabo el
48 viernes 15 de esta semana, a las 6 de la tarde; aprovecho para solicitar el préstamo de este salón,
49 donde siempre hacemos el Concejo de Distrito ampliado, no sé si encargarle a don Mario que le
50 diga a Fresia, porque tengo entendido que ella es la que lleva ese control. También quiero invitar
51 muy cordialmente a los regidores del Centro, a ver si nos pueden hacer el favor de
52 acompañarnos, y todo el que tenga gusto de llegar; a quienes conozcan gente de asociaciones
53 de desarrollo, a las que les corresponda el Centro, que aprovechen y nos ayuden; ya tenemos
54 convocadas varias asociaciones, pero quien tenga conocidos en asociaciones de desarrollo, a
55 las que les corresponda, que también aprovechen y los inviten.

56
57 **2. Partido Unidad Social Cristiana.** No hay intervenciones.

58
59 **3. Partido Liberación Nacional**

60
61 **Reg. Aurora Sánchez:** Yo quisiera dar las gracias a todos los que han aprobado las mociones, y
62 gracias por aprobar lo de los EBAIS, que en San Juan de Dios son tan necesarios; la Caja lo sabe
63 bien, los mismos funcionarios de la Caja están trabajando grandemente, deseando que esto se

1 dé para poder luchar por la construcción, por la gran necesidad. Ojalá que don Jorge Vargas no
2 se atreva a ir a San Juan de Dios a decir que él está impulsando ese proyecto. Quiero contarles
3 algo que me sucedió hoy antes de entrar al Concejo Municipal: estaba yo hablando con dos
4 personas y don Jorge Vargas, con esa gran falta de educación, ni siquiera pide permiso y se pone
5 a hablar con las personas con las que yo estoy hablando, se mete. Algo dijo de esta moción que
6 Maureen traía para lo del servicio de transporte San Juan de Dios-San Rafael Abajo y
7 Desamparados, y yo le dije que él no tenía nada que ver para que se ponga a hablar y mandar
8 documentos al Ministro; no sé con qué...mejor no digo la palabra, pero algo que se atrevió él a
9 decir ahí, y que es como para que yo le ponga una demanda, por ahora no lo voy a hacer,
10 porque como anda tratando de engañar a toda la gente, dijo que estuvo en San Juan de Dios y
11 que unos vecinos le dijeron...porque entonces él dijo, "es como usted que coge los
12 materiales...", y que yo no sé que los hacía yo, que los tomaba y los pasaba para otro lugar;
13 entonces, eso es muy peligroso, él de sobra lo sabe. Le digo a don Jorge y se lo digo aquí, porque
14 él dijo que no iba a decir nada, pero me tiene que decir por estos micrófonos los nombres de las
15 personas, porque él me dijo que varias personas de ahí se lo habían dicho a él; después, con todo
16 el miedo, porque es un gran pendejo, se me arrima y me dice que no lo haga, que nos reunamos
17 en San Juan de Dios, y yo le dije que yo con él no doy un paso, me da vergüenza con una
18 persona de la calidad de él, dar un paso. Ya se lo dije, si no es capaz de decirme quiénes son las
19 personas, que las traiga frente a mi casa y que ahí me vayan a decir, porque aquí se trabó, no
20 me sabe decir, solo me dice que por la cuestilla, que por allá, no me sabe decir cuál es la calle o
21 el sector, ¡tanto que ha ido y no se conoce los nombres!; ya debiera conocer los sectores de San
22 Juan de Dios. Así que le pido, Jorge, que me lo diga aquí, si no, lo quiero ver al frente de mi casa
23 tocando el portón, que no se lo voy a abrir, pero que las personas me digan algo en realidad; eso
24 es muy peligroso, yo sé cómo trabajo y cómo cuido los recursos, los cuido más que si fueran míos.
25

26 **Reg. Giselle Marín Muñoz:** Doña Lilliam, yo también quiero pedirle que por favor me deje en la
27 Comisión de Asuntos Sociales, porque la otra en la que me puso no me gusta, de hecho, siempre
28 he estado en Sociales, y no sé a estas alturas para qué me van a cambiar.
29

30 **Reg. Jorge Agüero:** Solamente quiero aclarar una cosa, porque se escucha feo cuando vienen
31 visitas, especialmente algunos desarrolladores y cosas de esas; aquí se habla mucho de la famosa
32 Zona Franca de San Rafael Arriba; la última vez que vinieron los desarrolladores que están
33 haciendo el trabajo en San Rafael Arriba, me llamaron allá atrás y me preguntaron que dónde
34 había una zona franca en San Rafael Arriba, y es que en realidad no existe; el asunto es así: hay
35 una zona industrial que se llama Industrial Las Brisas, y hay tres empresas, por lo menos sabía que
36 hay tres, no sé si hay más, o se fue alguna otra, hay tres empresas que gozan de la ventaja de
37 estar dentro de la zona industrial en un régimen de zona franca, que es diferente, pero ahí no hay
38 una zona franca, hay una zona franca en el Coyol de Alajuela, otra en la Ribera de Belén, y en
39 otras partes, pero no en San Rafael Arriba, simplemente, por alguna razón lograron que dentro de
40 la zona industrial se pudieran instalar tres empresas protegidas por régimen de zona franca,
41 entonces, la gente que sabe de eso pregunta dónde hay una zona franca en San Rafael Arriba;
42 pero no existe, de forma tal que nos quede claro y disculpen que se los diga, que se llama Zona
43 Industrial Las Brisas y que dentro de esa zona hay tres empresas, no sé si ahora habrá más, repito,
44 que gozan de la protección del régimen de zona franca; bueno, imagino que todos saben que
45 es un régimen totalmente diferente para ese tipo de empresas, que gozan de otro tipo de
46 privilegios diferentes a las demás empresas; de las 17 o 18 empresas que hay dentro de Las Brisas,
47 solamente había tres, hasta donde recuerdo, que estaban en ese régimen; me acuerdo de una
48 que se llama Greif, creo que hay una desalmacenadora, que gozan de ese régimen y alguna
49 otra, las demás son empresas comunes y corrientes de las que están instaladas en el país.
50

51 4. **Regidor Luis Fernando Morales.** No hay intervenciones.
52

53 5. **Partido Movimiento Libertario.**
54

55 **Reg. Randall Pérez:** Quiero hacer una aclaración a la Administración, porque al día de hoy, 12 de
56 mayo a las 4 y 20, entró una documentación de la Unidad de Fiscalización Tributaria, en aras de
57 una solicitud de don Jorge Omar Tovar Castellón, para una actividad que él deseaba realizar de
58 una mariposario móvil, los días 16 y 17. Nada más hacerle la aclaración a la Administración
59 referente a que la persona solicitó dicho permiso el 5 de mayo del 2015 y a la fecha de hoy es
60 que a ellos les está entrando esa documentación y, por tanto, la Comisión de Patentes no pudo
61 verla y es lamentable porque son cuestiones de fondo que a hoy tenían que haberse aprobado o
62 desaprobado, para ver si la actividad cumplía con los requisitos, entonces, que tengan ese
63 cuidado para que ellos pasen la documentación necesaria. Si se le indica, doña Maureen, que al

1 señor nosotros lo llamamos, porque habíamos visto algunas cuestiones de fondo y que lo
2 presentara con diez días de antelación, y por forma y tiempo, así el señor lo hizo. Lo otro,
3 hablando de un tema que me preocupa y esto va para la compañera regidora doña Alejandra,
4 y en aras de transparencia, porque ya me lo habían dicho algunas personas acá, y sería bueno,
5 doña Alejandra, que usted dé una aclaración, porque en la última sesión que tuvo la Comisión de
6 Patentes, yo estuve aquí temprano, tanto así, que antes de las seis de la tarde acá entró el carro
7 negro Toyota, que es de esta Municipalidad, con uno de los oficiales nuestros y obviamente usted
8 venía en ese carro, y supongo que a usted la andaban trayendo de su casa, y vuelvo de nuevo
9 al principio de don Luis Fernando Morales, *que lo que es bueno para la gansa, sea bueno para el*
10 *ganso*; acá sí se justifica que a los compañeros del Sur, un día martes o un día lunes se les pueda
11 trasladar hacia esa zona; en el caso de doña Alejandra, ya se nos ha dicho y se nos ha contado
12 por ahí en corredores, que es un privilegio-beneficio, así es como lo llaman, que se le brinda a la
13 Sra. Regidora; entonces, en aras de la transparencia, compañera Alejandra, usted debería, talvez
14 para la próxima semana, brindar algún tipo de aclaración del porqué es que a usted se le trajo,
15 porque en más de una ocasión, incluso se ha pedido llevar a algún regidor de este Municipio a
16 alguna actividad fuera del cantón y, si no hay recursos, no se puede, entonces, hay que saber
17 por qué; ya yo lo vi con mis ojos y no podía quedarme callado, porque la idea es que sea esta
18 cuestión meramente pareja, entonces, Sra. Regidora, por el bien suyo, sabemos que usted está
19 aspirando a ser regidora de nuevo en la Municipalidad, sería bueno que dé las aclaraciones del
20 caso.

21
22 **Reg. Jonatan Chavarría:** Son varias cositas rápidas, pero importantes: la primera, recordar a los
23 compañeros que presentaron las listas de las becas, que esta semana se están entregando los
24 formularios, de ocho de la mañana a mediodía, nada más como recordatorio, igual a los
25 regidores que recomendaron o conocen algún niño postulado. El segundo tema es ver la
26 posibilidad de incorporar en la Comisión de Asuntos Sociales al compañero Domingo Solís, porque
27 hemos venido trabajando temas específicos y para nosotros es importante la colaboración de él,
28 por conocimiento sobre todo en los temas de la 25 de Diciembre y otros adicionales. También
29 quiero felicitar al compañero José Corella, por lo que dijo referente a la moción sobre el
30 beneficio que se le da a los empresarios, me pareció que estaba diciendo lo que yo estaba
31 pensando; lo felicito de corazón, porque es una posición verdaderamente congruente con el
32 beneficio que este Municipio requiere y, adicionalmente, varias veces lo he pensado pero nunca
33 lo he dicho, lo voy a decir ahora: gracias a Dios en este Concejo Municipal solo hay un Jorge
34 Vargas, porque no sé qué hubiera pasado aquí; realmente a veces no lo entiendo, trato de
35 entenderlo en la parte política, y es difícil entenderlo. Quiero también felicitar a doña Maureen
36 por las cuatro mociones que presentó, principalmente la del transporte; en algún momento yo
37 presenté una moción, inicialmente recomendada por el compañero Luis Fernando Morales, hace
38 como tres años, y fue aprobada por el Concejo para apoyar también ese proceso. Ojalá que
39 después de tantos años se pueda dar. Con relación al proceso del EBAIS de San Juan de Dios, los
40 que sufrimos, los que vivimos en la parte baja de San Juan de Dios y tenemos que madrugar para
41 ir hasta arriba, tomando en cuenta la inseguridad, los adultos mayores, las mujeres embarazadas
42 que van a citas, situación que debería defender el compañero Jorge Vargas, eso no lo toma en
43 cuenta, porque *"supuestamente"* es del Partido Accesibilidad sin Exclusión. En cuanto al
44 comentario de la Regidora Aurora Sánchez, me quiero referir un poco; Aurora puede tener
45 muchos defectos y tiene muchos defectos como todos los tenemos, pero si hay algo que a mí me
46 ha demostrado, tanto en la Junta de Cementerios de San Juan de Dios, como en el Comité pro
47 Parque, es que si llega un clavo a San Juan de Dios, ese clavo se queda en San Juan de Dios; si se
48 tiene que gastar medio cuarto de arena, se gasta en San Juan de Dios, y es recelosa con los
49 recursos, eso es algo que particularmente yo le admiro y la felicito por eso, independientemente si
50 es de otro partido político, y si somos rivales, como siempre lo somos en la Escuela Sotero
51 González, pero yo la felicito por eso y rechazo, porque inclusive, a mí, personalmente, me han
52 llegado a contar infinidad de cosas de Aurora, pero yo sé cómo es ella, independientemente de
53 la bandera que ella defiende, y yo la defenderé porque me lo ha demostrado y nadie me lo ha
54 contado.

55 56 6. Partido Accesibilidad sin Exclusión

57
58 **Reg. Jorge Vargas:** Agradecer realmente y felicitar a la Administración por el arreglo de la calle
59 en las inmediaciones del gimnasio municipal, en nombre de los adultos mayores y de los
60 ciudadanos del sector, de una forma especial, porque el trabajo que se hizo es de calidad, se
61 raspó toda la capa asfáltica que había y quedó de la forma más óptima, no se pudo mejorar
62 más, así es que, felicitar realmente a la Administración por eso. También felicitar a la Sra.
63 Viceministra, doña María Fullmen Salazar, al dar continuidad a los programas que ya se vienen

1 realizando del Gobierno anterior a este Gobierno, en materia de prevención, y siendo ella una
2 de las promotoras también, en conjunto con doña Laura Chinchilla, desde el año 97, cuando
3 iniciamos el programa de seguridad comunitaria en el país, así es que, felicitarla y agradecerle su
4 dedicación para con nuestro cantón, porque sé muy bien que cuando iniciamos la seguridad
5 comunitaria con diez comités en este cantón, en el año 98, en una graduación que tuvimos en la
6 explanada, donde se firmaron también varios convenios entre Seguridad Pública y esta
7 Municipalidad... sé que va a llevar un arduo trabajo. Felicitar a Álvaro Ruiz, quien está dedicado
8 en conjunto con el Gobierno de la República a sacar adelante la tarea de la seguridad, así que,
9 felicitarlo por ese empeño que tiene para con este Gobierno, sé que se van a mejorar las cosas.
10 Solicito saber cómo va el proyecto de las rampas, lamentablemente algunos delincuentes,
11 porque no pueden tener otro nombre, se están robando las barandas de algunas rampas que se
12 están colocando; para ver si podríamos darles mayor seguridad en cuanto a la colocación,
13 soldarlas o hacerles algo realmente. Felicitar también a la Administración por el inicio de la
14 construcción del puente de Los Dorados por la Cruz Roja, no olvidándome de que a pesar de que
15 se van a hacer los dos carriles, que a futuro se hagan las dos vías y no solo a una sola vía como
16 está estipulado en la actualidad; así que felicitarles en ese aspecto. Recordar a los compañeros
17 síndicos la información que les solicité por escrito, para que no se les vaya a vencer el tiempo
18 correspondiente. Ciertamente el Código Municipal, en el inciso g), les pide esos informes, de
19 manera que no les va a ser un problema cada seis meses, porque me imagino que tienen copias
20 de los informes que han estado entregando a esta Municipalidad, su informe con relación a las
21 partidas. También agradecerle a una señora del distrito de San Miguel, quien me facilitará el
22 gimnasio para hacer la reunión sobre seguridad ciudadana en los próximos días, para la
23 comunidad.

24 **7. Partido Acción Ciudadana.**

25 **Reg. Lilliam Arguedas:** Antes de terminar, decirle a don Jorge, que lo de la zona franca fue un
26 decreto y fue publicado en La Gaceta, lo firmó doña Laura Chinchilla, sería interesante ver lo que
27 pasó, porque sí se dio y está estipulado como zona franca, no sé si en el camino alguien se
28 arrepintió y lo derogó, o algo pasó, pero que se constituyó como zona franca, se constituyó,
29 porque yo recuerdo que leí el decreto.

30 **9. Sra. Alcaldesa:** Solamente para Randall, con respecto a la apreciación de la solicitud para el
31 mariposario; eso llegó el 5 de mayo, que es martes, igual, no solamente hay un trámite, sino que
32 hay muchos trámites, y la idea es ver de qué manera mejoramos el enlace con la Comisión de
33 Patentes, porque al final los que se ven afectados por la no aprobación de los eventos son
34 precisamente los interesados. Muchas veces acá se criticaba la forma en que trabajaba
35 Alejandra, porque tenía que traer, por los tiempos estipulados, una moción para que se pudiese
36 aprobar en tiempo lo que el administrado pedía, y eso permitía ser efectivos y oportunos; en este
37 caso, si nos seguimos regulando por la tramitología que está definida, que me parece poco
38 práctica, vamos a seguir generando ese tipo de afectaciones, entonces, creo que hay que
39 hacer una revisión en eso, porque lamentablemente no nos afectamos nosotros, afectamos al
40 interesado.

41 **Sra. Presidenta:** Gracias doña Maureen por la recomendación, y eso sería entonces, para los Sres.
42 Regidores; si hubiera variaciones en el Reglamento de Sesiones, porque precisamente lo que se
43 da, es por el Reglamento de Sesiones.

44 Concluye la sesión a las 22 horas con 18 minutos.

45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55

Lilliam Arguedas Quesada
Presidenta Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario

Maureen Fallas Fallas
Alcaldesa Municipal (refrendo)